

Montevideo, Miércoles 3 de Marzo de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19715

Dirección Florido 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 153|976. — Se modifica la disposición que canceló la personería jurídica de la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Cufré".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (x)

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 1975, por la que dispuso cancelar el reconocimiento de la personería jurídica a la "Sociedad de Fomento Rural de Rincón de Cufré", con sede en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Resultando: que la referida Institución se ha presentado ante este Ministerio solicitando la s ensión transitoria total de la ejecución de la resolución anteriormente citada.

Considerando: I) Que el artículo 125 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, faculta a la Administración a disponer la suspensión transitoria total o parcial, de la ejecución del acto impugnado;

II) Que nada opta a que se deje en suspenso momentaneamente el cumplimiento de la resolución cuestionada, en tanto que su aplicación inmediata podría ocasionar perjuicios a terceros que son ajenos al problema.

Atento: a las razones expuestas y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Suspéndese hasta nueva resolución el cumplimiento de lo dispuesto por el acto administrativo mencionado en el "Visto" de la presente.

2.o Notifíquese de la presente resolución a la Sociedad mencionada y al funcionario designado para dar cumplimiento a las diligencias dispuestas por dicha resolución.

3.o Pase a la Dirección de Justicia de este Ministerio para la tramitación posterior correspondiente. — DANIEL DARRACQ.

(x) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

CON FECHA 2 DE FEBRERO DE 1976, SE PUBLICO EL INDICE TRIMESTRAL OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1975.

2

Resolución 154|976. — Se aprueban los estatutos de asociación civil denominada "Centro Uruguayo de Karate Kyokushinmkaikan Mas Oyama".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976. (x)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Uruguayo de Karate Kyokushimkaikan Más Oyama" con sede en esta Capital presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativo a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Uruguayo de Karate Kyokushimkaikan Mas Oyama", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DANIEL DARRAC.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 111|976. — Se modifica el artículo 37 del decreto 583|975, estableciéndose la numeración correcta de un artículo citado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda Promoción Social.

Montevideo, 19 de febrero de 1976.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 583|975 de fecha 24 de julio de 1975, por el cual se reglamenta la ley 14.193 de 9 de mayo de 1974.

Considerando: que en el artículo 37, inciso 3.o, del referido decreto dice: "...según el artículo 22 de este reglamento...", y debe decir según el artículo 53 de este reglamento.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 37 inciso 3.o, del decreto del Poder Ejecutivo 583|975 de fecha 24 de julio de 1975 (reglamentario de la ley 14.193 de 9 de mayo de 1974), y donde dice "...según el artículo 22 de este reglamento...", deberá decir "...según el artículo [illegible] de este reglamento...".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — General HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. [illegible] FARRACO. — [illegible]ARDO [illegible]LA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — MARIO ARCOS PEREZ. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

4

Decreto 112|976. — Se modifican disposiciones referentes al control que ejerce el Consejo Central de Asignaciones Familiares sobre las obras en construcción.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de febrero de 1976.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 951|975 de fecha 11 de diciembre de 1975, reglamentario de la ley 14.411 de 7 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que el inciso 2.o del artículo 7.o del precitado decreto dice: "En los casos de "obra por administración" deberá presentarse un presupuesto suscrito por el arquitecto director de obra":

II) Que el artículo 20 del decreto de referencia dice: "Artículo 20. La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el plazo de treinta días contados de la fecha de este decreto adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y contralor de lo dispuesto en los artículos 14 y 27, numerales 1.o, 2.o, 6.o, 7.o y 8.o de la ley 14.411";

Considerando: I) Que con respecto al inciso 2.o del artículo 7.o citado en el resultando 1.o del presente acto, es evidente que el Ingeniero —y en particular el Ingeniero Civil— ha cumplido una larga actuación como técnico de construcción de obras de arquitectura municipales y nacionales y como representante técnico de las empresas constructoras de obras de arquitectura ante los Organismos Públicos, por lo que sería conveniente incluirlo en el mencionado artículo;

II) Que respecto al artículo 20 del decreto 951|975 de 11 de diciembre de 1975, es conveniente que se disponga que los cometidos establecidos en los numerales 6.o y 7.o del artículo 27 de la ley 14.411 sean desempeñados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Atento: a las fundamentaciones precedentemente enunciadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 7.o y 20 del decreto del Poder Ejecutivo 951|975 de fecha 11 de diciembre de 1975 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7.o Para establecer el monto total de aportaciones de cada obra o trabajo, se tendrá en cuenta el presupuesto de mano de obra conforme al acuerdo suscrito por el propietario o titular de un derecho real o posesorio y las empresas correspondientes.

En los casos de "obra por administración", deberá presentarse un presupuesto suscrito por el arquitecto o ingeniero director de la obra.

Los presupuestos se presentarán conjuntamente con el proyecto y la memoria descriptiva de la obra en el momento de su inscripción en el Registro, la que será previa a la iniciación de los trabajos.

Cuando sea titular de la obra o trabajo el arrendatario de un inmueble, se le exigirá la conformidad escrita del propietario del bien.

(x) Recibida en "Diario Oficial" el 26 de febrero de 1976.

El organismo recaudador establecerá las formalidades y requisitos a que deba ajustarse la documentación. El Consejo Central de Asignaciones Familiares fijará elementos testigos, obras tipos, a fin de comparar los presupuestos presentados a los efectos de su aceptación o rechazo, según lo previsto en el artículo 7.o de la ley que se reglamenta. Para la fijación de las obras tipo, el Consejo Central de Asignaciones Familiares procesará la información contenida en sus registros.

La ejecución de los presupuestos se controlará mediante la actuación de funcionarios técnico-inspectivos dependientes del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

"Artículo 20. La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el plazo de 30 días contados de la fecha de este decreto, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento y contralor de lo dispuesto en los artículos 14 y 27 (numerales 1.o, 2.o y 8.o de la ley 14.411).

El Consejo Central de Asignaciones Familiares tendrá a su cargo los cometidos a que se refieren los numerales 6.o y 7.o del artículo 27 de la ley 14.411, a cuyos efectos los Organismos del Estado facilitarán toda la información que requiera dicho Consejo Central para su cumplimiento."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY**. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

5

Resolución 150/976. — Se establecen disposiciones para la calificación de los patronos rurales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de febrero de 1976.

Visto: el proyecto de reglamentación formulado por la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, con referencia a la situación de los pequeños productores rurales atributarios del régimen.

Resultando: que el decreto 8.102 de la Junta de Vecinos de la Intendencia Municipal de Paysandú, amplía el radio de la zona urbana, quedando los pequeños productores rurales comprendidos en dicha zona.

Considerando: I) Que el proyecto de reglamentación recoge el criterio según el cual para la determinación de los pequeños productores rurales, titulares del beneficio consagrado en el artículo 53 de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1968, debe atenderse fundamentalmente a la naturaleza de la labor agropecuaria que éstos realizan y no de manera exclusiva a la calificación municipal de la zona donde se encuentra ubicado el predio;

II) Que el mencionado proyecto ha sido compartido por los distintos informes y dictámenes de estos antecedentes y en general cuenta con el criterio de interpretación legal adecuado, respetando el texto y el espíritu del artículo 53 de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1968, por lo que ha de concluirse en definitiva que no existe impedimento para su aprobación.

Atento: a lo expuesto precedentemente, al dictámen de la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado de fecha 15 de julio de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que para la calificación de los patronos rurales a que se refiere el artículo 53 de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1968, debe estarse principalmente a la naturaleza de la labor agropecuaria realizada, cualquiera sea la ubicación del predio.

Para la obtención de los beneficios, los patronos rurales deben llenar los requisitos exigidos en la referida norma legal.

2.o A los efectos de determinar los ingresos de los patronos rurales que invoquen derechos a los beneficios establecidos en el artículo 53 de la ley 13.705 de 22 de noviembre de 1968, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Para los patronos de predios ubicados en zonas rurales, debe exigirse el certificado de productividad anual de acuerdo a lo establecido en la circular número 106 de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares;

b) Para los patronos de predios ubicados en zonas suburbanas o urbanas se estará a la declaración jurada de ingresos de los interesados que nunca podrán ser inferiores a los que resulten de la aplicación del índice de productividad básica o media del país que fije el Poder Ejecutivo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY**. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 106/976. — Se prorroga el plazo de obligatoriedad de tener tipificados en bodega los vinos de la cosecha 1975.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de febrero 1976.

Visto: estas actuaciones, relativas a la gestión planteada por diferentes gremiales de bodegueros, ante la Dirección de Contralor Legal, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Mediante nota de fecha 3 de diciembre de 1975, dichas gremiales formalizaron ante la Dirección de Contralor Legal su aspiración de que, por los motivos expuestos en la aludida nota, se modifique el artículo 2.o del decreto 831/975, de 30 de octubre de 1975, en el sentido de prorrogar, hasta el 30 de abril de 1976, la obligatoriedad de tener tipificados en bodega los vinos correspondientes a la cosecha 1975;

II) La Dirección de Contralor Legal recabó opinión de su Asesoría Técnica, la cual se expidió aconsejando otorgar la prórroga solicitada hasta el 30 de abril de 1976; aunque haciendo la salvedad de que, en su concepto, todas las solicitudes de alcoholización que se formulen al respecto deben serlo hasta el 30 de enero de 1976.

Considerando: por los fundamentos que expone la Asesoría Técnica de la Dirección de Contralor Legal, que se comparten, se procederá a modificar el artículo 2.o del decreto 831/975, de 30 de octubre de 1975.

Atento: a lo establecido por el artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 831/975, de 30 de octubre de 1975; el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o Los vinos comunes correspondientes a la cosecha 1975, que existieren en bodega y se haya solicitado su alcoholización, deberán ajustarse a las tipificaciones indicadas en el artículo 1.o del precitado decreto 831/975 y disposiciones concordantes allí mencionadas, a partir del 30 de abril de 1976".

Art. 2.o La Dirección de Contralor Legal recibirá las solicitudes de alcoholización hasta el día 31 de enero de 1976.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

7

Decreto 107/976. — Se autoriza a la Dirección Forestal, Parques y Fauna a suscribir un convenio con la Facultad de Agronomía para lograr el abastecimiento interno de semillas forestales.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de febrero de 1976.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Forestal, Parques y Fauna, relacionados con el proyecto de convenio a suscribir con la Facultad de Agronomía, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) A grandes rasgos, los objetivos del Convenio en cuestión son los siguientes: a) lograr el abastecimiento interno de semillas forestales; b) realizar investigaciones sobre la recolección de frutos y extracción de semillas, limpieza, clasificación y conservación; c) establecer montes semilleros en plantaciones de más de 10 años, de propiedad oficial o privada que aseguren el abastecimiento por los próximos 10 años; d) poner en funcionamiento un Centro de procesamiento y almacenamiento de semillas forestales en el Vivero Nacional Dr. Alejandro Gallinal que permitirá un abastecimiento permanente; e) capacitar a los estudiantes de la facultad de Agronomía y de la Universidad del Trabajo (Escuela de Silvicultura) en el tema; y f) divulgar los resultados de las investigaciones;

II) El plazo del Convenio de que se trata se fija en cinco años a partir de su otorgamiento y tanto el Ministerio de Agricultura y Pesca como la Facultad de Agronomía se obligan a aportar personal, materiales, instalaciones, viáticos y los montes-semilleros de su jurisdicción.

Considerando: I) Se estima beneficioso propender al desarrollo, por todos los medios posibles, de la forestación, habida cuenta de la importación que la misma reviste para la economía general del país;

II) Para ello es necesario disponer, en cantidad suficiente, de semillas de algunas de las especies seleccionadas para el desarrollo mencionado, especialmente en el caso de los pinos originarios del Sur de los Estados Unidos de América (P. Elliottii y P. taeda);

III) En ese orden de ideas se estima conveniente autorizar la suscripción del Convenio de que se trata, referido en la parte expositiva de este decreto.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.723, del 16 de diciembre de 1968.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección Forestal, Parques y Fauna para suscribir, con la Facultad de Agronomía, el Convenio referido en la parte expositiva de este decreto, a fin de lograr el abastecimiento interno de semillas forestales.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — DANIEL DARRACQ.**

8

Decreto 108|976. — Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Pesca a aumentar el volumen a adquirir de semilla de trigo "hija de certificada".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de febrero de 1976.

Visto: los decretos 813|974 y 869|975, del 10 de octubre de 1974 y 13 de noviembre de 1975, respectivamente.

Resultando: por los aludidos decretos se dictan normas reglamentarias para coordinar los programas de producción, distribución y comercialización de semillas de trigo "hija de certificada".

Considerando: I) Es necesario aumentar la cantidad de semilla de tales características, a adquirir por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a efectos de cubrir las necesidades de siembra de la próxima zafra;

II) La cantidad reservada de dicha semilla debe ser tal que permita al Ministerio de Agricultura y Pesca mantener una coherencia con la política agrícola trazada y el normal sostenimiento de toda la tecnología introducida en materia de mejora de programas de semillas.

Atento: a lo establecido en la ley 13.664, del 14 de junio de 1968.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca a aumentar hasta 13.000 toneladas, el volumen de semilla de trigo "hija de certificada" a adquirir, correspondiente a la zafra 1975|976.

Art. 2.o Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para concertar, con el Banco de la República Oriental del Uruguay y con su acuerdo, los créditos necesarios para atender la comercialización de la semilla de trigo que se encomienda por el presente decreto y los gastos operativos correspondientes.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

9

Decreto 109|976. — La referencia extendida a nombre de la Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa, por el artículo 389 de la ley 14.416, debe entenderse extendida a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de febrero de 1976.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La mencionada Dirección General expresa que en el artículo 194 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974), al efectuarse una referencia a la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, se la denomina como Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa. Sugiere, por tanto, se propicie la modificación del caso;

II) Se recabó la opinión de la Contaduría General de la Nación, la que informó que puede efectuarse la corrección correspondiente en uso de las facultades otorgadas por el artículo 389 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la referencia extendida a nombre de la Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa, por el artículo 389 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975, debe entenderse extendida a nombre de la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de enero de 1976, se publicó la resolución s|n que fija porcentajes de reintegros a "Guirnaldas confeccionadas en Materias Plásticas, Ventiladores, etc.".

En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el inciso 2.o, quinta línea, donde dice: "...de producción nacional (Nade 85.05.04.04.01), debe decir: "...de producción nacional (Nade 85.06.04.04.01)...".

En el mismo ejemplar se publicó la resolución s|n por la que se unifican tipificaciones de reintegros vigentes para calzados.

En el Atento segunda línea, donde dice: "...de 1969, sus modificativas y concordantes...", debe decir: "...de 1964, sus modificativas y concordantes...".

Quedan hechas las salvedades.

(Continuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Entiendo que no se puede considerar denegatoria una resolución que responde a la omisión de un instituto del Estado en cuanto al cumplimiento de uno de sus cometidos. Yo fui uno de los que dijo que debía ser aprobatoria. El Ministerio de Agricultura y Pesca aceptó esta propuesta y señaló que cualquiera de las dos soluciones le resultaban igualmente satisfactorias.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Deseo dejar constancia de que en un primer momento el señor Subsecretario se manifestó partidario de la posición que establece que la omisión significaba una resolución denegatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a votar por separado.

Se va a votar el artículo de la Comisión suprimiendo la potestad del Poder Ejecutivo para reglamentar.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Deseo dejar constancia de que, no obstante compartir la esencia y la filosofía de la disposición, la he votado negativamente porque su forma determina una gran complejidad de interpretación. Aclaro que se me escaparon una cantidad de aspectos cada vez que intenté leerla y comprenderla. Entiendo que esta disposición debió haber sido objeto de una revisión formal íntegra por parte de la Comisión de Constitución y Legislación o de cualquiera Comisión de estilo, por así decirlo. Hay utilización e invocación incorrecta de institutos de derecho y contraposición de institutos que no se contraponen, y en general una forma de explicitar la solución que va a dar lugar a grandes dificultades de interpretación.

Reitero que a pesar de que comparto el fondo de la ley, tal cual lo vierte tanto el informe escrito como el informe verbal del miembro informante, no puedo prestarle mi voto por encontrarme en discrepancia total con su forma.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sólo quiero dejar fundado mi voto negativo a este artículo. Entiendo que al aprobar todas estas disposiciones de limitación se olvida que los problemas económicos no se resuelven limitando cifras o áreas; son problemas mucho más complejos, y estas son soluciones de una tremenda inocencia.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No se limita absolutamente nada; se podrán arrendar 30.000 hectáreas. Lo único que se precisa es justificar la necesidad del arrendamiento de acuerdo con la producción que requiere el país. Cualquier empresa agro industrial podrá arrendar cualquier extensión, lo único que se requiere es una decisión fundada del Poder Ejecutivo. Lo mismo sucede con la ley de inversiones extranjeras: se necesita una decisión fundada de los órganos competentes, pero no hay ninguna limitación. Puede votar con toda tranquilidad el proyecto, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes al inciso cuarto.

SEÑOR PRADERI. — Que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee nuevamente.)

—Se va a votar el agregado del señor Consejero Viana Reyes al inciso cuarto.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — He votado negativamente porque creo que esta disposición es atentatoria al particular. Basta que el Estado o cualquier Subsecretario encarpete un asunto para que sea denegado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He votado negativamente, porque con cuatro agregados de estos paralizamos al país. Basta que se pierda un expediente —cosa que suele ocurrir todos los días— o que se tire a la canasta...

SEÑOR PRESIDENTE. — Pida la reconsideración, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No, porque su filosofía ha sido fundada. Todas estas cosas tienen cierto olor socialista, que a mí no me gusta.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a solicitar la reconsideración, y lo voy a hacer fundado en parte de lo que dijo el señor Consejero Spangenberg y, también en parte, porque se hace caudal de que corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del ramo, el contralor de la situación de la tenencia de las tierras. Creo que lo que corresponde es que quien tiene el contralor tenga la responsabilidad consiguiente, y si no emite en tiempo su fallo, es porque ha omitido su obligación esencial. Por consiguiente, el transcurso del tiempo no debería nunca interpretarse como denegatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el inciso final del artículo 12, que pasa a ser 3º.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—2 en 17. Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He votado negativamente todo el artículo, un poco coincidiendo con los fundamentos del señor Consejero Praderi.

Por otra parte, en la primera votación voté afirmativamente este inciso porque me sorprendió y no entendí bien su alcance, pero en la segunda votación también yo he votado negativamente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Lamento que se haya tildado de tufillo socialista todo lo que surge de las Actas de San Miguel. Es algo que no alcanzo a comprender, porque todo esto surge de allí. Ayer tuve oportunidad de leer en el Consejo esas Actas. Nada más evidente y claro al respecto. De manera que ruego a los señores Consejeros que sienten ese tufillo que estudien un poquito las Actas de San Miguel y vean de qué Gobierno están formando parte.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He sido aludido y voy a tener que explicar mi posición con más detalle.

Cuando hablo de tufillo socialista me refiero a la natural tendencia que tiene quien quiere reglamentar las cosas, a creer que los problemas se resuelven con artículos y leyes extensas. En la mecánica de los problemas económicos tiene que existir gran parte de libertad. Sin serlo, por una pretensión socialista, todos tenemos la inclinación natural, cuando queremos reglamentar, a escribir y poner limitaciones, y si seguimos por ese camino, sin darnos cuenta, caemos en el mismo socialismo que tuvo el Uruguay y cuyos efectos estamos pagando. No es una crítica de posición política; marco una tendencia muy natural de la que hay que cuidarse. Si el problema de los arrendamientos rurales tiene que estar reglamentado por una ley de sesenta y tantos artículos, lo que estamos haciendo es un código y estamos coartando las libertades por todos lados. A eso me refiero.

SEÑOR GAGGERO. — Precisamente, lo que se trata de conseguir con esto es evitar los pronunciamientos fictos, lo que conduce al caos, y no a la libertad, sino al libertinaje, que es lo que ha echado abajo nuestro país. De una vez por todas tenemos que dejar de lado esa base y actuar con más orden y seriedad.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con perdón de la ironía histórica, al haber propuesto esa disposición y haberla votado digo que me siento tan socialista, modestamente, como se debe haber sentido Artigas cuado aprobó el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados en 1815.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 13, que se relaciona con el artículo 12, votado, que pasa a ser 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

Los artículos que siguen, 14 y 15, también se relacionan con el artículo 12.

Léase el artículo 14, que pasaría a ser 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Habría que suprimir la referencia al artículo 10, que se refiere al condominio.

SEÑOR GAGGERO. — Tendría que referirse al inciso primero del artículo 12, que es el que comprende de todas esas formas.

SEÑOR MENDEZ. — Ahora es el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 14, que se relaciona con el 12, que pasaría a ser 5º, modificando la referencia al artículo 10, estableciendo que se trata del artículo 3º.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Voy a dejar constancia que voté negativamente estas dos últimas disposiciones por la misma razón que expresé al aprobarse el antiguo artículo 12, ahora 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 15 que pasa a ser 6º y que se refiere al destino de la multa.

(Se lee)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es con el puro espíritu de colaboración que pido la palabra.

En la parte final del párrafo tercero de este artículo se dice: "La fecha de celebración del contrato de infracción determinará el turno; si no hubiere fecha cierta, este quedará fijado por la fecha de presentación de la demanda". Es al revés. No es la presentación de la demanda la que fija el turno; lo que se entiende con esta redacción es que el que esté de turno será aquel al que corresponda presentar la demanda.

Me parece que es absolutamente innecesario entrar en consideraciones sobre el turno. Las disposiciones sobre el turno están archirreglamentadas en todas las disposiciones legales. Y si suprimimos esta expresión final del párrafo tercero me parece que superaríamos con creces lo que se ha pretendido decir. No pierde nada; al contrario, gana muchísimo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Yo acompaño la moción del señor Consejero Labadie Abadie. Inclusive aquí aparece la expresión "contrato de infracción" y no conozco ningún contrato de infracción. Será "en infracción".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Hay que suprimirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 15, que pasa a ser 3º, con la supresión del párrafo a que alude el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a mocionar para que se vote también el artículo 16, porque está relacionado con la aplicación de las fórmulas establecidas en el artículo 3º.

SEÑOR GAGGERO. — Es indispensable.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lamento tener que estar en este momento, con respecto a estos artículos, en una posición un poco negativista.

En este artículo 16 advierto dos cosas. Una de ellas es que se establece que una oficina pública tiene obligación de suministrar información a otra oficina pública. Para ello no es necesario un texto legal. Y la otra es que establece, además, que esa información debe ser suministrada gratuitamente. Estaríamos en el colmo de la anarquía si la Dirección de Catastro le cobrara al Ministerio de Agricultura y Pesca para dar una información. Consagrar este precepto legal es consagrar un absurdo. El Estado se debe la información por todas sus oficinas y todas ellas están obligadas a suministrarla. Por supuesto que a nadie se le puede ocurrir que no sea gratuitamente. ¿Le va a cobrar al Ministerio de Agricultura y Pesca? Entonces vamos a tener que votar recursos para que se pague esa información. Es absurdo, insisto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este petitorio no está tampoco en el pedido que se nos ha hecho a los efectos de la sanción de esta ley. De manera que yo no lo sometería a votación; creo que ya ha terminado lo que se nos pidió.

El artículo que sigue sería el 7º, que es de orden.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Este artículo es fundamental porque es la única vía de la que dispone el Ministerio de Agricultura y Pesca para saber si se está violando la ley o no. Podemos suprimir la palabra "gratuitamente", si les parece, pero de ninguna manera podemos sacar el artículo, porque le vendaríamos los ojos al Ministerio. ¿Cómo va a adivinar qué extensiones arrienda Fulano y Mengano, o a quién está arrendado el campo, o de quién es el otro? La única forma es que sean, precisamente estos dos organismos oficiales los que lo enteren. Entonces para que esa obligación sea prescriptiva, obligatoria, es necesario que conste en la ley. Es la única solución.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAGGERO. — Usted no me concedió a mí interrupciones, de manera que permítame terminar mi pensamiento.

De ninguna manera podemos suprimir este artículo. Es fundamental para el buen manejo de la ley. En otra forma todo lo que hemos aprobado queda en la nada. Tendrá que venir un veto del Poder Ejecutivo, porque es contradictorio no aprobar esto y todo lo demás sí. Es absurdo.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Este artículo es el absurdo mismo. Es absolutamente innecesario. A lo sumo yo admitiría —y con algún rubor— que se dictara un decreto reglamentario. Porque si dos dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo necesitan de un texto legal para verse obligadas a suministrarse recíprocamente informaciones estamos en el país de la anarquía. Ya no es el socialismo, es la anarquía. No es solamente la palabra "gratuitamente" lo que es un disparate, sino todo el precepto; no se necesita disposición legal que obligue a la Dirección General de Catastro a suministrar información.

Y si la Dirección General de Catastro o cualquier otra repartición del Poder Ejecutivo se niega a suministrar los informes elementales para cumplir una ley, lo que corresponde es efectuar un sumario y destituir a los funcionarios que están al frente del cargo.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Creo que este inciso primero que con tanta vehemencia trata el señor Consejero, debe interpretarse a la luz de lo que resulta del inciso segundo en el que se establece que el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá destacar funcionarios en dichas oficinas a los efectos de coadyuvar en la obtención de información necesaria debiéndose prestar las respectivas direcciones la más amplia colaboración.

Lo que se ha querido aquí es, precisamente, establecer la importancia de esta información, acentuar la necesidad de que ella sea prestada.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Pero, es una disposición legal coherente y frecuente.

En la propia Ley de Arrendamientos Rurales, en el artículo 4º cuando se habla de la escrituración, se establece —y todavía se le fija plazo— que dentro de 30 días el Registro General de Arrendamientos y Anticresis enviará a la Dirección de Catastro del departamento, etcétera, etcétera. Y luego dice que la Dirección de Catastro tendrá que enviar todavía un formulario al Banco de Previsión Social y a la Caja de Trabajadores Rurales. De manera que esta es una institución frecuente en nuestro derecho. Es absolutamente necesario este artículo lo mismo que lo es el artículo 4º de la Ley 14.084 de arrendamientos rurales, en este caso.

SEÑOR MENDEZ. — Yo voto, suprimiendo la palabra "gratuitamente".

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar el artículo 16, suprimiéndole, a proposición del señor Consejero Méndez, la palabra "gratuitamente".

(Se vota:)

—7 en 17. Negativa.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º — Sustitúyese el literal A) del artículo 3º de la Ley Nº 14.384, de 16 de junio de 1975, por el siguiente:

"A) Los convenios sobre pastoreo de hasta un año de plazo, pero sí aquellos que se renueven o se prorroguen por plazos que en total excedan aquel límite o cuando, previa notificación al propietario por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio y sin que se formalice oposición documentada de su parte, el tenedor del predio lo retenga por un plazo mayor de un año".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 33 de la Ley Nº 14.384, por el siguiente:

"Artículo 33. — Las mejoras de cultivo, en especial la instalación de praderas artificiales permanentes y el mejoramiento de campos naturales, serán indemnizadas al arrendatario al momento de la entrega del predio arrendado por el valor adicional de la producción de forraje, referido a la producción bá-

sica promedio del predio establecida por CONEAT, al día de su entrega.

Esta producción adicional será la acumulada en los cinco años siguientes al de la entrega. A los efectos de este cálculo, se tomará en cuenta el tipo y estado del mejoramiento realizado sin considerar las refertilizaciones que pudieran hacerse en ese plazo.

Si las partes no pudieren ponerse de acuerdo sobre el monto de la indemnización a pagarse, lo someterán a consideración de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, quien decidirá en definitiva.

El arrendatario podrá solicitar que dichas mejoras le sean pagadas con anterioridad a la recepción del inmueble por su arrendador.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición, a propuesta de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario".

Art. 3º — A partir de la promulgación de la presente ley, ninguna persona física o jurídica, sociedad civil o de hecho, podrá contratar o subcontratar usufructo, arrendamiento, aparcería o medianería en cualquiera de sus formas, enfiteusis, pastoreo, uso o cualquier otra forma de disfrute, tenencia o explotación, individual o colectivamente, directa o indirectamente, inclusive mediante cesión, con excepción de los contratos previstos en el artículo 3º literales A) al E) de la Ley Nº 14.384, sin autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca, sobre predios rurales cuyo valor real supere al equivalente a tres mil hectáreas medias según valor establecido por CONEAT.

Aun dentro de tales límites, los propietarios de inmuebles cuyo valor real supere al equivalente a tres mil hectáreas medias según valor establecido por CONEAT, no podrán contratar bajo ninguna de las modalidades mencionadas en el inciso anterior, sin la previa autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca quien le dará cuando lo estime conveniente mediante resolución fundada.

Quienes a la fecha de promulgación de la ley se encuentren en alguna de las situaciones prohibidas por esta disposición, deberán ajustarse a los límites establecidos antes del 31 de marzo de 1977, salvo aquéllos cuyos contratos tengan plazo contractual pendiente, en cuyo caso el plazo para ajustarse a los límites fijados se prolongará hasta la fecha de vencimiento del referido contrato.

El Ministerio de Agricultura y Pesca resolverá acerca de la autorización respectiva dentro del plazo de treinta días hábiles.

Art. 4º — La infracción a lo dispuesto en el artículo anterior será sancionada:

A) Con la pérdida del derecho a los plazos legales y del de revisión del precio correspondiente, en los casos de arrendamiento, mientras se mantenga la infracción.

B) Con una multa equivalente a una anualidad del precio que le corresponda abonar al usufructuario, arrendatario, aparcero, medianero, enfiteuta, tenedor o titular de la explotación, por el exceso de área y por cada año calendario o fracción que dure el o los contratos en infracción.

Dicho exceso se determinará dividiendo el monto del valor real del predio rural, en lo que supere el equivalente a tres mil hectáreas medias según valor establecido por CONEAT, por el valor real asignado por dicho organismo a la hectárea del inmueble de que se trate. En caso de que este último estuviere compuesto de varios padrones cuyas hectáreas tuvieran diferentes valores reales, se tomará como divisor el promedio de los mismos.

Si los precios pactados en los contratos en infracción fuesen de distintos montos, la multa se calculará sobre el más elevado.

Dicha multa se triplicará en los casos de simulación cometida con el fin de evadir o eludir lo prescripto en el artículo anterior.

Art. 5º — A los efectos del cómputo de áreas y de valores reales, se tendrán en cuenta la totalidad de inmuebles rurales que una misma persona disponga en cualquiera de las formas previstas en el artículo 3º, sea a título individual o de coparticipación o de cuotaparte indivisa.

Art. 6º — La multa establecida en el literal B) del artículo 4º, beneficiará al Ministerio de Agricultura y Pesca quien tendrá la titularidad de la acción.

La resolución definitiva del Ministerio de Agricultura y Pesca que imponga la multa correspondiente constituirá título ejecutivo.

Será competente para conocer el juicio ejecutivo por cobro de multa el Juzgado Letrado del lugar del domicilio del demandado, siendo de aplicación, según los casos, lo preceptuado por los artículos 29 a 33 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, y cualquiera sea la cuantía de la multa reclamada. En Montevideo serán competentes los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo.

El Cobro de la multa se tramitará en vía ejecutiva y de conformidad al procedimiento dispuesto por el artículo 91 del Código Tributario; quedando el artículo 47 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972.

Para la determinación del domicilio del demandado se aplicará en lo pertinente lo preceptuado en el artículo 26 del Código Tributario.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

12. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más asuntos en la orden del día. El Consejo resolverá si quiere tratar ahora algún otro asunto o en alguna próxima sesión.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Que se traten después del receso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión hasta la próxima convocatoria extraordinaria.

(Es la hora 18 y 49)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera - Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal Nº 37.254/75



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

167ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO Dr. ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de diciembre de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 23 a la hora 16, a efectos de dar cuenta (artículo 138 de la Constitución) de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se transforma la estructura del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), que pasará a denominarse Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (Carp. 1237/975).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Agr. Alfredo Cardozo Arrarte, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. José Francisco França, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero Dr. Juan Carlos Pons.

Con aviso los señores Consejeros: Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Osvaldo Soriano y Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

Con aviso por razones de salud, el señor Consejero Dr. José Antonio Varela.

Sin aviso los señores Consejeros: Dr. Mario Arcos Pérez, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Jorge Mario Coppetti,

Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Hamlet Reyes y Dr. Rodolfo Saccone.

3. — NO HAY NUMERO PARA REALIZAR SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 16 y 23 minutos.)

4. — INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO (ILPE)

SEÑOR PRESIDENTE. — He convocado al Consejo porque la Constitución lo hace obligatorio al producirse un veto del Poder Ejecutivo.

Fue vetado un artículo de la Ley de Pesca y ello obligó a convocar de inmediato al Cuerpo. A partir de la fecha, comienza a correr el plazo de 60 días que tiene el Consejo para pronunciarse.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que da cuenta de que, en aplicación del numeral 6º del artículo 168 de la Constitución, observa el proyecto de ley, aprobado por el Consejo de Estado, por el que se modifica la estructura del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), el que se transforma en la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (C/1237/75).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El mencionado Poder remite mensaje solicitando la autorización legislativa prescripta por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, para abonar una partida por concepto de tareas extraordinarias a una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1370/75).

—Oportunamente pase a la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Junta Nacional de Pesca a adquirir un automóvil. (C/41/73).

Incluyendo en las exoneraciones dispuestas por el Decreto Nº 586/72, de 17 de agosto de 1972, a las importaciones de maquinarias y equipos destinados a la elaboración de tacos de cuero y madera y de hormas para calzado. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares para la importación de un automóvil para uso de una persona lisiada. (C/41/73).

Exonerando del pago de derechos y demás gravámenes a la importación de repuestos para barcos efectuada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza del pago del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, por la importación de una máquina de inyección para moldeo de termoestables. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a una firma de plaza por la importación de un equipo calentador de aire completo. (C/41/73).

Modificando la resolución de 13 de setiembre de 1973, por la que se exoneró de gravámenes a una firma de plaza por la importación de diversas máquinas. (C/41/73).

Modificando la resolución de 4 de setiembre de 1975, que autorizó a la Dirección Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca a importar diversos repuestos para avión. (C/41/73).

—Oportunamente pasen a la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 16 de diciembre de 1975:

Por la que se establece un régimen de ascensos para los funcionarios del Banco de Previsión Social. (C/1116/75).

Por la que se designa con el nombre de "Francisca Arnal de Artigas" a la Escuela Agraria de Rocha. (C/1226/75).

Por la que se concede una pensión graciable a la señora Abdona Gadea de Pérez. (C/1227/75).

Por la que se derogan las disposiciones legales que imponen el arbitraje forzoso en materia civil y comercial. (C/1247/75).

Por la que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social suscrito con la República del Paraguay. (C/1252/75).

Por la que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural con la República del Paraguay, suscrito en Asunción, el 16 de mayo de 1975. (C/1254/75).

Por la que se concede una pensión graciable a la señora Pura Viscarret Brum, biznieta del Coronel Leonardo Olivera. (C/1256/75).

Por la que se designa con el nombre de "Dr. Martín R. Echegoyen" a la Escuela Nº 83, de 2º Grado, del departamento de Montevideo. (C/1338/75).

Por la que se designa con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Instituto Normal de Minas, departamento de Lavalleja. (C/1361/75).

Por la que se declaran feriados no laborables los días 29 y 30 de diciembre de 1975 para determinadas Secciones Judiciales de los departamentos de Durazno y Florida, con motivo de celebrarse el centenario de la ciudad de Sarandí del Yí. (C/1365/75).

Con fecha 18 de diciembre de 1975, por la que se determina la competencia del Instituto Nacional de Pesca (INAPE). (C/1236/75).

—Téngase presente y oportunamente archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía contesta el pedido de informes formulado por la señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego, referente a la producción, industrialización y formas de pago al productor por parte de las plantas procesadoras de duraznos y membrillos. (C/1285/75).

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, en sesión de 16 de setiembre de 1975, relativa a la clausura de la Oficina de la Dirección General Impositiva en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. (S/C).

—Repártanse y oportunamente agréguense a sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cooperativa Agropecuaria Limitada, Molinos Plantaciones Yerba Mate, Bella Unión remite nota solicitando se declare de interés nacional el cultivo y explotación de la yerba mate. (C/46/73).

—Oportunamente pase a la Comisión de Agricultura y Pesca.

La Cámara Nacional de Comercio remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea el derecho único a la importación. (C/1155/75).

El Colegio de Abogados del Uruguay remite su opinión acerca del proyecto de ley por el que se modifican disposiciones que regulan la competencia en materia laboral. (C/1293/75).

—Oportunamente agréguense a sus antecedentes.

La Comisión de Fomento Social y Cultural de Barros Blancos, departamento de Canelones, remite nota solicitando se modifiquen los límites de dicho Pueblo. (C/40/73).

—Oportunamente pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Presidente, doctor Alberto Demicheli, remite nota de agradecimiento por las expresiones vertidas con motivo del fallecimiento de su hijo, señor Julio Alberto Demicheli Alvarez. (S/C)".

6. — MENSAJE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR EL QUE SOLICITA ACUERDO PARA DESIGNAR COMO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, AL DR. JUAN JOSE SCHIAFFINO ESPALTER

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado un Mensaje de la Suprema Corte de Justicia proponiendo al doctor Juan José Schiaffino Espalter como miembro del Tribunal de Trabajo.

Como no hay número en Sala para resolver, se pasa este asunto a la Comisión Permanente que tiene competencia para pronunciarse.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito que se lea el Mensaje, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, diciembre 22 de 1975.

Señor Presidente
del Consejo de Estado
doctor don Alberto Demicheli.

Con motivo de lo comunicado por el Consejo de Estado referente a la solicitud de aprobación de la propuesta requerida para designar al doctor don Luis Alberto Maggio Rinaldi para integrar el Tribunal de Apelaciones del Trabajo creado por la Ley Nº 14.416 —Artículo 292— y atento a la renuncia al derecho de proposición presentada por el expresado magistrado, la Suprema Corte de Justicia dictó la siguiente resolución: "AÑO DE LA ORIENTALIDAD. — Montevideo, 22 de "diciembre de 1975. — VISTOS: Atento a que la Corte "se propuso integrar el Tribunal de Apelaciones del Tra-"bajo, teniendo en cuenta la mejor y más conveniente "prestación del Servicio de Justicia a su cargo y a que "en su opinión el doctor Luis Alberto Maggio, reunía "las condiciones necesarias para ello, y ante la negativa "del Consejo de Estado en conceder el Acuerdo perti-"nente, la Suprema Corte de Justicia era de opinión de "reiterar el pedido de aprobación para efectuar dicho "nombramiento. No obstante, ante la renuncia preceden-"te, la Corte se propone designar para integrar el refe-"rido Tribunal con el doctor Juan José Schiaffino Es-"palter, actual Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Ci-"vil de 9º turno, debiendo extender el Acuerdo con las "constancias de estilo. Líbrase Mensaje y Vuelvan. "VAGO. DUBRA. SABINI. MARCORA. DE VEGA. "Agustín Zabaleta Pintado. Secretario".

En consecuencia, la Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo celebrado en el día de hoy se ha propuesto designar al doctor don Juan José Schiaffino Espalter para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones del Trabajo creado por la Ley Nº 14.416.

A los fines expresados, tengo el honor dirigirme al señor Presidente, a efectos de solicitar la aprobación prescripta en el artículo 239 inc. 3º de la Constitución de la República.

Cúmpleme informar al respecto:

a) el doctor Juan José Schiaffino Espalter obtuvo el Título de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, tomando Posesión de Estrados el 16 de mayo de 1941;

b) desempeñó los cargos de Juez de Paz de la 13ª sección de Rocha desde el 21 de noviembre de 1942 hasta el 12 de abril de 1943; Juez de Paz de la 2ª sección de Maldonado desde el 12 de abril de 1943 hasta el 28 de agosto de 1946; Juez de Paz de la 1ª sección de San José desde el 28 de agosto de 1946 hasta el 14 de mayo de 1947; Juez de Paz de la 20ª sección de Montevideo desde el 14 de mayo de 1947 hasta el 10 de marzo de 1965; Juez Letrado de Primera Instancia de Pando desde el 10 de marzo de 1965 hasta el 20 de mayo de 1965; Juez Letrado Suplente desde el 20 de mayo de 1965 hasta el 25 de mayo de 1966; y Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno desde el 25 de mayo de 1966 hasta la fecha.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Dr. Rómulo Vago
Presidente

Dr. Agustín Zabaleta Pintado
Secretario Ldo."

7. — ARREGLO DE LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — La sesión está levantada de hecho, pero el señor Coronel Lerena me pidió autorización para colocar tablones en el recinto a efectos de proceder a la limpieza y arreglo de la Sala, aprovechando el receso, a lo que accedí.

Si fuera convocado extraordinariamente el Cuerpo, tendríamos que sesionar en esas condiciones.

8. — QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Sr. Nelson Simonetti
Secretarios
Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Légal Nº 37.254/75

Tomo 14 — Montevideo, Lunes 29 de diciembre de 1975 — Diario Oficial Nº 19.715
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

168ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, diciembre 27 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 29 a la hora 15, para considerar, previo levantamiento del receso y declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Extinto Coronel don Leonardo Olivera. (Promoción al grado de General). (Carp. 1371/975). (Rep. 1187)

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Cooligan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. José Antonio Varela.

Faltan:

Con aviso, el señor Presidente Dr. Alberto Demicheli y los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Daniel Rodríguez Larreta y Dr. Enrique Viana Reyes.

Sin aviso, los señores Consejeros Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Willy Patocchi y Dr. Rodolfo Saccone.

Con licencia, el señor Consejero Dr. Juan Carlos Pons.

3. — EXTINTO CORONEL DON LEONARDO OLIVERA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 11 minutos.)

—La Mesa da cuenta de que ante la imposibilidad de concurrir a la sesión por parte del señor Presidente, y en acuerdo con él, se convocó a sesión extraordinaria del Cuerpo para considerar el asunto que figura en la orden del día, teniendo en cuenta, en primer lugar, que se trata de uno de los actos que integra la celebración del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 y, en segundo lugar, que debe presidir los festejos que tendrán lugar el 31 de diciembre próximo.

De manera que si no consideráramos este asunto antes de fin de mes, carecería totalmente de sentido esta iniciativa y quedaríamos en mala posición, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, es decir, la realización de un homenaje póstumo a uno de los grandes héroes de nuestra Independencia, como lo fue el Coronel don Leonardo Olivera.

4. — OBLIGACIONES QUE SE RESUELVEN EN DINERO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa debe dar cuenta, asimismo, que se le ha comunicado, por parte del Poder Ejecutivo, informalmente, que dentro de aproximadamente cuarenta y cinco minutos llegará a nuestro poder el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre actualización de obligaciones. En consecuencia, la Mesa se permite aconsejar a los señores Consejeros que una vez terminada esta sesión no abandonaran el Palacio a fin de estudiar la posibilidad de examinarlo, —pasándolo a la Comisión respectiva— hoy, en carácter de grave y urgente, interrumpiendo, a esos efectos, el receso. De lo contrario, la Mesa tendría la obligación estatutaria de convocar nuevamente al Cuerpo para mañana o pasado. Creo que se justifica una espera de media hora.

Los señores Consejeros decidirán.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se promueve al grado de General al extinto Coronel don Leonardo Olivera. (C/1371/75).

—Siendo el motivo de la convocatoria, se considerará oportunamente.

Por el que se establecen normas para el ascenso a los grados de Teniente Primero y Teniente Segundo en el Ejército. (C/1372/75).

—Oportunamente pase a la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se designa con el nombre de "Maestro Rosendo Bucheli", a la Escuela Nº 19 de Chacras de Sarandí del Yí, departamento de Durazno. (C/1373/75).

—Oportunamente pase a la Comisión de Educación y Cultura.

PROMULGACION DE LEYES

El referido Poder comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 12 de diciembre de 1975:

Por la que se prorroga el plazo de que disponen los funcionarios pertenecientes a las ex Juntas Departamentales, redistribuidos en comisión, para que puedan hacer uso de la opción prevista por el artículo 32 de la Ley Nº 14.189. (C/1268/75).

Con fecha 19 de diciembre de 1975:

Por la que se aprueba el Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Equipajes y Vehículos, suscrito con el Gobierno de la República del Paraguay, en Asunción, el 16 de mayo de 1972. (C/1253/75).

Por la que se establece el destino del excedente de los proventos que percibe el Centro de Recuperación Tacoma. (C/1297/75).

Con fecha 23 de diciembre de 1975:

Por la que se establece que podrá deducirse acción de desalojo, una vez vencido el plazo contractual, contra los arrendatarios de inmuebles urbanos o rurales, cuando dichos bienes hayan sido objeto de herencia, dona-

ción o legado a favor del Estado o cualquiera otra persona jurídica, que se haya constituido con fines de beneficencia. (C/1248/75).

Por la que se modifican los Programas y Subprogramas Presupuestales del Inciso 13 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1340/75).

Por la que se establecen normas de procedimiento para la actuación ante el Tribunal de Apelaciones del Trabajo. (C/1347/75).

Por la que se establecen normas sobre prescripción de las acciones en materia laboral. (C/1348/75).

Por la que se refuerza la partida destinada a atender los gastos que demande la tarea inscripcional en el Registro Cívico Nacional, durante el período 1972-1976. (C/1359/75).

—Téngase presente y archívense".

6. — ASCENSOS A LOS GRADOS DE TENIENTE PRIMERO Y TENIENTE SEGUNDO DEL EJERCITO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Respecto al asunto entrado por el que se establecen normas para el ascenso a los grados de Teniente Primero y Teniente Segundo en el Ejército, la Mesa se permite hacer presente a los señores Consejeros que los mismos entran en vigor el 1º de febrero. Por lo tanto, tendríamos que asumir la responsabilidad de estudiar el punto al terminar el receso, confiriendo la retroactividad correspondiente, procedimiento que se ha seguido en casos similares.

7. — CONSEJERO ARQUITECTO RAUL H. CLERC

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El señor Consejero Arq. Raúl H. Clerc remite telegrama excusando su ausencia a la presente sesión.

Léase el telegrama.

(Se lee:)

"Señor Presidente. Palacio Legislativo. Montevideo. Por compromiso contraído ruego excuse mi ausencia. Saludo al señor Presidente. Clerc".

8. — SEÑOR PRESIDENTE Dr. ALBERTO DEMICHELI Y SEÑOR CONSEJERO GASTON LABADIE ABADIE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Como ya anticipé, el señor Presidente se ha excusado, también, por razones de salud. Asimismo, el señor Consejero Labadie Abadie me pidió que excusara su ausencia ante el Cuerpo ya que se encuentra con su salud seriamente afectada. Hizo un verdadero sacrificio para concurrir a la reunión a la que convocaron las Fuerzas Armadas, y, a pesar de que le solicité un esfuerzo más para que asistiera a esta sesión, me expresó que lo lamentaba mucho, pero que su salud no se lo permitía.

9. — SEÑOR LUIS VIDAL ZAGLIO

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: es de conocimiento público el fallecimiento del señor Luis Vidal Zaglio, cuya vida, puede decirse, ha sido de una actuación permanente en el quehacer público.

Un hombre del interior como yo no puede dejar pasar por alto esta oportunidad para destacar la labor ponderable y la colaboración diligente y eficaz que brindó durante su actuación en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que tiene que ver con la Comisión Técnica del Salto Grande, allanando toda clase de dificultades, a los efectos de que la misma pudiera desempeñar su patriótico cometido.

Vivió y murió en la pobreza; ese es un índice de la bondad con que ejerció el ministerio político.

Le rindo mi homenaje y formulo moción —si es que encuentro eco en el Consejo— para que de alguna forma se materialice también ese estado de espíritu, sugiriendo al Poder Ejecutivo la conveniencia de hacerse cargo de los gastos del sepelio.

Nada más.

10. — INTERRUPCION DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En primer lugar, se pone a consideración del Cuerpo la interrupción del receso a fin de tratar el asunto que figura en la orden del día y el planteamiento que acaba de formular el señor Consejero Varela.

Se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — SR. LUIS VIDAL ZAGLIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La presente sesión es de carácter extraordinario, pero la naturaleza del planteamiento formulado obliga a la Mesa a consultar al Cuerpo respecto de la cuestión de fondo, prescindiendo de la forma, y, por lo tanto, someto a votación la sugerencia del señor Consejero Varela, en el sentido de remitir sus palabras al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El que habla, adhiere a las manifestaciones del señor Consejero Varela, en cuanto a la personalidad del hombre público desaparecido.

SEÑOR SPANGENBERG. — Yo, también, señor Presidente, adhiero a las palabras del señor Consejero Varela. Sugiero, además, que se pase la versión de las palabras pronunciadas a los familiares del extinto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por el señor Consejero Varela a los familiares.

(Se vota:)

—14 en 14. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — EXTINTO CORONEL DON LEONARDO OLIVERA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar la orden del día: "Extinto Coronel don Leonardo Olivera. (Promoción al Grado de General). (Carp. 1371/975). (Rep. 1187)".

(Antecedentes:)

Rep. 1187

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese Alto Cuerpo a fin de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley que tiene por objeto promover al grado de General al heroico extinto Coronel don Leonardo Olivera.

En el año 1814 con el grado de Alférez de milicias sirvió a las órdenes del Comandante Fructuoso Rivera, batiéndose en India Muerta el 19 de noviembre de 1816.

Posteriormente, con el grado de Teniente 1º pasó a prestar servicios en la Vanguardia del Comandante Juan Antonio Lavalleja.

En 1818, siendo Capitán comandaba la Plaza de Rocha, en cuya defensa cayó prisionero de los portugueses y recluido en la Isla de Cobras. Fue liberado en 1822 y sirviendo junto a Rivera y Lavalleja se une a los expedicionarios de la Agraciada el 29 de abril de 1825, fecha del célebre abrazo del Monzón.

Prestó servicios hasta 1830 en las Milicias de Maldonado, participando en la Batalla de Sarandí. El 31 de diciembre de 1835 derrotó a la Guarnición portuguesa de la Fortaleza de Santa Teresa y posteriormente al destacamento Imperial del Chuy, quedando como neto dominador de esta zona estratégica.

El 20 de febrero de 1827 es herido en la Batalla de Ituzaingó.

Con motivo de evocarse el 31 de diciembre del año en curso el sesquicentenario de la heroica acción que culminó con la toma de la Fortaleza de Santa Teresa, el Poder Ejecutivo estima que es el momento de reivindicar para el Coronel don Leonardo Olivera, el homenaje que quizás fuera expresión de su mayor aspiración como Soldado. Por los motivos expuestos se propone se le otorgue el grado de General en reconocimiento de su entrega desinteresada durante 52 años a los altos ideales de la patria.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Promuévese al extinto Coronel don Leonardo Olivera al grado de General, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de diciembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. Walter Ravenna"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Propongo, señor Presidente, ya que no hay informe del proyecto de ley, que por Secretaría se dé lectura al Mensaje del mismo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Incluido en los antecedentes)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: creo que ha sido un acierto feliz del Poder Ejecutivo el proyectar este homenaje de ascenso al Grado de General del Coronel don Leonardo Olivera, al terminar la celebración de los Hechos Históricos de 1825 y, precisamente, al conmemorarse la hazaña extraordinaria cumplida por él, con un grupo de hombres mal vestidos y peor armados, al tomar por asalto la fortaleza de Santa Teresa, en poder, entonces, de fuerzas extranjeras. Y ha sido también, en mi concepto, un acierto de la Mesa del Consejo de Estado, el citar al Cuerpo en forma extraordinaria para que, un día antes de los ciento cincuenta años en que esa acción homérica se produjo, se pudiera perfeccionar la ley que confiere ese ascenso, de manera que, en la madrugada de mañana, al esbozarse sus albores y, precisamente, cuando en aquella oportunidad, la voz sonora, ronca y severa de Leonardo Olivera ordenaba la iniciación del asalto a la Fortaleza, el pecho de su figura histórica y ciclópea, tenga derecho ya, aunque sea idealmente, a estar atravesado por los colores de la bandera de la Patria, insignia de su generalato, para cuyo máximo grado militar le sobran méritos a ese pecho para obtenerlo, méritos logrados a través de toda una vida destinada a la conformación de nuestra nacionalidad.

Guerrero de la Patria Vieja, Oficial de Artigas, conocía como la palma de su mano todo el este de nuestra actual República, con todas sus quebradas, sus llanos y sus picadas, convirtiéndose desde entonces en un extraordinario baqueano de aquellos lugares con sus sierras, sus pantanos y sus aguazales, condición que fácilmente le permitió constituirse en un táctico militar incomparable, por la fluidez de recursos que le ofrecían sus conocimientos de todos aquellos lugares.

Es por ello que Leonardo Olivera, al través de sus partidas de observación, sabía perfectamente con anticipación, por cual de las quebradas tenía que pasar el enemigo para poder marchar; sabía dónde estaba obligado a acampar por la duración de las marchas y por la conveniencia de las pasturas y de las aguadas. Pero más aún sabía donde le convenía a él estar seguro y tranquilo con sus hombres, observando a los otros con su mirada penetrante de águila, guarecido por los peñascos, con pastos abundantes y aguadas claras y corrientes para que hombres y caballos estuvieran en condiciones de ofrecer las fuerzas más convenientes al encuentro por sorpresa y decisivo. Y, por sobre todo ello, calibraba con astucia de táctico intuitivo, el lugar en que le convenía presentar el combate, apreciando en todas sus formas la conveniencia del terreno, sus llanuras o sus quebradas, de modo que su caballada —si la tenía más numerosa y mejor que la del enemigo— pudiera desplazarse con soltura, o la infantería cayera de sorpresa, como en el episodio de la toma de la fortaleza.

Táctico intuitivo, como acabo de expresar, mezcla congruente y armónica de baqueano astuto y de pericia militar, la historia le ha dado la denominación de "SEÑOR DEL ESTE", porque desde las Sierras de Pan de Azúcar hasta la Laguna Merín, su dominio en toda esa zona era absoluto, por imposición de las condiciones a que me he referido con anterioridad y, además, por el prestigio y gravitación extraordinarios que ejercía sobre todos los pobladores de aquellos lugares, pobladores algunos y agrestes la mayoría y aún posiblemente con mayor gravitación sobre estos últimos, en algunos de cuyos lugares llegaba a un rancho cuya existencia ninguno de los hombres a sus órdenes conocía, se bajaba del caballo, se abrazaba con su habitante, que miraba con emoción a "DON LEONARDO", y le contestaba casi en secreto, pero con seguridad y firmeza, a su requerimiento, a qué hora y en qué dirección había pasado por allí alguna partida o el propio ejército enemigo. Después de tomar mate o comer un churrasco y luego del abrazo amistoso de despedida, volvía a montar a caballo y dirigiéndose a algún ayudante, le decía con su voz grave y lacónica: "Vamos en aquella dirección, porque éste sí es un dato seguro".

Es exacto que Leonardo Olivera fue ayudante de Rivera en el triste lapso que duró la Cisplatina. Pero no es menos exacto que, cuando es destacado por és-

te al frente de ocho hombres como avanzada para observar la marcha de los Cruzados, el 29 de abril de 1825, atraído por el baqueano Paez, ex-soldado del General Lavalleja, a la estancia de Cayetano Olivera, pariente aunque lejano de Leonardo, al darse cuenta que ha sido engañado, se pliega de inmediato sin ninguna reticencia y con total lealtad a las fuerzas libertadoras, a cuyos altos ideales de independencia mantiene una fidelidad inalterable, hasta el último día de su vida.

En mayo de ese año, es designado por el General en Jefe de la Cruzada Libertadora, don Juan Antonio Lavalleja, Comandante de Maldonado —demostración de la confianza que inspiraba su noble carácter— volviendo, en virtud de esa designación, a sus viejos lares y a convertirse como siempre en ellos, en un dominador seguro de toda esa zona.

En la batalla de Sarandí, Leonardo Olivera comanda como Jefe Divisionario la reserva del ejército patriota, en tanto que el ala derecha del mismo es comandada por el Teniente Coronel Pablo Zufriategui, que es, además, Jefe del Estado Mayor; el centro es comandado por el Teniente Coronel Manuel Oribe, Comandante de los Dragones Libertadores, y la izquierda es comandada por el Brigadier Inspector Fructuoso Rivera. La Jefatura en Jefe fue ejercida por el General Juan Antonio Lavalleja.

En la primera hora de la batalla, serían aproximadamente las nueve de la mañana y estando Leonardo Olivera al frente de la reserva, responde de inmediato y con total arrojo, casi temerario, a las órdenes del General en Jefe que le ordena asistir al centro del ejército que está sufriendo una embestida —en realidad sorpresiva pero tremenda— que le lleva al centro del ejército brasilero, aunque sin lograr deshacerla. La verdad es que el Teniente Coronel don Manuel Oribe fue casi sorprendido por esa embestida que el ejército brasilero la concretó sobre la división a su mando con el propósito de dividir el ejército patriota. El General Lavalleja observa con preocupación ese momento difícil que está pasando el centro no obstante los esfuerzos denodados y de arrojo personal de Oribe y ante ello, carga él personalmente con su Estado Mayor y su escolta, al lado de Leonardo Olivera que ataca, a su vez, al frente de su división con su lanza, —que era su arma favorita— y como si fuera el más modesto de los soldados y sembrando con esa lanza la muerte por donde ella pasa. En esa forma y con ese ataque heroico, se logra meter una cuña entre las tropas de Alecantre y las de Bentos Manuel, con lo que se le dio tiempo a Oribe para reorganizar su división y a lograr cortar ahora el centro del ejército brasilero del resto del mismo, que ya estaba en principio de dispersión.

La toma de la Fortaleza de Santa Teresa, Leonardo Olivera la planeó cuidadosamente con el General Juan Antonio Lavalleja, durante mucho tiempo y, en realidad, la designación que éste le había conferido de Comandante de Maldonado, no había tenido otra finalidad, que la de seleccionarlo para la realización de ese hecho.

Se mantuvo varias veces acampado en las inmediaciones de la ciudad de Minas, preparando sus hombres y aguardando la estación —que estimó que era el verano— propicia para la realización de ese plan. Alcanzó a reunir 500 hombres y aún sin estar totalmente pertrechados, el día 26 de diciembre de 1825 se puso en marcha durante el día, con la finalidad de que todos pudieran verlo, en dirección al Durazno. Pero esa misma noche cambió de rumbo y se dirigió a Aiguá. Su plan consistía, en que las fuerzas enemigas —de las que se sabía observado— y que estaban dispersas por Maldonado y Rocha, no conocieran sus propósitos y pudieran ante ellos, dirigirse a reforzar las que habrían en la fortaleza. Marchaba así durante la noche y en el día acampaba en hondonadas, bajos y montes, en los que nadie podía imaginarse que estaba su ejército. Llega a la vista de la Fortaleza y prepara el ataque que, en realidad, en sus hechos, nadie sabe cómo pudo realizarse, posiblemente con escaleras improvisadas con maderas cortadas en los bosques de las inmediaciones. Pero lo cierto es, que en la madrugada del 31 de diciembre de 1825, 500 demonios incontenibles están dentro del patio de la Fortaleza. Los centinelas de ella, han sido rápidamente tomados prisioneros y las armas formadas en pabellón en ese patio de la mayoría de los que aún duermen, están todas en poder de los patriotas. Estos se mueven como sombras, en el más absoluto silencio, con las luces de la alborada, hasta que, desde el centro del patio, se oye una voz ronca y desconocida para el enemigo, que grita imperiosamente: "La rendición o la muerte. La fortaleza está tomada".

Era la voz de Leonardo Olivera, que había escalado, él primero, los muros y había estado en todos los detalles de la preparación del asalto. Los brasileros buscan sus armas, pero no las encuentran. La mayoría se entrega ante la inocuidad de un esfuerzo inútil. Pero algunos, desprendiéndose por las murallas alcanzan a salir al exterior y tomar sus caballos que habían quedado afuera. Leonardo Olivera comprende lo que esa huída —aunque de unos pocos— puede significar, porque el grueso de las fuerzas enemigas está en el Chuy y será necesariamente alertado por los que acaban de huir. Pueden coparlo, a su vez, a él, en la misma fortaleza. Y ese mismo día, después de breve descanso, prepara su nueva jornada. Se dirige al Chuy y en esa tarde está a la vista de las fuerzas enemigas. En la madrugada del 1º de enero de 1826 —así iniciaban el año estos hombres heroicos— la carga decididamente y de frente y en un tremendo combate de caballería y a sable, obtiene una resonante victoria, con la dispersión total de sus enemigos.

Cuentan las leyendas, pero posiblemente con tanta fidelidad de concepto como la historia, que cuando Leonardo Olivera volvía a la fortaleza de Santa Teresa después del combate del Chuy, con las luces del crepúsculo y su mirada acostumbrada a las largas distancias, alcanzó a ver a aquélla en el horizonte y que, en la torre más alta de ella, flameaba una bandera de la Cruzada Libertadora. Era la bandera que habían izado los hombres que en ella había dejado, improvisada con algunos trapos que llevaban en sus alforjas o que habían encontrado en la misma fortaleza. Erguido sobre su caballo, seguido de sus ayudantes, el hombre de los grandes silencios y de la mirada aguda, con los ojos fijos en la bandera, pero sin dirigirse a nadie, hablando con el espacio y posiblemente con la historia, lo vieron levantar su brazo vigoroso e indicando a esa bandera, le oyeron decir, con sana y noble satisfacción: "Ahora sí, que a ésta, mientras yo viva, ya no la baja nadie".

La pluma magistral de Eduardo Acevedo Díaz, ha hecho una breve descripción física de Leonardo Olivera. Es en su novela histórica "Nativa", cuando Luis María Berón se incorpora, después de escaparse de Montevideo, a las fuerzas patriotas.

"En ese instante..." —dice Acevedo Díaz— "...la columna hizo alto. El Jefe se había apartado algunos pasos con Luis María y echado pie a tierra junto a unas rocas, para guarecerse un tanto de la lluvia. Parecía interesarle de veras la llegada del joven, pues prestaba mucha atención a sus palabras".

"Era el caudillo Leonardo Olivera un hombre de continente altivo, mucho músculo, igual suma de osadía y espíritu rebelde al freno, como el de todos los hijos del Pampero. Oía con reposo y miraba fuerte. Vestía de chaqueta y bombachas, botas hasta la rodilla, de cuero de lobo y chambergo de ala corta. Calzaba bien las espuelas y ceñía con gracia el sable. Era fama que con la lanza inspiraba respeto en la pelea; que mataba con su propia mano, al nivel del soldado; y que sólo dirigía la vista atrás para avergonzar a los flojos. Absorbíalo todo, un amor profundo a la tierra; ese amor, tal vez único que se crece en la lucha y se agiganta en la desgracia como solo ideal perdurable. Verdad es, que Luis María no vio en él más que un hombre reservado, adusto y duro, de pupilas muy fijas y aire de mando; pero, todo eso denunciaba la fibra del valor".

La figura de este guerrero ilustre ha sido proyectada hacia el porvenir, después de su muerte, radiante de luminosidad, por efecto del análisis minucioso que de su espléndida vida y de su maravillosa estampa ha hecho la más severa crítica histórica. Y ello nos conforma a los que como yo, admiramos sus méritos y sus virtudes, de que el grado de General no lo haya obtenido durante el transcurso de su vida ejemplar; porque lo recibe ahora, por voluntad de un gobierno respetuoso en todos sus aspectos de los grandes valores nacionales, aunque no la realidad de su presencia admirable, pero sí la proyección de su estampa casi legendaria a que me he referido anteriormente y nimbada de la luz con que la ha proyectado la historia.

El blanco y celeste de la bandera patria, emblema del generalato, se estampa así idealmente en el pecho de este varón selecto, por imperio de un acto de justicia que, personalmente, me colma de satisfacción, desde que entre los personajes protagónicos de la gesta emancipadora, tanto de la Patria Vieja como de la Cruzada Libertadora, la figura del Coronel Leonardo Olivera, la del "Señor del Este", ha revelado méritos sobrados para estar entre la de los más esforzados, los más nobles, los más leales al ideal de independencia y de nacionalidad y, por sobre todo ello, entre los más heroicos.

Es por esas razones y con ese estado de espíritu que votaré afirmativamente este proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados.) (¡Muy bien!)

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Quiero puntualizar, para que quede bien claro en la versión taquigráfica, que en la lectura que hizo el señor Secretario se dice que la fortaleza se tomó en 1835 y es, en realidad, en 1825.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ya está hecha la corrección.

Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Voy a fundamentar mi voto afirmativo al ascenso a General, después de muerto —a los 150 años de su actuación—, del Coronel Leonardo Olivera.

Después de lo que ha manifestado el señor Consejero Siemens Amaro muy brillantemente, evidentemente del aspecto factológico histórico queda poco que decir. Por lo tanto, pese a que a veces los hechos episódicos los hombres los realizan inconscientemente, voy a hablar de lo que representa en la historia la personalidad de Leonardo Olivera.

Para mí, es el defensor del contorno territorial fronterizo de nuestro país en la zona del Este. Su personalidad es curiosa también. El es un hombre que actúa en la revolución por la libertad y por la independencia nacional, lo mismo que Artigas, Rivera, Oribe y Lavalleja. Nace en 1793, y me interesa destacar la fecha, porque cuando entra en la Revolución tiene 18 años de edad y lo hace como Ayudante de Rivera. Al principio, durante tres o cuatro años, actúa como Ayudante de Manuel Francisco Artigas y después, lo hace como Ayudante de Fructuoso Rivera, lo cual va a incidir en su vida, porque le copia la astucia y trascienden en él las artimañas de Rivera para vencer al enemigo.

El rasgo más destacado de su persona fue su extraordinaria movilidad: vagar y vagar vigilando siempre la frontera. Su padre era el dueño de casi todo el territorio de Maldonado y gran parte de Minas, hasta Pan de Azúcar. Había recibido grandes suertes de estancias, porque él se había instalado cuando llegó el Virrey Zeballos a defender la frontera del Este. De ahí que Leonardo Olivera nació en San Carlos, era Carolino. Vigilaba la frontera del Este siempre y esa vigilancia parecía ser algo incrustado en su naturaleza.

El espíritu de la frontera es muy estudiado actualmente en Historia, porque envolvió históricamente la Patria y el propio carácter nacional. Leonardo Olivera, de frecuente actitud anti-intelectual, recibió la rudimentaria enseñanza —dentro de los intereses de su padre estaba que aprendiera a leer y escribir y se opuso a que lo mandaran a Montevideo— que le pudieron dar en Maldonado. De ahí que escribía con mucha dificultad, aunque leía correctamente, cosa que era muy común en la época. Tenía un gran sentido práctico, una ingeniosa inventiva, como Rivera, de quien —como dije anteriormente— fue Ayudante. Tenía una gran energía, un tremendo dinamismo y su típica y al parecer contradictoria mezcla de tosquedad y agudeza muchas veces lo hizo antipático, pero tenía gran fe en el éxito y en la idea de defender tesoneramente los límites de su país. Por eso se le conoce como el Cid Campeador del Este.

En un folleto muy interesante que se publicó en 1946, el Coronel Orosmán Vázquez Ledesma tipifica a Leonardo Olivera como el Cid Campeador; "el Rodrigo del Este", lo llamaba.

En el siglo XX se produce una permanente emigración del interior a la ciudad, pero lo que caracteriza al siglo XIX, ya sea Argentina, Brasil, la Provincia Oriental o casi cualquier otro país de América, es la emigración de la ciudad hacia la frontera. ¿Por qué? Porque, precisamente, después de la lucha por la Independencia llegó la segunda etapa de la guerra, como realmente fue la Guerra Grande para el Río de la Plata, que fue una guerra de delimitación de las fronteras: se lucha por la posesión de los ríos interiores, por la posesión de los ríos internacionales y por la obtención de la tierra fértil.

Eso es lo que hacían los brasileños en 1825, que estaban desesperados por mantener Rocha y Maldonado. Y el gran defensor, el gran baluarte que encontraron defendiendo los intereses nacionales, fue, precisamente, Leonardo Olivera.

El señor Consejero Siemens Amaro ha dicho que pese a que se tomó la frontera y Santa Teresa el 31 de diciembre de 1825, tres meses después la volvimos a perder. Los brasileños, en un nuevo empuje, volvieron a tomar la Fortaleza de Santa Teresa y por segunda vez, Leonardo Olivera, —ahora sí en una gran batalla— les quita nuevamente Santa Teresa que, para él, era un símbolo: si se mantenía Santa Teresa, se mantenía la frontera.

Brasil busca el ensanche y el acaparamiento de las tierras fértiles después de haber logrado los orientales la independencia. Pero Leonardo Olivera no se engaña, porque conocía todos los problemas del Este y después que se firma la Convención Preliminar de Paz —cuando ya somos un Estado independiente— no deja, todavía, la zona del Este. Tiene que recibir una carta cariñosa —que yo he leído— pero severa de Lavalleja, donde le dice que tiene que tener ahora contemplación con los vecinos porque la paz se ha firmado y somos un Estado independiente. Con todo, él deja una guarnición en la Fortaleza de Santa Teresa y, aunque se retira y desmoviliza su Ejército, comienza a fabricar barcazas porque piensa que desde la Isla de Gorriti va a venir un ataque hacia Maldonado. El ataque, evidentemente estaba por producirse y Leonardo Olivera quitá a los brasileños las barcazas que tenían en la Isla de Gorriti. Ellos no las reclaman, precisamente para evitar mostrar su juego.

Por esos motivos, señor Presidente y señores Consejeros, creo que este hombre que hoy va a recibir su ascenso a General es un símbolo, pero un símbolo magnífico de lo que es el hombre nacido en el campo defendiendo lo suyo, el hombre que se hace militar en la lucha, en la guerra y que se hace famoso por lo valiente; en fin, el hombre que soportó la prisión de la Isla Das Cobras, donde se convirtió en un ferviente admirador de Lavalleja, de Otorgués y Bernabé Rivera, aquellos hombres que fueron tomados prisioneros por los brasileños.

La Fortaleza de Santa Teresa se llama así desde sus orígenes, pero podría llamarse "Leonardo Olivera", porque incluso en 1825, cuando a Olivera lo mandaron a tomar Colonia, que era lo único que quedaba a los brasileños, los hombres de la época dijeron que Leonardo Olivera tomó Colonia de espaldas, porque siempre miraba hacia el Este, que era de donde iba a venir el enemigo.

Por estas razones, señor Presidente, con mucho gusto voy a votar el ascenso a General de uno de los hombres que con su modestia, con su valor y su firmeza, logró mantener el contorno de la Patria a fuerza de lucha.

Nada más.

(Apoyados.) (¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 15. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de la satisfacción que me embarga en este momento, por el justiciero acto que acabamos de realizar al votar esta ley.

Por otra parte, señor Presidente, quiero hacer llegar mis felicitaciones a los dos Consejeros que hicieron la semblanza de don Leonardo Olivera, por ser dos magníficas piezas de erudición que, en lo personal, me han servido para completar los conocimientos que sobre una personalidad tan estupenda tenía. He aprendido mucho de ellos y declaro que los he escuchado con verdadera atención y satisfacción.

13. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Terminada la orden del día, corresponde decidir si se mantiene la sesión y por consiguiente la interrupción del receso, en espera del Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Me gustaría consultar a la Mesa si en este caso lo más indicado no sería realizar un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si se aprueba que se va a tratar sí, de lo contrario deberemos levantar la sesión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — A efectos de que se tenga en cuenta por el quórum, deseo dejar constancia a los señores Consejeros, que previamente había asumido un compromiso, motivo por el cual no me será posible permanecer en Sala.

Hago esta manifestación dado lo exiguo del quórum.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Muchas gracias, señora Consejera.

14. — EXTINTO CORONEL DON LEONARDO OLIVERA

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Entiendo —como ya le manifesté al señor Presidente en la tarde de hoy en una conversación particular— que si se le va a poner a un tramo de la Ruta 9 el nombre de Coronel Leonardo Olivera, también es necesario que se cambie el grado a General.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para el otorgamiento del título, es necesario un acto administrativo. Si en estos momentos lo hiciéramos, estaríamos an-

ticipándonos a los acontecimientos. Esto, seguramente, va a ser motivo de una futura ley.

15. — OBLIGACIONES QUE SE RESUELVEN EN DINERO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si el Consejo mantiene la interrupción del receso para considerar el mensaje que estamos esperando.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

16. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde, ahora, y la Mesa lo propone, que se vote un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Se vota:)

—14 en 15. Afirmativa.

(Se pasa a cuarto intermedio.)

(Así se hace a la hora 15 y 54 minutos.)

17. — SE LEVANTA LA SESION POR FALTA DE QUORUM

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Solamente diez señores Consejeros se encuentran en Sala.

Por lo tanto, no habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 35 minutos.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente
Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios
Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/75



Montevideo, Miércoles 3 de Marzo de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19715

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA ZUBILLAGA de VIDAL (S. 56|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2735 Feb 27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA OLMEDO BONILLA de INZAURRALDE (V. 964|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2809 Feb.27-v.mz.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ABER CHERMAN o SCHERMAN (S|59|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2596 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTEMAR de SOZA LEIVA (S. 846|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2312 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREDER (S. 230|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2313 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOCHO (V. 808|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2314 Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO LOPEZ de HARO (S. 8|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2225 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL JUAN LAGUARDIA (S. 570|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2224 Feb.20-v mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CASIANA MARICHAL de PEREIRA (S. 532|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2242 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA LOPEZ IGLESIAS de PEREZ (V. 868|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2177 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CEJA CHAGAS o MARIO CEJAS o MARIO SEJA (V. 890|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1897 Feb 16-v.marz 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CAVO o CAVO SARMORIA de ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1776 Feb.16.-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO GUNDERICO DAVID o GUALTERIO DAVID GUNDERICO RAPP CAHN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1777 Feb.16.-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TAUMATURGO OLIVERA y de MARIA LEONCIA de la SIERRA de OLIVERA (V|980|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2076 Feb.18-v.mz 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de BOTTA (E. 1926|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2757 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIA o PASCUALINA o PASCUALA o PASCUALA MARIA SANSON o SANZONE de PRADOS (E. 1724|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2756 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GUROVSKY o GUROWSKI (E. 1562|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2652 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS o MARIA JESUSA o JESUSA MARTINEZ PAILOS de CIRONI o CHIRONI (E. 2022|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de febrero de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2599 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AUXILIO RAUL INZAURRALDE o INSAURRALDE (E. 2034|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2226 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIVEIRO RIVERA (E. 158|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. pra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1684 Feb.13.-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MARIA GALLO (E. 2020|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1938 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG HIRSZFELD o HIRSFIELD (E. 1796|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 1667 Feb.17-v mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE MARGARETE BROCK de DREIFUSS (12|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2195 Feb.27-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARA (38|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1976 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2651 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORINA CUSTIEL SAQUIERES o CUSTIEL de RODRIGUEZ (16|1976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb 24 -v mz.12.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORFILA FERRARI (36|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2556 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIANO FRANCISCO SERRA FERRER (510|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2425 Feb 24 -v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIC LOMBARDO o LOMBARDO BALIANI (30|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10.pub. 2341 Feb 23-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANZ o FRANZ JAVIER o XAVER o FRANCISCO JAVIER GAUL o GAUL SCHREINER (20|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2153 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMIREZ LANDONI (648|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2154 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PERDOMO PINTOS (26|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2156 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LIMERES o LIMERES CHAMADOIRA (644|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 12 de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1693 Feb.18-v.mar 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE NESSIM GALIMIDI LEVY. (557|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27156 Feb.11-v mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ GOMEZ (S. 322|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2649 Feb.26-v mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE GHIRINGHELLI (S. 458|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub. 2340 Feb.26.-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER JULIAN ARCE PEIRANO (S. 358|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 46.80 10|pub. 2339 Feb.26 -v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PANDIANI PAGANI (S. 128|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2423 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA IADE o YADE de BARBADORA (S. 222|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2424 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SIXTO GARCIA (S. 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2158 Feb.19.-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de la ASUNCION CANTO CASSARINO de PALLAI (S. 230.75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1989 Feb.17.-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO o APARICIO DIEGO ABELLA GARFARSORO o GARFASORO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2448 Feb.24 v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GABINO VARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2449 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o SVEA JOSEFINA ARGENTINA SIOSTEDT GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2450 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO CLARO REVETRIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Atuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2451 Feb 24 -v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2430 Feb.24 -v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA c RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2173 Feb.23-v mar 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS VILLANO de de los SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb 19 -v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR ACEVEDO ALVAREZ, citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2174 Feb 19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA OPPENHEIMER de MAAS citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLLARTAGUERRE o OLLIARTAGUERRE u OILLARTAGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO BOCAGE PLATERO (S. 590 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 18 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2760 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ o FERNANDEZ ANDRADE de FERNANDEZ (S. 4|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2759 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primeda Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DANZA de LACA (S. 12|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2418 Feb.24.-v mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o ANA ELISA AIDA REVELLO BAVASTRO de CANDAN (S. 2|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2320 Feb.23 mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARNOLDO MIGUEL CARBONE CARBONE (F. A. 496|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2758 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARICHELLI SAROTTO de RIVERO (F. A. 546|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 2 de febrero de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2803 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PARPAL LASALLE y MARGARITA MANCHINF o MANCINI (F. A. 514|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2472 Feb.24 -v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DE FINC SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ o SANTIAGO ARAUJO GONZALEZ (F. A. 464|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2347 Feb.23-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LUISA PAZ de PREVE (F. A.) 512|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2235 Feb.23-v.mz.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CASIA LATORRE ALMEDA o ALMEIDA. (F A. 470 975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 53.00 30|pub 1055 Feb.2-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PALLEIRO y MANUELA VAZQUEZ SOUTO de PALLEIRO (F. 1002|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2746 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN ARIAS NOBLE (F. 980|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2427 Feb.27-v.mz.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PIÑEIRO BLANCO (F. 20|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2364 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERISCAL de GARDA (F. 1088|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub.2484 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JACINTA GALLI del CAMPO (F. 1312|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2334 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPIRITU CARLOS BANDA MAINO (F. 982| 1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2186 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS EORDABHERE ECHARTE o BORDABEHERE ECHARTE (F. 1104|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2157 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ MOREIRA, (F. 1102|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2108 Feb 18-v.mz 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FORLONG (F. 6|76) citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1986 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FELIPE GUERRA ALFONZO (F. A. 598|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de diciembre de 1975 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2827 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAVINO SOBA (F. A. 16|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2802 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MEZZACAPO FULIANO de ARECCHIA (F. A. 350|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1883 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARTIGAS BOCALANDRO DUTRENIT (F. A. 534|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2687 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS VILOTTI o BILOTTI o BILOTTA (F. A. 374|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de octubre de 1975 — Cesar Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2341 Feb.23-v.mz.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORE AVANTI YANNEO (F. A. 558|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 —Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2349 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PAULA o ISABEL ARIAS RUECA o RUESCA de MARTINEZ citándose a herederos (F. A. 350|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 1883 Feb 23-v.mar 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ROMERO POZZI (F. A. 542|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2180 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVEIRA GOMEZ de VAZQUEZ ROLFI (F. A. 579|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.18-v mar 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS DEANDREA (F. A. 10|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1971 Feb.17.-vmz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMELA o CARMEN CUSTODIC GRANDILLO o GRANDILLO de MAGGIOLI (F. A. 552|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2000 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ERDEG SEGI DE VALLIERE (F. A. 344|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 1395 Feb 6-v m.z.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DANVILA o DANVILA y BURGUERO (V. 43|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2731 Feb.27-v.mz.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SANTIAGO o SANTIAGO PASCUAL (S. 649|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. —
1) N$ 108.00 30|pub. 2808 Feb.27.-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION GALLARDO (V. 461|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2732 Feb 27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOSA (V. 33|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2733 Feb.27-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PAULA SANGUINETTI de MONTAÑO (S. 1353|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Raúl Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2734 Feb.27-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA LUISA MOREIRA BELTRAME (V|1515|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2597 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MEDINA (V. 1461|975), citándose a herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2315 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTERO CARLOS (S. 757|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2316 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL POMODORO MELLO (V. 1295|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2325 Feb.25-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALARCON o ALARCON BRUZZONI de TULLA (S. 1469|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2241 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RAVIOLO GILI (S. 1533|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2178 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO FALERO o FALERO LUBERTO (S. 1443|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.19.-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BEIDARRAIN LETE (S. 1497|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2171 Feb.19-v mar.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA MARTA OTAEGUI PARODI (V. 1[illegible]|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 2168 Feb 19-v ab.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LANDA o LANDA EGUIA (V. 971|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 93.00 30|pub. 26864 Dc.19-v.dc.31, Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNALDO PROTTO (E. 39|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2654 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA SOARES DE LIMA de FORMOSO (E. 2893|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2653 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO CIRILO CORREA CORREA (E. 2839|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2557 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARAMBERRI OLASO de DOMATO (E. 2807|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2317 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PEREYRA de RODRIGUEZ (E. 2779|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de diciembre de 1975 — Esc Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2164 Feb 19-v.mz.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA del CARMEN VILLAR o MARIA CARMEN VILLAR REY (E. 2753|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1941 Feb 17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN MARIO SARTHOU (E. 2757|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1940 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO RANSES (E. 2837|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1939 Feb 17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA ALZOLA de GOMEZ FOLLE (E. 2549|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1937 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAGUHI o ARCHAGOUHI o ARCHAGOUI o ARCHAGUI o ARCHAGUBU o ARCHAGULU o ARCHAGULU NAZARETIAN o NASARETIAN de HAGOPIAN (E. 2177|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 2167 Feb.19 v mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO VISTA (23|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2751 Feb.27.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CAIMI o CAIMI VILLAGRAN (579|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2748 Feb.27.-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POZZOLI o MONTERO LA BANDERA (9|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2749 Feb.27.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAZ de JORGE (5|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2426 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO GARCIA (573|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2061 Feb.18-v.mz 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL ROMUALDO CORREA de LEON (541|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA PREZA o PREZZA (S. 379|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2750 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO BUERO THEVENET (S. 435|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2712 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PURO ARISPE (S. 61|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2650 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS BATE (S|431|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2234 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALONSO (S. 15|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2233 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ARES OTERO (S 417|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de Febrero de 1976 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub 1802 Feb 24-v mz10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DEL CARMEN PEREZ (S. 1|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2232 Feb.20-v.mz 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IFRAN CACERES (S. 479|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de febrero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2073 Feb 18-v mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL HORACIO AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo noviembre 25 de 1975. — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2429 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARTIN y AMALIA VIALE de MARTIN citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2600 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANIBAL QUINTIN CAYETANO JUAN JOSE MUÑOZ GUTIERREZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2346 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLENO FONSALIA o DIONISIO GISLENO FONSALIA HERNANDEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CONSERVA GIAMBONINI citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. febrero 13 de 1976 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 217· Feb.19 v mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILLAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAAMIL MIRALLES o JOAQUIN VILLAMIL y MIRALLES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub 995 Feb 2 -v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO AROCENA o AROCENA CAPURRO (S. 437|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2745 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA PRESA o PRESSA de EGUZQUIZA (S. 5|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2754 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INCOCENCIO PEREZ MUNIZ (S. 545|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 19 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2755 Feb.27.-v.mz 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FREIRIA de ALONSO (S. 1|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2318 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VAZQUEZ (S. 475|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2319 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN SUAREZ VELAZCO de CRAVANZOLA (S. 7|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 1|pub. 2321 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN SANSONE o SANSONI FIERRO de DELLATURE (S. 273|974) citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2323 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER KISS o JAVIER FERNANDEZ BORDES (S. 553|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2322 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTOLIN ILDEFONSO DE LEON GONZALEZ (Libro 2 Folio 545). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. diciembre 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2203 Fef.19-v.mar 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE ESCOBAL de OLIVER o DE ESCOBAL de OLIVER MARTORELL (S. 549|974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. febrero 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2169 Feb.19-v.mz 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERMUDEZ o BERMUDEZ BIANCHI (S. 3|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb.19 v.mz 5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOTTA o MOTTA DEMARCO (S. 509|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 5 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 1535 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ PEREYRA de FERNANDEZ (F. A. 173| 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 2747 Feb.27 -v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IDA o MARIA DI TULIO PAGANELLI de COSTABEL (F. A. 525|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2800 Feb 27 -v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUYANO BUSNELLI IRMA (F. A. 535|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2655 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BORRAT FABINI ROMEO (F. A. 23|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de febrero de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2656 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LARREGLE TEBERNE (F. A. 397|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2361 Feb.23.-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN DALIO NOCETTI FRUGONE o AGUSTIN NOCETTI o AGUSTIN NOCETTI FRUGONE o AGUSTIN DALIO NOCETTI (F. 1153|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2764 Feb.27.-v.mz.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VERDE LOPEZ (F. 25|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2683 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TORTORA CAPUCCIO de GUARIGLIA (F. 923|975). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2473 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO GARCIA DE la IGLESIA o PERFECTO GARCIA MALLO de la IGLESIA (Ficha F. 1003|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2428 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR AVILA DIAZ (F. 1165|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2335 Feb 23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VIETTO o BIETTO de FIERRO (F. 945|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2336 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO POLA ABOSINA (F. 7|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2337 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO OTTATI D'OTTONE (F. 249|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2243 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON GARLO (Ficha F. 3|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2218 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA WUNSCH de MACHADO (Ficha F. 995|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2179 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VAZQUEZ (F. 1029|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2077 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA ABASCAL AMARO de DELGADO (F. 239|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO GENOVESE (F. A. 215|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2777 Feb.27.-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA SICA de RODRIGUEZ (F. A. 19|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2657 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEAMAR DA SILVA de LINARES (F. A. 21|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2658 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORISIO DARELLI (A. 19|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2417 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a las 18 horas, en el local de la calle Andes ARMANDO SANTIAGO PARODI TRABUCCO (F. A. 363|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2338 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO VESCOVI (F. A. 3-76) citándose a heredohs, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2324 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANGIAROTTI TACCONI (F. A. 416|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2227 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PANTALEON DELGADO REPETTO (F. A. 353|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2244 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA HILDA PRIETO de MEDEROS (A 263|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1782 Feb 16-v.feb.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAKUI (MARIA) KARAIAN (F.A. 497|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 26869 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.mz 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BENEDETTI RODRIGUEZ (F. A. 535|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1946 Feb.17.-v.mz.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GARCIA CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, febrero 6 de 1976 — Esc. Orestes J. Balestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2275 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO AQUILES LAPORTE TAFERNABERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.19-v.mz.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NEMESIO DAMIANO MONTINI (Ficha S|206|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2501 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ACOSTA DE ARMAS de GERMAN (Ficha S|636|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2500 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDO PLACIDO ALEXANDRO o ALESSANDRO o ALESANDRO (Ficha S|169|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2499 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEQYU NOYA (Ficha S|77|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1998 Feb.17-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BLUNDELL VILLANUEVA de FERRARI (Ficha S|188|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.17-v mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOCIO VICTORIANO GONZALEZ DELGADO, (Ficha V. N.o 456|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2737 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EUSEBIO TEJERA (Ficha V. número 496|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2665 Feb.26-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BRUSCHI BELLANI (Ficha V. N.o 489|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras 3 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2505 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V. número 396|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2504 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CUPERTINA BORGES de BORGES o CUPERTINA BORGES (Ficha V. N.o 287 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 22 de agosto de 1975
1) N$ 36.00 10 pub 1275 Feb.20-v..mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANIBAL POSENTE o POSENTE PINTADO (Ficha 4|V|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2458 Feb 24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL PEDRO SILVA FONTES y GEREMIAS FONTES (Ficha 405|V|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2459 Feb.24-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DUTRA VALLE. "Sucesión" (Ficha 274|V|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2357 Feb.23.-v.mz.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ITUREURU o ITURBURU GARCIA (Ficha N o 609|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2584 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO (Ficha N.o 164|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de abril de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2585 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SILVERA y LUCIA BASILICIA SILVA (Ficha N.o 683|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2586 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ANSELMO AFFONSO y ROCEVINDO SAURINA TELIZ. (F. 723|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de diciembre de 1975 — Hedis Rodríguez Mostevro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1760 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO GONZALEZ VIEIRA (Ficha 399| 975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1975. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2587 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA MODESTA MUÑOZ GUERRERO (F. 593|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb 19-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS TESKE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de diciembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1762 Feb.17-v feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA JOSEFINA ROSTAGNOL de ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2568 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFREDO CALO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2573 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO YOSET o JOSET o JHOSET o YHOSET BARACIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2367 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2164 Feb.18-v.mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ CONSTANCIA TORRES de VIDART (Ficha N o 365|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 17 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2569 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PETRONA ARCARDINI de IBALDI (Ficha N.o 6|C|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de febrero de 1976 — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2089 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA URRUTIA GARCIA de CARBAJAL (Ficha C. N.o 484|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2567 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PAIS HERNANDEZ (Ficha C. N.o 496. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2566 Feb 25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BATISTA VIERA (Ficha C. Número 440|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2570 Feb.25 -v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NELIDA GOMEZ (Ficha C. número 493. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2571 Feb.25 -v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NOLI CASTRO (Ficha C N.o 491|75. Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2524 Feb 24 -v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALARZA, (Ficha C. N o 506, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de febrero de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb 20 -v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO LAHARRAGUE (Ficha C. N.o 335|75. Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2252 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ALFREDO THOVE GUGELMEIER, (Ficha C. N.o 478, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1975 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2185 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha C. N.o 448 Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado — Rosario, 1.o de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2018 Feb.17-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAMI o LAMY ROBERT o ROBERTO DURAND o DURAN y CATALINA ROSTAN MAURIN (Ficha C. N.o 495, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1976 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 2019 Feb.17-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PANAYOTIS HADJIRALLIS KAFTANIS. (Ficha C. N.o 479, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1975. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2020 Feb.17-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO BACQUE (Ficha C. N.o 474. Año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de diciembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.17-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA DORALIZA HUNKELER de FUENTES (Ficha C. N.o 457|975. Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1.o de diciembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2046 Feb 17-v.mz.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2011 Feb.17-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TISCORDIO ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 12 de setiembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2012 Feb 17-v.mz.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL LORENZO MAÑAN y VISITACION EVERGISTA PEREZ MODERNELL de MAÑAN o VISITACION EVERGISTA o VISITACION EVERGITA o VISITACION E. o VISITACION PEREZ de MAÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad diciembre 4 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2414 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ADRIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, diciembre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2413 Feb.23.-v.mz.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBANO y ADELA BENIGNA HERMIDA o HERMIDA de ALBANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2554 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA o MARIA PERONILA UBIEDO de BERROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2479 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o PANTALEON NATALIO DUTRA o DUTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2478 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO URSULO o HILARION MELGAR o MELGAR GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2477 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN PINTOS VILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2476 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO SILVINO GASGUE CENOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 11 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2475 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARGUINARENA BIURRUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2162 Feb.19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE LEON YANIBELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 2134 Feb.19-v mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA TROGNE o TROGNI o TRONI GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 31 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2135 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO PERAZA o PERAZZA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2136 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEMA de DE PAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 2137 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CABRERA FERRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 30 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2138 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ERMENCIA ZIPITRIA de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 10 de 1976 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2139 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA SOFIA o SOFIA ANDREA RIVERO o RIBERO de FERREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 9 de 1976. — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2140 Feb 19-v mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBA o ELBA GEREMIAS ROMERO ETCHICHURY de JUAMBELTZ o JUANBELTZ y OSCAR GUILLERMO JUAMBELTZ ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 10 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 2141 Feb 19-v.mz 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ o GONZALEZ CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. diciembre 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb 19-v mz.5.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO BONIFACIO LAMBER o LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2622 Feb.25-v mz 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS CENTURION o GEREMIAS CENTURION CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2623 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PESCA RODRIGUEZ de BISCAZZO o BISCAZO o VISCAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2624 Feb.25-v mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASENCION o ASCENCION SILVA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 5 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2287 Feb 20-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO TARAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.20-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la de las sucesiones de SANTOS FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ ALMANDOZ o FERNANDEZ ALMANDOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2285 Feb 20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERIS UBERFIL VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 25 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1987 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIA LUISA o LUISA BRIGANTI de BERLANGIERI y LUIS o LUIS TOMAS BERLANGIERI NAPPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1988 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1989 Feb 17-v.mz.3

MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 639 En.22-v.mar 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERGIO GARCIA URIBURU y SUSANA MARIA JOSEFA NOUGUES (Ficha 671|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2460 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ARTURO ACEVEDO ACEVEDO (Ficha 348|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 16801 Feb.17-v mz.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BULANTI RIOS (Ficha B. 245|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2102 Feb 18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LUBENCO o LUBENKO (Ficha B. 125|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2101 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE IBARBURU ALTUNA (Ficha B. 244|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de febrero de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2100 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO TEODORO ARAMBURU ONETO (Ficha B. 246|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub 2098 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RAFAELA o MARIA ELENA MAROTTA o MAROTTI de INDA (F. A. 220,975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2615 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GEROMA GONZALEZ CAMAROTTI de ARRUE (F. A. 192|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2614 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE DELMIRA ELIZONDO DAPUSTO (F. 6|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CASTELL (F. A. 7|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2612 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AUGUSTO MUSSIO DI SANTO (F. A. 222|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de febrero de 1976 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 2099 Feb.18-v.mz.4

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON BONIFACIO SANCHEZ o SANCHIZ BARCELLOS y ANA MARIA PRATES o ANA MARIA o ANNA MARIA PRATES MARTINEZ o PRATTES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 5 de 1970. — Amedia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2629 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRISOSTE DA SILVA (B. 528|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Rivera, 22 de diciembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2627 Feb.25.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb.25.-v.mz.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ FERRES o FERRER TEODORO RAMON o TEODORO R., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTIER o ALTIER PRIETO ALEJANDRINA ELVIRA o ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb.20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECHETO MARCIANO FRANCISCO o FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.20.-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MIERS SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de febrero de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2109 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA CORREA de ALDUNATE OTILIA: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de

1976 — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Feb 16-v mz.4

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ELENA MENDOZA PEIRANO de CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2377 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA URRETA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de noviembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1962 Feb.17-v.mz 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME BERRETTA GOICOA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2378 Feb.23.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS MARCHETTI o LUIS CARLOS MARCHETTI SABARONI o MARQUETTI SABARONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 19 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2376 Feb.23.-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR JOSE PIEGAS OLIU. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de febrero de 1976. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1961 Feb.17-v.mz.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DAVERI o ELIAS DAVERI o DAVERIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub4 2486 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEKRUL HUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1975. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2487 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO DAVID RAMIREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2488 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLOMBO DE CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Ped.et, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2489 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDITO SEVERINO o SABINO o SAVINO CLARA CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 14 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2015 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO CARMELO RODRIGUEZ DUGLIOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2016 Feb.17-v mz.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ESCOBAL MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 15 de agosto de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30472 Feb.25.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS ESTEBAN BAISON MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2469 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BURGOS BAEZ o VAIZ o BAIZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2468 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2262 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL MARQUEZ CURBELO DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2263 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA o VALERIANA ROSALIA RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 11 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2260 Feb.20.-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERCHOR PERERA NUÑEZ MEDERO o MELCHOR PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. 28 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1973 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1975 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.17.-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA ANA y JUSTINA ALVAREZ ZABALA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembo, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1977 Feb.17.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA LUISA OLIVERA u OLIVEIRA de OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1975. — Yolanda R. De León, de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2467 Feb.24.-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL CUSTODIO ARISTIMUÑO y MARCELINA COSTA de ARISTIMUÑO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 30 de julio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2151 Feb 19-v mz 5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLAZCO ALMEIDA o PEDRO NOLASCO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2608 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2115 Feb.18-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO BERNARDINELLO SANCHEZ o BERNARDINELLI SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuaro Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2117 Feb 18.-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARMELO LOPETEGUI AGUINAGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres: 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2118 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las suce-

siones de CLAUDIO MARCIAL MELGAREJO o CLAUDIO M. MELGAREJO y CECILIA SILVA o DA SILVA de MERGAREJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2119 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRANDA SARAVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2120 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARMONTE ZULUAGA da SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2121 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2122 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SENA o LENA DENIS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2126 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASILIO o BACILIO NUÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2127 Feb.18.-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2128 Feb.18-v.mz.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan

A) Ubicados en la 18a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1959 con el N.o 8.060: 1) Solar 71. manzana 18 padrón 21.905 Mía antes 6.732 Mía nombres: Armando Mario Díez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes promesa inscripta con el N.o 380 el 23 de diciembre de 1960: 2) Solar 33 manzana 18. padrón 21.905 Mía nombre: José Pedro Cartella Prado promesa inscripta con el N.o 122 el 3 de febrero de 1960: 3) Solar 24 manzana 21. padrón 1.785 nombre: Gladis Marina Sosa Vique promesa inscripta con el N.o 1.077 el 14 de febrero de 1968.

B) Ubicados en la 18a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.) según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de mayo de 1959 con el N.o 10.384: 1) Solar 18, manzana 22, padrón 1.567 nombre: Victor Nelson Brienza Salsivia, promesa inscripta con el N.o 2.076 el 14 de abril de 1967. 2) Solar ... manzana 21, padrón 21.916 Mía. nombre: Juan Carlos Genta González, promesa inscripta con el N.o 14 el 1 de febrero de 960. 3) Solar 5 manzana 25 padrón 673... Mía nombre: Ariel Vital Quintero Díaz promesa inscripta con el N.o 1.54. el 2 de julio de 1961: 4) Solar 3 manzana 26. padrón 1.732. nombre: Esther González Vázquez de Laso promesa inscripta con el N.o 2.187 el 12 de marzo de 1964: 5) Solar 12. manzana 33 padrón 2.536. nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Peloche Velázquez promesa inscripta con el N.o 360 el 21 de enero de 1969: 6) Solar 21, manzana 33, padrón 2.545. nombre: Arlov Nestor Macció Matuanda promesa inscripta con el N.o .086 el 14 de febrero de 1968. 7) Solar 29. manzana 34 padrón 2.595 nombre: Daniel Alejandro Scornajengh Nuñez promesa inscripta con el N.o 7.012 e 30 de setiembre de 1968: 8) Solar 24. manzana 40 padrón 2.358 nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderon Lemoyne. promesa inscripta con el N.o 1.396 el 7 de marzo de 1966. 9) Solar 34 manzana 46. padron 2.368 nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violet Bianco de Lachaise promesa inscripta con el N.o 5.068 el 26 de agosto de 958. 10) Solar ... manzana 42. padron 2.383 nombre: Juan María Gutierrez Lopez. promesa inscripta con el N.o 296 el 9 de enero de 1968: 11) Solar 5. manzana 43 padrón 2.411. nombre: Hugo Victor Monteverde Russomanno. promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967 12) Solar 3 manzana 47. padrón 2.168 nombre: Celina María Gutiérrez López de López. promesa inscripta con el N.o 9.463 el 25 de setiembre de 1967 13) Solar 20. manzana 47. padrón 2.183 nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie: 14) Solar 18. manzana 94. padrón 2.127 Mía. nombres: José Alberto Trueo Echanes y Raúl Rene Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.655 el 11 de julio de 967: 15) Solar 12. manzana 97 padron 2.130 nombre: Odaniz Leon Morales: 16) Solar 33 manzana 90. padrón 2.098. nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964: 17) Solar 27, manzana 90. padrón 2.092 nombre: Néstor Abavubá Becvide. promesa inscripta con el N.o 2.998 el 12 de mayo de 1966: 18) Solar 24, manzana 16. padrón 1.314 nombre: Walner Enrique Lemez Santin promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966: 19) Solar 2 manzana 66. padron 82. nombre: Mirtha Zabala Noguetra promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966: 20) Solar 10. manzana 16. padrón 1.300, nombres: Ana Lía Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Goñi. promesa inscripta con el N.o 2.568 el 5 de abril de 1964

C) Ubicados en la 18.a Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7.a) según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1951 con el N.o 9.327: 1) Solar 1. manzana 78 padrón 810. nombre: Eliadriz Pérez Montáñez. promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968: 2) Solar 11 manzana 83. padrón 34.149 Mía nombres: Elías Laso Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 960: 3) Solar 3. manzana 84 A. padrón 34.153 Mía nombre: Homer Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez promesa inscripta con el N.o 5.639 el 15 de agosto de 1963 Por los propietarios: 25 de Mayo 467. Apto 6.
2) N$ 1.071 15|pub 207 Feb.10-v.mz.3.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de ésta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo del corriente año a la hora 12 en el local social de la calle Zabala 1463 para tratar el siguiente orden del día

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 24 ejercicio cerrado el 31 de enero de 1976.

3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1976—1977.

4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, estableciendo sus remuneraciones.

5) Determinación de las retribuciones previstas en el artículo 27 de los estatutos sociales.

6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo de la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — Montevideo febrero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 232.00 8|pub. 2195 Feb.19.-v.mz.3.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1976 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325. para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 47 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975.

2) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 2766 Feb.27.-v.mz.4.

COUSA
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1976 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 40 ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1975.

2.o) Elección de tres Directores. de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos

3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponden a cada accionista. — El Directorio.
3) N$ 46.40 2|pub. 2765- Feb.27.-v.mz.3.

(CODESA)
COMPAÑIA OMNIBUERA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de marzo de 1975, a las 9 y 30 horas, en el local social de la Avda. Rocha número 791 de la Ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.

2) Balances de situación y de resultados al 31|12|975.

3) Destino de los resultados del ejercicio.

4) Elección de autoridades para los ejercicios 1976 y 1977 (2 Directores titulares y 2 Directores suplentes).

5) Designación de 3 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: El Registro de Acciones para esta asamblea se abrirá con 3 días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) N$ 46.40 2|pub. 2841 Feb.27.-v.mz.3.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron OMAR RAUL ESTHER y DELIA ARDITO BORRAT y ELSA ELIDA y JORGE LORENZO RIVAS ARDITO solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 460 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era JOSE ARDITO HERMANOS. Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 43.50 3|pub. 2752 Feb.27-v.mz.4.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron ELENA MARIA BOTTINI ESTHER, GERMAN DANIEL y MARTHA CLOCARBALLO GUILLERMO ALBERTO. ALICIA RINDA TOBLER BOTTINI, y PABLO MIGUEL y ENRIQUE TOMAS BAÑALES BOTTINI, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N o 521 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Tomás Bottini.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz Encargado de la Subdirección.

4) N$ 43.50 3|pub. 2818 Feb.27-v.mz.4

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron MARIA ANA MARTINELLI BLANCA MARGARITA MARTINELLI GIANELLI, JOSE JULIO FRANCISCO MARTINELLI GOMEZ SOFIA MARGARITA TERESA MARTINELLI GOMEZ, HORACIO ANGEL JOSE MARTINELLI POU. ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE. LEOPOLDO AUGUSTO MARTINELLI MITRE FELIPE LADISLAO MARTINELLI MITRE, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 120 del Primer Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era INOCENCIO MARTINELLI.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección.

4) N$ 72.00 3|pub 2432 Feb.27-v.mz.4.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA LEGORBURU ENATARRIAGA y ROGELIO PARADIZO TENCONI (Ficha V. 950|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1975. —

5) N$ 96.00 20|pub. 2230 Feb.20-v mz.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "BOLIVAR SCARTACCINI y DORA RENEE BERRUTTI de SCARTACCINI (Ficha D. 2598|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2359 Feb.23.-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES y DAMIAN RAMON GALIZZI (Ficha D. 2314|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectibos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1482 Feb 11.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PEREZ BUKOWSKY y JORGE RAUL GIMENEZ (Ficha 210|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1900 Feb.16 v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERMENEGILDO ORTIZ de TARANCO URAGA y MARIA ELENA URAGA GUERENDIAIN (por auto de 24|9|975). (Ficha B. 704|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 2419 Feb.24-v mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIO MEDINA y ESCILDA VAZ (Ficha C. 230|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Arturo Ygle sias Perolo. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2828 Feb.27-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS SAGORSKY y BILMA ORFA MARTIN (Ficha C. 262|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bilma Orfa Martin para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto

5) N$ 126.00 30|pub. 27542 Dc.30-v dc.31. Feb.2.v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ATILIO CARDEILLAC y ADRIANA MARGARITA SCHÖNBROD (Ficha A. B. 154|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2247 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR GARCIA CANO y PAULINA MENDEZ de GARCIA. (Ficha A. B. N.o 724|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. de febrero de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 1425 Feb 10-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZOLA SZOMBATI KAKES MARIA CELIA RONZONI DUFFAU (Ficha A. B. 608|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975 — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 1423 Feb.10-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y JUSNIE JUDABER (Ficha E. 8|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2559 Feb 25 -v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATTOS VIROGA HOSVEL contra MIRIAM de ASSIS. (Ficha E 616|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva' Actuara Adjunta.

5) N$ 58.00 20|pub. 27148 Feb.24-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ARGELIA NUÑEZ y ROGELIO GONZALEZ (Ficha E. 714|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de diciembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2231 Feb 20-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DOMINGO RONDINI y VIOLETA HEBE MORALES (Ficha E 2|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2350 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL WILSON MOREIRA c| MARIA DEL CARMEN QUINTANA (Ficha E 768|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de febrero de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 2411 Feb.23-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIA DECIA y ELIDA REINA DOBARRO (Ficha V|1.523|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario

5) N$ 96.00 20|pub 1666 Feb.13-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS NOBELASCO y AMALIA NORA de MELLO (Ficha V|1427|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 99[illegible] [illegible] mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CASTELLUCCI y MARIA PUCCI (Ficha C. 2703|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo 16 de febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2659 Feb.26-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO RAUL LENZI y LETICIA IRAZOQUI. (Ficha D|711|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 4 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1372 Feb.9-v mz 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME IGNACIO SCHWALB GUZIK y GENOVEVA SILVA CORREA (Ficha 433|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1975 — Miguel Angel Cacciatore. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 2766 Feb.27-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TONINO GIACARLO LORENZANI y GLADYS LIDIA MAZZINO MURAGLIA (Ficha 123|V|1962) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 2 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2182 Feb.19-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEBER FIRPO y ALICIA PATRONE (Ficha 1175|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2446 Feb.24-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BONANNI y REBECA DIUK (Ficha 1149|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2445 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIO CARABALLO y AURORA MARTINEZ VECCHIO (Ficha 825|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2444 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO JOSE BOUZOUT y LILIA ANA CANTERA (Ficha 1.125|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 1898 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. hace saber que por auto de fecha 2 de diciembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges LUIS RUOCCO y YOLANDA GAGLIARDI. citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Montevideo. febrero 6 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1720 Feb.13-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOISA AUTISTELA BRUM y PEDRO JUAN DE IDOYAGA (Ficha C. 815|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2311 Feb.27-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRETA DOREGGER y MIRKO SORS (Ficha C. 741|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo febrero 18 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2810 Feb.27-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ULISES IRALDE y MARIA AZUCENA BELTRAME (Ficha C 263|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2452 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARAYBA WASHINGTON MILA y CARMEN CLELIA GONZALEZ (Ficha C 159 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2453 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DANIEL LAROCHE y MARIA CRISTINA BARRANDEGUY (Ficha C. 213|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de febrero de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1397 Feb 9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION FERIS de MASSIMINO y CARLOS LUIS MASSIMINO (Ficha A 651|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2406 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NUÑEZ y MARIA ANGELA MOLERI (Ficha A. B. 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1317 Feb.6.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO LOPEZ CORA c| GLADYS RENEE RONDAN (Ficha E. 851|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2601 Feb.25.-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ DI CARLO de LEAL y DANIEL LEAL (Ficha E. N.o 851|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de diciembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2272 Feb.20-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO BORCHE GARCIA e IRENE FOJO ROBELLO (Ficha E N.o 845|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2165 Feb.19-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA RUTH GONZALEZ c| CARLOS HEBERT PIRIZ (Ficha E. 713|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1510 Feb.11.-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO ALFREDO CARO BETELU c| AURA ROSA DA COSTA (Ficha E. 683|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1219 Feb 4 -v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA PUIGDENGOLA y WALTER RAUL SALDAÑA (Ficha D. 449|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. octubre 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1227 Feb.4.-v.mz.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ANCHETA y MARIA HELVECIA SANTA CRUZ (Ficha C N.o 674 año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras. 23 de diciembre de 1975. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 2506 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO DOTTA PEREZ y SUZY MABEL CURBELO de DOTTA (Ficha 475|V|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 3 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2356 Feb.23-v mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ y CARMEN MARIA ARCIERI (Ficha 509|V|75), debiendo los interesados com-

parecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando, 5 de febrero de 1976 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1825 Feb.16-v.mz.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos "MARIA ELENA ORTIZ y RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 570|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Melo 29 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1764 Feb.13-v.mz.15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 191 de fecha 4|II|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO MAXIMO ARRIBILLAGA IGLESIA-MAXIMIANA ROCHA CARRO (Ficha 647|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, febrero 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2797 Feb.27-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 7.018 de fecha 13|XI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ANTONIO REBUFFO AMOROSO-SILVANA R. PLATANO GHIRONI (Ficha 523|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, noviembre 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2798 Feb.27-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 2485 de fecha 3|V|971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JUSTINO HERNANDEZ PERDOMO y MARIA ESTHER TORRES TORRES (Fa. C 329|71) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18|IX|946. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza solicitada mediante interlocutoria N.o 7203 del 20|XI|75. — Colonia, diciembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) 20|pub. 30429 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia N.o 274 de fecha 6|II|76 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ARIEL BONAGLIA GONNET y ELDA RINA GUELI MANANCERO (Ficha 4|76) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783|946. — Colonia, febrero 13 de 1976 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2368 Feb.23-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HORACIO RODRIGUEZ y TEODORA CRIMILDA BARALES (Ficha número 318|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 1388 Feb.9-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto N.o 5804 de fecha 18 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges señores JUAN CARLOS MAURIN BONJOUR y BETTY MAURIN CALERO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2021 Feb.17-v.mz.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre UBALDA GENOVEVA RUBANO y FRANCISCO ENRIQUE SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 188 Feb.2-v.feb.27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ, LIDIA AZUCENA con FERNANDEZ, HEBER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.o 363 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha octubre 2 de 1973 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Lidia Azucena Fernández con Heber Fernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1990 Feb.17-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 3 de setiembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER EUSTAQUIO MENDEZ RECUERO y DYLU DEL CARMEN CABRERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 1.269|73) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2464 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NIVERT RAMON MACHADO y MARIA TERESA FERNANDEZ CHAVES CUADRADO (Ficha 771|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2462 Feb.24-v mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUGO BENITEZ CORREA y VIRGINIA DUARTE CABRERA (Ficha N.o 81|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2463 Feb.24-v.mz.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintinueve de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos DOMINGO OTORMIN y ANA MARIA SIERRA (Ficha número 570|1975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 1463 Feb.10-v.mz.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EMILIANA ALVAREZ y JACINTO BARES (Ficha A. 109|1975), citándose a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, junio 9 de 1975 — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1871 Feb 16 - mz.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR MENDEZ TERRA y FORTUNA NICANORA ABREU (Ficha 1221|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 5 de 1976. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2111 Feb 18 -v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA APARICIO LIMA y ROSALIO EUGENIO SOSA (Ficha 1209|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 31 de diciembre de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2112 Feb.18.-v.mz.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADELMA TERESA FERREIRA y RUBEN ATILIO GALLINO (Letra A Ficha N.o 630|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, febrero 10 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2379 Feb.23-v.mz.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 9292 de fecha 28|XI|1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos MILTON TEIXEIRA y SELVA D'ANGELO citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Salto, diciembre 10 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1963 Feb.17-v mz.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José

se hace saber que en fecha 6 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO STRANEO MARTINEZ y AUSTEMIA BATISTA SUAREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7o ley N.o 10.783). — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2017 Feb.17-v.mz.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELOY CARREÑO TORIBIO y LUISA PAZ de CARREÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2631 Feb.25.-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de don MIGUEL RAUL LUQUE y doña URSULA KUCHLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 15 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1974 Feb.17-v mz.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARIDES ALVEZ y LUCIA DIAZ (Ficha número 623|C|Año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 1564 Feb.11.-v.mz.11.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CORRALES LTDA.

Ley 26 de setiembre de 1904. Liquidamos nuestra Empresa, disolviendo totalmente la sociedad. Acreedores: Soriano N o 785 piso 5.o escritorio 501.
6) N$ 58.00 20|pub. 2330 Feb.23.-v.mz.23.

AIHORSA

Administración de Inmuebles, Hoteles y Restaurantes S. A. con motivo de disolución y liquidación de la sociedad llama a sus acreedores a presentarse con justificativo de los créditos en 18 de Julio 1070 escritorio 417, a partir de marzo 3 de 1976 en horario de 9 a 11 horas, hasta el 18 de marzo.
6) N$ 58.00 4|pub. 2604 Feb.25.-v.mz.3.

SAN JOSE

Ley 25|3|1904. — Con fecha 4|2|1976 hemos disuelto sociedad denominada "La Nueva" razón social "Arciet y Gómez" con sede en calle Rivera c| Río Branco de San José con giro de compra venta, construcción, reparación de maquinaria en general, construcción de herramienta herrería de obra, repuestos y derivados.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 570. — JUAN JULIO ARCIET YOLDI. — WALTER HUGO GOMEZ CHAPPER. — NELLY MARIA BERMUDEZ de GOMEZ.
6) N$ 116.00 10|pub. 2491 Feb.24-v.mz.10

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Raquel Teresa Noble contra BENICIO AMARAL. Divorcio" (B. 1736|75), citar y emplazar a Benicio Amaral, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 88.00 30|pub. 27324 Dc.26-v.dc.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Puglia Liberto Juan c| TERMINE ETHEL NOEMI. "Divorcio por causal" (D|410|75) se cita, llama y emplaza a Ethel Noemí Termine a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 27274 Dic.24-v.dic.31. Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos Domínguez Fernández Nahir c| GONZALEZ URIARTE o URIOSTE ATILIO OSMAR. "Divorcio por riñas y disputas" (Ficha 344|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Atilio Osmar González Uriarte o Urioste para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Art. 307 C.P.C. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente a los 3 días del mes de diciembre de 1975. Se deja constancia que el presente expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 34887 Dic.24-v.dic.3 Feb.2-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "Banfi, Olga Cristina Leonor contra VIÑOLES JUAN CARLOS, Divorcio por sola voluntad" (Ficha 900|75), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Viñoles, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 27539 Dc.30-v.dc.31. Feb.2-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Peláez Raúl Edilberto contra CORREA LEONILDA. Divorcio". (Ficha A. B. 196|971), se cita, llama y emplaza a Leonilda Correa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34839 Dc.19-v.dc.31. Feb.2-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Atilio De Crecenzio a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados: Chiarizia Filomena c| DE CRECENZIO ANGEL ATILIO. "Divorcio" (AB 566|75) y auxiliatoria de pobreza (Ficha AB 692|75) Chiarizia Filomena c| Crecenzio Angel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 34776 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nelson Ricardo Olivera contra OLGA GLORIA VARELA. Divorcio. (F. E. 344|75) se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a doña Olga Gloria Varela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2326 Feb.23.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Divorcio" 1285|73) y Arutiun o Martín Chakichian o Chakijian Adanalian c| ROSA BOIADJIAN o BOIADYIAN "Auxiliatoria de pobreza" (905|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Boiadjian para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34775 Dic.18-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BALDOMERO VIZCAINO (Ficha AB 531|75) a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Irma Ema López bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 7 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
7) N$ 108.00 30|pub. 1629 Feb.12-v.mz.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Marrero, María Cristina contra EVARISTO NELSON LADO. Divorcio por causal" (Ficha G. N.o 408, Año 1975), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Nelson Lado, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
7) N$ 84.00 30|pub. 27414 Dic.26-v.dic.31. Feb.2-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barreto María del Carmen contra JOSE RAMON ALONZO. Divorcio sola voluntad" (F. 514|V|75) se cita, llama y emplaza por treinta días a José Ramón Alonzo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 36.00 10|pub. 2358 Feb.23.-v.mz.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Fabiano Rodríguez contra MARIA FELICIA LOPEZ. Divorcio", (F. o 478, año 1975) se cita, llama y emplaza a María Felicia López, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 21 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 534 Feb.2-v.mz.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosa-

cio dictada en autos: Herrera, Alfredo Raúl c| MOREIRA, NERIS CORA. "Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 426|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Neris Cora Moreira a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 5020 de fecha 4 de diciembre de 1975. — Rosario, 18 de diciembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.17-v.mz.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: Britos María c| RAMOS, HUGO. "Divorcio" (Ficha 716|975) se cita, llama y emplaza a Hugo Ramos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, diciembre 1.o de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 2461 Feb.24-v.ab.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Benítez, María Angélica con DA SILVA, ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (A. 308|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Atilio Da Silva, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 27 de 1974 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
8) N$ 105.00 30|pub. 1570 Feb.11.-v.mz.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MANOA EMMA CONZI NORIEGA, para que comparezca ante este Juzgado al previo juicio conciliatorio y a estar a derecho en los autos caratulados: "Jorge Gramajo contra MANOA EMMA CONZI NORIEGA. Divorcio por causal". (Ficha número 808, año 1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) N$ 105.00 30|pub. 27014 Dc.19-v.dc.31. Feb.2.v.mz.4.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario JOSE A. SALGUEIRO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
8) (C.C.) 3|pub. 30500 Feb.27-v.mz.4.

Se emplaza a la funcionaria MARTHA VICENS CRESPO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
8) (C.C.) 3|pub. 30499 Feb.27-v.mz.4.

DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Emplázase al funcionario JORGE MARIN a presentarse en su lugar de trabajo en el plazo de tres días bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante de acuerdo a lo establecido en el decreto 241|69 del 20 de mayo de 1969 y normas concordantes. — Dr. Hugo Tórtora, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30502 Feb.27-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Garce S. A. c| MIRISELE S. A. "Resc. de contrato" (F. C. 58|975) se hace saber que por intermedio del presente se emplaza a Miriselle S. A. por el término legal a fin de la contestación de la demanda. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 36.00 10|pub. 2830 Feb.27-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se cita, llama y emplaza a NINIVE BUSTELO HERNANDEZ (Ficha D. 790|75) para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en el término de noventa días. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
8) N$ 108.00 30|pub. 2431 Feb.24.-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco Hipotecario contra DOMINGO M. ROLANDO VIERA. Cobro de pesos" (Ficha CB 213|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo M. Rolando Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub. 30345 Feb.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANA GLADYS LISTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rey, José María y Nocere de Rey Olga contra LISTA, ANA GLADYS. P.P.P. (B. 423|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 34864 Dic.23-v.dic.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se emplaza a JOSEFA MARIA LUISA, ROSA ESTELA y CONRADO RUMI FIRPO (A. 183|1975), para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Chavez de Arias, Esperanza contra RUMI, IDA JACINTA: RUMI LIA y EMA y otros Enriquecimiento sin causa. Dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de febrero de 1976. — Esc. César Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30334 Feb 18-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas Cautelares" (26|551|899) se cita y emplaza al señor Roque Antonio Anzalaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 del C.P.C. — Paysandú, 5 de enero de 1976. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 1880 Feb.16.-v.mz.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: PIO VILLANUEVA, LOURDES JACQUELINE. "Guarda". (L.a C. 82|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Ernesto Pio a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 27 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 27379 Dc.26-v.mz.10. Feb 2-v mz.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita llama y emplaza a GABRIELA NIEVES, FELISBINA SEVERIANA, JACINTA ISABEL PABLA RAMONA EUSEBIA EMA FELIPE MARTIMIANO y MAXIMO BASILIO DELFIN IGUINI. Posesión Notoria de Estado Civil. Como asimismo a cualquiera otra persona que se considere con derecho a la herencia del extinto JOSE VICTORIO DELFIN IGUINI (Ficha N.o 651, C. Año 1975) para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Treinta y Tres 2 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 2080 Feb.18-v.ab.1.o. Feb.2-v.mz.3.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de enero de 1976, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del señor Rolando A. Bonjour sita en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronada en mayor área con el N.o 941 con una superficie de 492 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados según plano N.o 21.285 necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.183 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Tarariras (Expediente N.o 56058|975).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.
9) (C. C.) 8 pub. 30411 Feb.20-v.mz.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.552 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976 ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de la Avda. Italia los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 147.232;
Propietario: NICOLAS SCAVONE.
Superficie afectada: 335 m.c. 22.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso repecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 24 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30450 Feb.24.-v.mz.8.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 66.551 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de enero de 1976, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de a Avenida Italia, los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 170.096.
Propietario: DONATO PERRONE YASILLI.
Superficie Afectada: 546 metros cuadrados 90.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio

del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 24 febrero d. 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30449 Feb 24-v.mz.8

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0228.
Propietario: Sucesión LUIS A. BERAMENDI HALTY.
Padrón N.o 12.418 (p).
Area a expropiar: 4.625 metros cuadrados
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0184
Propietario: GERMAN ACOSTA.
Padrón N.o 998 (m.a).
Area a expropiar: 312 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0459.
Propietario: GLADYS RUIZ GONZALEZ de SOSA
Padrón N.o 6444 (p).
Area a expropiar: 2 Hs. 8.495 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 39? Esq. Zabala, 4.o Piso por el término lega.. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30468 Feb.25-v mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0309.
Propietario: BONIFACIO URIOSTE
Padrón N.o 2604.
Area a expropiar: 1 Há. 3747 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0308
Propietario: BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 4066 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 7.6|4 metros cuadrados 4627
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicación: 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0224.
Propietario: Sucesión LUIS A. BERAMENDI HALTY.
Padrón N.o 12.420 (p)
Area a expropiar: 1.158 metros cuadrados 54

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390. Esq. Zabala. 4.o Piso por el término legal. — Montevideo. 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub 30469 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 (Brigadier Fructuoso Rivera) — Tramo: Pasaje por la ciudad de Canelones.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
A|1122 A.
Expedientes Nros. 1118 A|1119 A|1120 A| 121
Propietarios: MARIA ROSA MORENO de LORENZO Y LOSADA y Otros.
Padrones: Nros. 2267, 3963 3964 3965 y 3966.
Area a expropiar: 3.646 metros cuadrados 93

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390. Esq. Zabala. 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo. 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández. Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30470 Feb.25-v.mz.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: Pan de Azúcar-Abra de Perdomo.
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o .180.
Propietario: WASHINGTON RUBEN SOSA ECHARTEA y Otros.
Padrón N.o 18.684.
Area a expropiar: 2.095 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0269
Propietario BONIFACIO URIOSTE.
Padrón N.o 9372 (m.a.)
Area a expropiar: 4.162 metros cuadrados.
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera) — Tramo: 19 de Abril-Castillos
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0240
Propietario: BONIFACIO URIOSTE
Padrón N.o 6585.
Area a expropiar: 6.495 metros cuadrados 5977.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390 Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C. C.) 8|pub. 30467 Feb.25-v.mz.9.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha 29 de enero de 1976 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social se ha designado para ser expropiado el inmueble sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.208 fracción número 7; de propiedad de los cónyuges JORGE ERNESTO PELUFO VOISTEAU y ANA MARIA MEIER VIANNA; con una superficie de 3 Hás. 0 m.c.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiación N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble para hacer las observaciones oportunas referentes a designación mensura y tasación de su predio.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de 8 días en la Dirección Nacional de Vivienda, Zabala 1367. 4.o piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 10 y 30 a 12 horas.
9) (C. C.) 8|pub. 30458 Feb.24.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra BAROLIN GARDIOL. ANSELMO. "Expropiación" (Ficha B. N o 2075|975) se cita y emplaza por el término de treinta días a Anselmo Barolín Gardiol y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 189.771 de Montevideo. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de design. ársele Defensor de Oficio (Art. 24. Ley 3.958). — Montevideo febrero 26 de 1976. — María S. López Morand.
9) (C. C.) 10|pub. 30479 Feb.26-v.mz.12

10-Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 5757 del 7 de octubre de 1975. se declaró en estado de incapacidad a RAMON ARBELO de SEJA, designándose curadora del mismo a FILOMENA SATURNINA de SEJA (Ficha 233|V|975). — Pando. 10 de diciembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 2457 Feb.24-v mz 10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "PACHECO CANALES. MARIA GLADYS Incapacidad" (A. N.o 163) se hace saber que por resolución de fecha 24 de setiembre del corriente año se decretó la incapacidad de la persona de autos designándose curadora a Dr. María Esther Canales de Pacheco. — San José octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub 2490 Feb.24-v.mz.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE QUINTANA RONCHETTI domiciliado en Misiones 1363 E. 59. Optando al Título de Procurador ofrece declaración de Juan José Amorín y Ricardo Juan Aguirre Varela. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub 2447 Feb 24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Quinto Turno: PABLO RUBENA MILLOR COCCARO con domicilio en Ituzaingó 1484, solicito: Deseando obtener el título de Procurador. se innterrogue a Cayetano Rosa y Teodoro Acosta por mi honradez y moralidad. Expídase edictos y testimonio. — Pablo Millor". — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 2421 Feb 24-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CESAR ALBERTO MARTINEZ PAGOLA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 477; Piso 1 Escritorio 24. al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Ensv Charbonier y del Sr. Gustavo Giorello sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad — César A. Martínez Pagola". — Montevideo febrero 13 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 23?? Feb 23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ PEREIRA de POLITO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1473 dice: Que optando al título de Procurador y Escribana ofrezco la declaración de Ana Scarone de Roberto y Raquel Pérez sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Pereira de Pólito. — Milton La Porta, Escribano". — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 2160 Feb.19-v.mz.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALEM GARCIA SOSA constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se le tome declaración a los señores Milton Sans y Diamantino Amaral sobre su vida y costumbres expidiéndose el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alem García Sosa. — Montevideo. febrero 12 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 60.00 10|pub. 1947 Feb.17-v mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó ALBA ROSA MONTESANO FAVARO. domiciliada en Treinta y Tres 1363. cumpliendo con la ley 13.926 y ofreció la declaración de Josefina Miceli De Vita y de Ana María Forcheri. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 2763 Feb.27.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno: ARIEL PEDEMONTE MESSANO, (V|1231|975), constituyendo domicilio en Misiones 1361 Esc 5 al Sr. Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración de Roberto Bonaba y Pedro E. Richino. — Ariel Pedemonte. - Hugo Yarza Ayala. — Montevideo. 13 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 2079 Feb.18-v mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTHA TERESA FEIPPE FERNANDEZ, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, solicitando información de su vida y costumbres, ofreciendo declaración de Nilda Zerbi y Gladys Acosta. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 2762 Feb.27.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. TERESITA LLAVATA PASTORINI, constituyendo domicilio en Misiones 1461, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a dos testigos que informarán sobre mi persona y concurrirán sin necesidad de ser citados. Adriana Garrido de Elía; Tomás Garibaldi 2324 Ana María Vasallo Felipe Cardozo 1671. Teresita Llavata Pastorini. — Milton Machado Mega.

Montevideo, diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 60.00 10|pub .432 Feb.17-v mz.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE ENRIQUE ABREU LAVAGNA domiciliado en Javier Barrios Amorín 1203, optando al título de Escribano y Procurador ofrece declaración de Héctor Rodríguez y Nancy de Vera. — Montevideo febrero 16 de 1976 — Gerardo Maricha, Actuario Adjunto.

11) N$ 36.00 10|pub. 2420 Feb.24-v.mz.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se presentó JOSE MARIÑO, domiciliado en Muniz N.o 707, Esc. 1. cumpliendo con la ley número 13.925 y ofreció la declaración de Ademar Abreu y Luis Alberto Caram. — Melo, febrero 12 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 2588 Feb.25-v.mz.11.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

N.o 003 — Licitación Pública Internacional para la contratación "llave en mano" de sistemas de radio enlace y multiplex telefónico asociado, por el procedimiento de precalificación de oferentes.

Apertura: 28 de abril de 1976, hora 14, en el Salón de Actos. Palacio de la Luz, 9.o piso, Paraguay 2431, Montevideo.

Los sobres, conteniendo la información solicitada, se recibirán hasta la hora 14 del día anterior en la Gerencia de la División Abastecimientos. 8.o piso y hasta la hora 12 del día de la apertura en el citado Salón de Actos.

Obtención del pliego y consultas: los interesados en obtener los pliegos de condiciones respectivos, previo pago de N$ 500.00 y formular consultas pueden concurrir a las oficinas de la citada Gerencia de la División Abastecimientos (Sección Licitaciones) en días hábiles y en el horario de 8 a 14 horas.

Estas obras se financiarán parcialmente con el Préstamo N.o 282|OC-UR. del Banco Interamericano del Desarrollo (BID), pudiendo presentarse sólo firmas pertenecientes a países comprendidos en cualquiera de las categorías siguientes:

i) Países que son miembros del Banco.

ii) Países de desarrollo relativo que son miembros del Fondo Monetario Internacional

iii) Países desarrollados que a la fecha de la apertura de los sobres hayan sido declarados elegibles por el BID.

La adjudicación de las Licitaciones se hará de acuerdo a las normas establecidas en el Procedimiento de Licitaciones del Anexo C del Contrato Suscripto por el BID. — Montevideo, 19 de febrero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 30447 Feb.24-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 24|76. — Esponjas artificiales.

Apertura: 30 de marzo de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de marzo de 1976, a las 15 horas

Valor del pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30503 Feb.27.-v.mz.11.

Sección Compras
Año 1976

Licitación N.o 23|76. — Zapallo y Calabaza en almíbar.

Apertura: 26 de marzo de 1976. a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de marzo de 1976. a las 16 horas.

Valor del Pliego: N$ 0.60

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30442 Feb.23-v.mz.5.

Licitación N.o 21|76. — Cebada Tostada Glatratar el siguiente orden del día:

Apertura: 24 de marzo de 1976 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de marzo de 1976. a las 16 horas.

Licitación N.o 22|76. — Chícharos.

Apertura: 25 de marzo de 1976. a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de marzo de 1976 a las 16 horas

Valor de cada Pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas

12) (C .C.) 8|pub. 30443 Feb.23-v.mz.5

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 4-76 - Opta 11-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de uniformes equipos completos para motociclistas accesorios y|o partes del equipo que completan el uniforme policial, con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 23 de marzo a la hora catorce.

En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora catorce y quince

Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00. — Montevideo, febrero 23 de 1976.

12) (C. C.) 8|pub. 30488 Feb.26.-v.mz.10.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 81-976
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación público para la adquisición de 3.000 metros de tela tipo pesado para uniformes según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 19 de marzo de 1976 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el local arriba indicado. — Montevideo, 11 de febrero de 1976.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.17-v.mz.3.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 3-76
Carpeta 97 76

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez por el suministro de 24 máquinas de escribir de 120 espacios y 20 máquinas de calcular electrónicas impresoras de cinta papel que realicen las cuatro operaciones, con destino a la Dirección Nacional de los Servicios de Asistencia Social Policial, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478. todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el 16 de marzo a las catorce horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo llamado cuya apertura se efectuará el mismo día a las catorce y quince horas. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 5.00. — Montevideo, febrero 20 de 1976.

12) (C. C.) 8|pub. 30452 Feb.24.-v.mz.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la venta en pie y corte de todos los árboles y de toda la madera, leña y derivados provenientes de las Islas Fiscales del Río Uruguay comprendidas al norte del poblado "Belén" y al norte de la represa del Salto Grande.

La enumeración y detalle de las islas se indicarán en el plano que se exhibe a los interesados en esta Dirección General, calle Colonia 945 de Montevideo, encontrándose a disposición de los mismos el pliego de condiciones respectivo que podrá ser retirado a partir de la fecha en el horario hábil de oficina en la Secretaría General.

La apertura de las propuestas según el pliego de condiciones se efectuará el día 15 de marzo próximo, a la hora 10 en el citado domicilio de esta Dirección General cualquiera sea el número de personas que concurran al acto.

En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá al segundo llamado el mismo día a las 11 horas en el mismo lugar establecido para el primer llamado.

12) (C. C) 15 pub. 30419 Feb.20-v.mz 15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 649-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 300 pilots para dama.
Hasta 600 botas de lluvia para dama.
Hasta 600 paraguas para dama.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. calle Guaraní, número 1599.

Apertura: Primer llamado día 26 de marzo de 1976 a las 9 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 26 de marzo de 1976 a las 10 horas. — Montevideo, febrero 24 de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 30493 Feb.27.-v.mz.4.

Licitación Pública N.o 629-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.000 pilots para hombre.
Hasta 600 botas de lluvia para hombre.
Hasta 600 paraguas para hombre.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní, número 1599.

Apertura: Primer llamado día 25 de marzo de 1976 a las 9 y 30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 25 de marzo de 1976 a las 10 horas. — Montevideo, febrero 24 de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 30492 Feb.27.-v.mz.4.

Licitación Pública N.o 549-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 800 Buzos para hombre, manga larga.

Hasta 600 Pull-Overs para hombre, escote en V.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.

Apertura Primer Llamado día 23 de marzo de 1976 a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 23 de marzo de 1976 a las 9.30 horas.

12) (C. C.) 3|pub 29476 Feb.26-v.mz.3.

Licitación Pública N.o 539-76
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 600 poleras para hombre, manga larga.
Hasta 800 sacos cardigan para hombre.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1598.

Apertura: Primer llamado día 22 de marzo a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de marzo de 1976 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, febrero 23 de 1976.

12) (C. C.) 3|pub. 30475 Feb.26 v.mz.3.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores de JESUS FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA IGLESIAS FERNANDEZ negocio ... Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Uruguay 1623 Montevideo 28 de enero de 1976

13) N$ 58.00 20|pub 1237 Feb.4-v mz.4

GARCIA CONDE & CIA S A

Llamado a Acreedores

García Conde & Cía S. A. con domicilio en la calle Galicia N.o 1051 del departamento de Montevideo, conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904 llama a sus acreedores para que se presenten en el domicilio mencionado, con los justificativos de sus créditos a partir del día 16 de febrero de 1976 en el horario de 8 a 11 horas

13) N$ 232.00 20|pub 1242 Feb.4-v mz.4

PILAR S A

Por liquidación de "PILAR S. A." se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8 a 12 horas y en el término de treinta días contado desde el siguiente al de la primera publicación se presenten en Andes 1181 Esc. 2 con los justificativos de sus créditos — Montevideo, febrero 13 de 1976 — Ricardo A. Núñez Liquidador.

13) N$ 174.00 20|pub 1751 Feb 13-v mz 15

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

FARMACIA SANDU con domicilio en 25 de Mayo 250 llama a sus acreedores que justifiquen derechos de acuerdo a ley 1.906 presentandose en Ituzaingo 225 Estudio Acrópolis, dentro de los 30 días de la primera publicación

13) N$ 136.00 20|pub 2261 Feb 20-v.mar.22

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 27 de febrero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tener se muy en cuenta la advertencia que transcribe y que figure en los correspondientes edictos por firmar los respectivos oficiales de Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS GABRIEL ALVAREZ, 20 años soltero estudiante, oriental domiciliado Paraguay N.o 1214 Apto. 301 y MARIA ANTONIA ITURRIA, 20 años soltera estudiante oriental domiciliada Berro 1087 Apto 501.

HUGO FERNANDO AGUERRE 43 años viudo, arquitecto oriental domiciliado Br. Artigas 4088 y AUREA GOMEZ, 40 años soltera arquitecto oriental domiciliada Andrés Cheveste 1455.

CARLOS ALBERTO ALVITE, 19 años, soltero empleado oriental domiciliado Daniel Muñoz 2025 Apto 2 y ANA ROSA SUSANA VAZQUEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Galicia 2115 bis.

CARLOS EDILIO ARIAS, 30 años divorciado, comerciante, oriental domiciliado Apóstoles 3606 y MATILDE INES FAJIAN 20 años soltera empleada oriental domiciliada Monte Caseros 2731 Apto. 14.

SERGIO ANTONIO DIAZ, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Guazucuá 742 y TERESA MARIELA KANIGINA, 15 años, soltera, oriental domiciliada Timote 5577.

RAFAEL ARATO 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Charcas 1816 y ALICIA MARIA ALONSO, 23 años soltera, profesora oriental domiciliada Portugal 3965.

ROBERTO ONILO ALVAREDA, 27 años soltero empleado oriental, domiciliado Tapes N.o 1078 y ANITA SCHUSSELIN, 21 años, soltera estudiante oriental domiciliada Ganaderos 4277

JUAN ANTONIO da COSTA 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2262 y BEATRIZ OLIMPIA PERAZZA 21 años soltera oriental domiciliada Cno. Melilla 10.672

JOSE DAVIKAS 45 años soltero carpintero oriental domiciliado Hum 3833 apartamento 3 y SANTA BERILDA GIMENEZ 46 años divorciada oriental domiciliada Hum 3833 apartamento 3.

OFICINA N.o 2

WALTER ANTONIO BELLO, 43 años soltero, mecánico, oriental domiciliado Anzani 2215 y REYNA BATINO 45 años soltera oriental domiciliada Avuí 3407.

CARLOS ALBERTO ECHENIQUE 28 años soltero estudiante, oriental domiciliado Joaquín Requena 2823 Apto 3 y MARIA TERESA GAITE, 25 años soltera, empleada oriental domiciliada Canelones 1922 Apto 101

OFICINA N.o 3

WALTER CARO, 26 años soltero constructor oriental domiciliado José Belloni 5288 y MIRNA MARIA ARAP, 22 años soltera empleada, oriental domiciliada Calle 3570 apartamento 4.

JULIO NELSON CALISTO 25 años soltero docente, oriental domiciliado Daniel Fernández Crespo 2184 Apto 1 y LEA IBERIA PORCIRES 18 años soltera estudiante oriental domiciliada Echevarriarza 3383 Apto 4

JALD RAMON CASTRO, 22 años soltero empleado oriental domiciliado Avenida Brasil 2855 y MABEL MERCEDES PEREYRA, 24 años soltera, empleada oriental domiciliada Instrucciones 3317 apartamento 1

BENITO CASTRO 27 años, soltero carpintero, español domiciliado Carlos Anaya 2625 y LUCIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 27 años soltera docente oriental domiciliada Millán 4515 Apto. 302.

DANTE RENE COSTA 47 años divorciado empleado oriental domiciliado San Salvador N.o 2019 y EMILIA FERIA 31 años soltera docente oriental domiciliada Rambla República del Perú 1023

AMERICO CAETANO 25 años soltero albañil oriental domiciliado Oficial 3 N.o 2048 y NELLY ISIDORA ENRIQUE 16 años soltera oriental domiciliada Oficial 3 N.o 2048

HIPOLITO CASTILLO, 62 años soltero, jubilado oriental domiciliado Continuación Austria 2453 y NICOLASA REYES 64 años soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria N.o 2453.

JUAN CARLOS CANEPA 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Nicolás Piaggio N.o 1168 y VIRGINIA HAYDEE LEMA, 24 años soltera, dibujante, oriental domiciliada Jacobo Rousseau 3313 bis Apto. 3

OFICINA N.o 4

ALBERTO MIGUEL LOMBARDI, 23 años soltero, marino militar oriental domiciliado Uruguay 1660 y CRISTINA FERNANDEZ, 19 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Garzón 1299.

ALVARO EUGENIO FONTANA 33 años divorciado empleado oriental domiciliado Mauá N.o 3909 y TERESITA EMMA COLUCCI, 34 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2726 Apto. 4.

RAUL ARTURO LARRASCO 73 años soltero, jubilado argentino domiciliado Yaguarón N.o 1313 Apto. 2 y MANON IRIS MATA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarón 1313 Apto 2.

ENRIQUE ARIEL LECUNA 24 años soltero jornalero oriental domiciliado Oficial 3 número 2048 y BEATRIZ EUGENIA ENRIQUE, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2048.

SATURNINO FERNANDEZ, 32 años, soltero policía oriental domiciliado N. Troya 3739 y CIRIACA ERCILIA ALPUY 31 años soltera oriental, domiciliada J. R. Pons 3986 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

ROBERTO EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida 45 Metros 3299 y MARIA IVONNE PEREZ 24 años soltera, empleada oriental domiciliada Santo Tomé 5363.

RODOLFO GAMBOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chimeneas N.o 6281 y NELLY ESTER AREVALO 21 años soltera oriental domiciliada Calle 1 N.o 8894 (Bo. Lecocq).

EDUARDO ESTEBAN HERNANDEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3385 y BEATRIZ RAMONA PEREZ, 19 años, soltera empleada oriental domiciliada Cufré 2554.

DANIEL ANSELMO GONZALEZ 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2194 Apto. 2 y MARIA ISABEL CASTELLANOS, 20 años, soltera empleada oriental domiciliada Ignacio Núñez 2221 bis.

CARLOS JOSE GARCIA, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1220 y ANABEL CORINA ENRIQUE, 14 años soltera oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2048.

JESUS NAZARENO GARCIA, 20 años soltero empleado oriental, domiciliado Ruta 5 N.o 2275 y SONIA ALBA de los SANTOS, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Ruta 5 N.o 2275

OFICINA N.o 6

WALTER ALFREDO MAZZONI 24 años soltero comerciante, oriental domiciliado Garibaldi 2559 Apto. 9 y MIRIAM MENDEZ 19 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Rafael Pérez 1974

WASHINGTON CESAR MOGLIA, 32 años divorciado empleado oriental, domiciliado Dr E. Estrazulas 1568 y MARTHA MARIA MORATORIO, 27 años soltera docente, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3082.

OSCAR BORIS MIRABALLES 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje Rossi 3463 (Capurro) y BEATRIZ FELICIA LOPEZ 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pasaje Rossi 3463.

MIGUEL JUDELIO MILAN, 51 años soltero empleado, oriental domiciliado Purificación 3574 Apto. 2 y GLADYS LUJAN VICO, 36 años soltera oriental domiciliada Pedro Cosio 2236.

VICENTE MAIDANA 26 años, soltero pintor, argentino, domiciliado Adolfo Rodríguez 6714 y RAQUEL LUCINDA ROCHA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Adolfo Rodríguez 6714.

OFICINA N.o 7

NELSON ANTONIO PALERMO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2173 y MARIA VIR VILLENEUVE, 30 años, soltera oriental domiciliada Carabelas 2019 Apto. 3.

WILLIAN PIRIZ 23 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4873 bis y GLORIA ISABEL CHARQUERO 20 años soltera oriental, domiciliada Campichuelo 545.

SERGIO MIGUEL PAJARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5233 y RITA MABEL TIERNO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique George 1477.

SANTIAGO JOSE POGGI, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3317 y MARIA SUSANA TRINIDAD, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1584.

JULIO PEREZ, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1917 y MYRIAM TERESITA GUELVENZU, 41 años, soltera, profesora oriental domiciliada Constituyente 1917.

MANUEL PICOS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Acuña 2919 y MARIA del CARMEN MIRANDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3021 Apto. 13.

JULIO CESAR PEREZ, 30 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Juan Cabal 1322 Apto. 1 y MARIS BETTY PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1756.

HUGO PALLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 248 N.o 3522 Apto. 101 INVE 22 y MARIA TERESA CUSATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2763.

OFICINA N.o 8

BENTOS ROLIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 metros 2028 y GLADYS MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1687, Cerro.

CARLOS FERNANDO ROBELLO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bustamante y Gurra 3644 y MARIA IRENE TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1264.

JORGE EDUARDO RIVERO, 27 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3233 y SYLVIA RAQUEL RIVERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2230.

OFICINA N.o 9

MARIO SCALDAFERRI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Alejandro

Gallinal 2596 y NELIDA SILVANA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3937.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cuaró 3333 y MARIA SOLEDAD BENNETT, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3333.

FREDY SARTORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Italia 2917 y GRICELDA FRAGA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Italia 2917.

JORGE WASHINGTON SILVEIRA, 23 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Bogotá 4178 y VIVIANA MARIA LAVARELLO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1794.

JULIO STAGNARI 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3809 y RUBI ELENA ALONSO, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Guardia Oriental 2922.

GIOVANNI IVO SIMATOVICH, 62 años soltero, comerciante yugoeslavo (C. L.) panameño, domiciliado Av. Uruguay 1030 y CATALINA GRACIELA SANCHEZ, 21 años, soltera, peletera oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1186 Apto. 2.

GUSTAVO HEBER SUAREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 375 Nuevo París y GRICELDA CALLEJAS, 16 años, soltera oriental, domiciliada Cotagaita 338 Nuevo París.

OFICINA N.o 10

DARIO HUMBERTO OTORGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1560 y MARIA de los ANGELES GALLO, 22 años soltera, modista, oriental, domiciliada Peixotto 2340.

LUIS RAMON OLIVERA, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Calle 12-191 Barrio Casabó y MARTA NELLY DAMBORENA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cont. Suecia 2513.

GILDO TOMADUZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordoñez 3923 y GLADYS BEATRIZ VAZQUEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3773 Apto. 1.

SERGIO ORUEZABAL, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Isla de Gaspar 2346 y MONICA MARIA STEPHENS, 21 años, soltera oriental domiciliada Palmar 2421 Apto. 101.

ARTURO GIL VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lisboa 5244 Apto. 3 y LUISA MARGOT GIORNES, 17 años soltera oriental domiciliada Larravide 3032 Apto. 2.

WALTER ALBERTO TOBLER, 28 años, soltero, programador oriental, domiciliado Guipuzcoa 492 y SARA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924 Apto. 1001.

RICARDO ERY TORRES, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Casavalle 4600 y ANA ENIR VARGAS 20 años, soltera, oriental domiciliada Eduardo Acevedo 1464.

14) N$ 5.00 3/pub. v.Mz.4.

Montevideo 26 de febrero de 1976

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE DOMINGUEZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 6016 Colón y ADRIANA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Lecoco 31.

FERNANDO JAVIER ACOSTA, 15 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3535 y ANA MARIA UFFRON 20 años, soltera oriental, domiciliada Callao 3441.

YAMANDU AGESTA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1764 Apto. 4 y NELLY MONTES, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vilardebó 1040 Apto. 18.

GUILLERMO JOSE DOMENECH, 25 años soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Paullier 987 y SUSANA ISABEL SENCION, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Beyruth 1280.

HECTOR ALVAREZ 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan Paullier 1283 y BEATRIZ GELPTUCH, 28 años, soltera, contador, oriental domiciliada Avda. Brasil 2807 Apto. 502.

ALEJANDRO MIGUEL ABELLA, 55 años comerciante, oriental, domiciliado Colonia 830 y ALVIDA BERASIARTU, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Estrázulas 1544.

CARLOS FELIPE DURE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3628 y MARIA SUSANA FRANCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arellano 2060.

ARTURO ALVARADO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lavalleja 1896 y MARIA MERCEDES GUANES 20 años, soltera, estudiante, paraguaya domiciliada Cno. "La Totora" 1231 Melilla.

JUAN MIGUEL ARTEMOV, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Andes 1536 Apto. 101 y NUBIA AMALIA ABREU, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Gestido 2535.

ROBERTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3831 y GRACIELA NELLY MARTINEZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3757.

OFICINA N.o 2

ATILIANO BUSTILLO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 506 Apto. 502 y DIANA SUAREZ 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Robinson 3687.

EDUARDO FELIPE BUONO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1228 Apto. 11 y MARIA ALICIA ANAHIR BIELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Martín C. Martínez 2826.

ALBERTO MARIO EGUIA 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3125 bis Apto. 6 y MARTA EVANGELINA NICORA, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 3096.

JUAN CARLOS FEDERICO JORGE, 31 años soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2956 y ANA MARIA OLASO, 28 años, soltera, secretaria oriental domiciliada Avda. Brasil 2656 Apto. 601.

RAUL WALDEMAR BENITEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Juan Cabal 2338 Apto. 3 e IRENE NELLY FUENTES, 27 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Juan Cabal 2338 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

WALTER OMAR CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 582 y JUANA ROSA DIAZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 582.

ROBERTO CASTILLA, 32 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Londres 3493 e IRLA DE LOS ANGELES SALABERRY, 37 años, divorciada, enfermera oriental domiciliada Londres 3493.

ELIO ANTONIO CASALI, 48 años soltero, marino, argentino, domiciliado Comodoro Coé 3903 Apto. 6 bis y CELIA MARIA SISTI, 58 años, divorciada, comerciante argentina, domiciliada Comodoro Coé 3903 bis Apto. 6.

JOSE OMAR CALABRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2369 y ELSA MABEL GARCIA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4911 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO ARIEL LEONCINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Seca 1416 Apto. 9 y SUSANA MABEL BARRUCCI, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada M. Haedo 2887.

ENRIQUE RAUL FERREIRA 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Trébol 1593 y MARIA JESUS PEREZ, 26 años soltera, maestra, española, domiciliada Sitio Grande 1273.

ENRIQUE MARIO LACRUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 número 2949 e IRIS MABEL CORREA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Cont. Florencia 3901.

JULIO CESAR LAGOS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 3979 y MARTA ELIDA CANO, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Croacia 4516.

OFICINA N.o 5

JOSE CAYETANO GAU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública y Alianza s/n Cerro y FELICIDAD de LEON, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5244 Cerro.

JOSE LUIS GOMEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4162 y MARIA MARISA MACIEL 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4162.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MEDINA 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje 1 número 5264 Sayago y CARMEN ELIZABETH ACOSTA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 1 973 Sayago.

BARTOLO ENZO MIRENDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3764 y ESTHER PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3778.

OFICINA N.o 7

RICARDO PEREZ 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Berlín 3524 y SUSANA ESTHER APARICIO, 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1318 Apto. 4.

BALTASAR PIÑEIRO, 67 años, viudo, jubilado español, domiciliado Asamblea 4627 y ELVIRA SONEIRA, 65 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Asamblea 4627.

UBER ARIEL PINTADO 19 años soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 3186 y MARIA de los ANGELES ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4481.

MIGUEL ANGEL PETRONE 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Salerno 2361 y EVA NANCY VIERA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Camino Perseverano s/n.

HEBER PEREIRA 30 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo N.o 3924 y SUSANA TERESA AGRO 21 años, soltera, oriental domiciliada Nelson 3365.

CARLOS WILLIMAN PEREIRA, 24 años soltero empleado oriental domiciliado José Belloni 6672 y MARIA DEL LUJAN PIRIZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Régulo 4217.

SERGIO ALEXIS PETRONIO, 21 años soltero, empleado oriental, domiciliado Martín Berinduague 191 y SONIA LUCY DARIAS 17 años soltera estudiante oriental domiciliada Martín Berinduague 156.

OFICINA N.o 8

JORGE REY, [illegible] años soltero empleado oriental, domiciliado Caserta 3663 y ALBA BEATRIZ CARDONA, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Avda. 45 mts. 3277.

IVAN ROLDAN, 31 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Petain 870 y LILIAN GIANETTE DI LANDRO 20 años soltera empleada, oriental, domiciliada Cno Mendoza 5430.

EMILIO RICARDO REY, 27 años soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1296 y HAYDEE MARGARITA MANCINI, 28 años, soltera empleada oriental domiciliada Juan José Quesada 3486.

ERNESTO RAMON RIEFEL, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Cno. Ariel N.o 5395 y LILIANA ELVIRA VILCHES, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Santos 4166.

AURELIO BARTOLOME RUGGIERO 68 años, viudo músico, italiano cin., domiciliado Arroyo Grande 2769 y MARIA ALFONSO, 74 años soltera, española domiciliada Arroyo Grande 2768.

VALENTIN ROMERO, 72 años, soltero, retirado militar oriental domiciliado Aparicio Saravia 2944 y MARIA A. LEMOS 69 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2944.

OFICINA N.o 9

GABRIEL ANGEL SANTOS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules N.o 4834 y LILIAN GRISELDA CARRARA 24 años soltera empleada, oriental domiciliada Orinoco 5135.

JOSE LUIS SANCHEZ, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2664 y MARIA DEL LUJAN RUIZ DIAZ 18 años, soltera oriental domiciliada Pasaje 13-23 (Barrio Casabó).

VICTOR SIRE 28 años soltero ceramista, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4043 y MARIA DEL LOURDES DORADO 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa N.o 5033.

JUAN JOSE SAPPONE, 17 años soltero empleado, oriental, domiciliado Defensa 1450 bis y ELVIRA ANA BONORA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3690.

OFICINA N.o 10

RAUL OMAR TIRELLI 17 años, soltero, chapista oriental domiciliado Lauro Ayestarán 4336 y DANNY LORELEY GUILLEN, 18 años, soltera, operaria oriental domiciliada Lauro Ayestarán 4466.

EDUARDO JOSE OTTONELLO, 22 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4043 y MARIA TERESA COSTA 23 años soltera española, domiciliada Calle B número 3705 (B. Piedras Blancas).

NELSON TRINDADE, 38 años soltero obrero, oriental, domiciliado Cotagaita 326 (Nuevo París) y DELIA MARTHA PEREZ, 34 años, soltera empleada oriental domiciliada Menorca N.o 1982.

ESTEBAN HOMERO URBAN 23 años, soltero comerciante oriental domiciliado Gualberto Méndez 1984 bis y ANA MARIA BENISCELLI, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4059.

14) N$ 5.00 3/pub. v.Mz.3.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "OJEDA MENDEZ, OSVALDO. (Ficha C 900/75) "Prescripción treintenaria" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osvaldo Ojeda Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la 19 sec-

ción judicial de Montevideo padrón 60.460 según plano del Agr. Félix Logaldo de marzo de 1928, aprobado por resolución municipal recaída en el expediente 31.340 de fecha 10 de agosto de 1928, con una superficie de 309 metros 6.288 centímetros cuadrados que se deslinda así: 18 metros 72 ctm. al Norte a la calle Ombú: 16 metros 54 ctm. a la calle Del Fuerte; 18 metros 72 ctm. al Sur lindando con el solar 33 y 16 metros 54 ctm. al Oeste lindando con el solar 35.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos señores José Lluch y Horacio Pose para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 2343 Feb.26.-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: SANTOS MENA, LIVIA DOLORES. "Prescripción" (F.C. 690|972) se cita, llama y emplaza a Joaquín Canabal, herederos sucesores causahabientes, linderos y a todos aquellos que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido lo es un solar de terreno y sus accesos dominiales situado en la 11 sección judicial de Montevideo zona suburbana, empadronado con el N.o 113.394 con una superficie de 1229 metros 96 decímetros con 15 mts. de frente.

Se cita con especial recomendación los propietarios de los padrones linderos: números 6053, 163548, 60533, 60534, 13420, 13395. Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 34872 Dic.23-v.dic.31 Feb.2-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROBERTO MARTES GRIECO CHIAPPARA. "Prescripción treintenaria" (C|8231975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al lo en las "sobras" que forman parte del inmueble de la 8.a sección de Maldonado —manzana 1 balneario Los Manantiales— empadronado con el N.o 2 las que según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 6673 el 25|6|1974 se ubican en la fracción 2 tienen un área de 200 metros y se deslindan: 10 mts. de frente al O a calle Sarandí: 20 mts. al N con padrón 16: 10 mts. al E y 20 mts. al S con fracción uno padrón 2 para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 147.00 30|pub. 27566 Dic.31-v.dic.31. Feb.2-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ de SUAREZ PETRONA y otros "Prescripción treintañal" (Ficha V. 463|1975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular a los sucesores a cualquier título de José Vidal y a los linderos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 66.345, señalado con el N.o 68 en el plano del ingeniero Carcavallo, de diciembre de 1909 y compuesto de una superficie de 270 metros 96 decímetros que se deslindan así: 9 metros 20 centímetros al Sur de frente a la calle Verdi (antes N.o 36, hoy 4347) entre Ambrosio Velasco y Arrascaeta; 29 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar 69; 9 metros 20 centímetros al Norte y 29 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 67; a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 970 Feb 2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ RICARDO MARTINEZ de MESONES JUANA BARREIRO JUAN CARLOS JOSE PEDRO y BARREIRO de LOPEZ CARRIL MARIA D. Prescripción Treintañal" (Ficha V|653|1974), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho a los bienes que se individualizarán, a sus primitivos poseedores y propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos de los inmuebles, señores Antonio Maralatto, propietario de los padrones números 39.905 y 53.580 y José Camarque, propietario del padrón N.o 53.955 —sitos en la 20.a Sección Judicial de Montevideo: a) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.566, con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con los Nros 16 y 20 en el plano del Agrimensor De Torres Balsamo inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.155 el ocho de febrero de 1967 y que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la calle Boquerón: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón número 44.263 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.101.

b) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 44.263, compuesto por dos fracciones, con una superficie de: 461 metros 18 centímetros y señalado con los números 16 y 17 del mismo plano que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al N.E. sobre la calle José Llupes: 21 mts. 48 mts. al N.O. sobre plaza San Antonio: 21 mts. 48 centímetros al S.O. lindando con padrón número 45.271 y 21 metros 48 centímetros al S.E. lindando con padrón N.o 53.566.

c) Solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 45.271, señalado con el N.o 11 en el mismo plano y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros que se deslindan así: 11 mts 17 centímetros de frente al N.O., sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al S.O., lindando con padrón N.o 39.101: 11 metros 17 centímetros al S.E., lindando con el mismo padrón y 21 metros 48 centímetros al N.E., lindando con padrón número 44.263.

d) Solar de terreno sin mejoras empadronado con el N.o 53.581 compuesto de dos fracciones con una superficie de 461 metros 18 centímetros señalado con el N.o 19 y 20 en el plano antes referido y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E. sobre la calle José Llupes por ser esquina: 21 metros 48 centímetros al N.O. lindando con padrón N.o 53.580 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.582; y

e) Un solar de terreno sin mejoras, empadronado con el N.o 53.582 señalado con el número 11 en el plano referido y según el cual tiene una superficie de 239 metros 81 centímetros, que se deslindan así: 11 metros 17 centímetros de frente al S.E. sobre la plaza San Antonio: 21 metros 48 centímetros al N.E. lindando con padrón N.o 53.581: 11 metros 17 centímetros al N.O. lindando con padrón número 39.095 y 21 metros 48 centímetros al S.O. lindando con padrón N.o 53.955; a fin de que lindando con padrón por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
16) N$ 572.00 30|pub. 27138 Dic.22-v.dic.31 Feb.2-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que el señor ERNESTO ALBERTO MALICIA CASARAVILLA (Ficha B N.o 851|75) se presentó ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva de dominio del cincuenta por ciento pro-indiviso del siguiente bien mueble: una aeronave característica C.X.A.L.Y. marca CESSNA modelo 140 de 90 H.P. motor Continental inscripta con el N.o 56 al F.o 58 del L.o 27 en el Registro Nacional de Aeronaves.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al cincuenta por ciento de la aeronave referida y especialmente al señor Antonio Quadros Nieto y a sus herederos para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub. 2552 Feb 25-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TEODORO BRODZISKI, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 62.204, ubicado en la calle Cánovas del Castillo 4760, 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 462 metros cuadrados con frente a la calle Cánovas del Castillo N.o 4760.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 26869 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BERNAL WASHINGTON ROBERTO. "Prescripción de bien mueble" (F. 544|C|75) se hace saber que se presentó Washington Roberto Bernal iniciando acción de prescripción sobre el automóvil marca Plimouth tipo sedan año 1957 matriculado en la Intendencia de Salto con el N.o H-122256 motor N.o 30|60159.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan ante esta sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 11 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub. 2456 Feb.24-v.ab.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores dictada en autos: SANTANA JUSTINA VIERA de GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C N.o 383|975) se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de ley a don Juan Calcinardi sus sucesores y causahabientes a cualquier título como a cualquier persona que se considere a estar con derecho a dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronadas con el N.o 2.016 parte del huerto N.o 33 comprendidas en la manzana N.o 510 ambas con frente a la calle Gustavo Castellanos, 1.a sección judicial del departamento de Flores, las que constan de una superficie total de 442 mts. 2820 cms. cuadrados. Se deja constancia que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, febrero 12 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30435 Feb 23-v.ab.6

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: NORA y ALICIA GARBARINO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 482|975) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón N.o 7 manzana de Pueblo Nuevo Berlín, 2.a sección judicial de Río Negro y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de agosto de 1950 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el N.o 89 el 27 de setiembre de 1950 consta de una superficie de mts 1844. 7025 y linda: mts. 21.475 al S.E. frente a calle N.o 3; mts. 85.90 al S.O. lindando con los solares padrón 5 y otro propiedad de Horacio Silva Plá; mts. 21.475 al N.O. frente a la calle N.o 1 y mts. 85.90 con los solares 4 y 3 del mismo plano para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 27614 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos: AURELIA PEDROZO SILVA. "Prescripción treintenaria" (A 286|75) se hace saber que se presentó Aurelia Pedrozo Silva, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano, parte del solar 6 de la man-

zana 174. Primera Sección Judicial de Rivera padrón N.o 1452, con superficie según plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1974 inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rivera con el N.o 821 de 898 metros cuadrados y limita al Este metros de frente a calle Uruguay, al Sur tres rectas de 26.95 metros 1.47 y 16 metros lindando con padrones 3557, 1455 y 1456, al Oeste metros 21.47 lindando con los padrones 10.219 y 1462, y al Norte metros 42.35 lindando con el padrón N.o 1451

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la "Sociedad Comercial en Comandita Cerro Verde y La Canelera" y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, diciembre 29 de 1975. — Simón Barg Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 122 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos: HORIZONTINA GONZALEZ de PEDUZZI. "Prescripción treintenaria" (A. 216|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Horizontina González de Peduzzi promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, parte del solar 8 de la manzana 198 padrón N.o 1648, y según plano del agrimensor Francisco Irondo Tellechea, inscripto el 5 de mayo de 1975 con el N.o 1200, está señalado con los números 1 y 2 y se compone de 884 metros 56 decímetros y linda: por el Sureste 20 metros 97 centímetros de frente a calle Juana de Oriol; por el Suroeste 42 metros 30 centímetros también al frente por ser esquina, a calle Artigas; por el Noroeste 20 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1649 y por el Noreste 42 metros 86 centímetros lindando con padrón 1647.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Aniceto Aires sus herederos, a cualquier título y causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 27699 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "RUPERTO PEREIRA Prescripción treintenaria" (A. 186|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruperto Pereira promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, en la 1.a Sección de Rivera, padrón 4.143, manzana 490, antes Quinta 2 del Ejido de la ciudad de Rivera, y según el plano del agrimensor Tito Roland de octubre de 1970, tiene superficie de 702 metros con 60 decímetros cuadrados, inscripto con el N.o 763, registrado el 19 de octubre de 1970, y linda: Al Noroeste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.134 11.286, 4.135 y 11.287; al Sureste, 35 metros con 13 centímetros con padrones N.os 4.142 ?.412 y 4.141; al Noreste, 20 metros con calle Molles; al Suroeste, 20 metros con padrones números 6.043 y 4.138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Luis Mello Virgilio Suárez, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 17 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub. 26941 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.m 3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MARTINEZ, JULIO CESAR. "Prescripción" (Ficha N.o 613 C año 1975) se hace saber que se presentó Julio César Martínez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 179 empadronada con el N.o 1887 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera de febrero de 1975 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 4524 el 7 de octubre de 1975 tiene una superficie de 776 mts. 80 dm. y se deslinda: 18 mts. de frente sobre la calle Manuel Cachero al Norte; igual extensión al Sur, con Manuel Llorente; 43 mts. 60 al Este, lindando con Wenceslao Rodríguez, Fausto Garat, María Luisa González y Armando Martínez e igual extensión al Oeste con Abdón Moreno, J.C. Gómez y Dr. Raúl Fassio Campos.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub 2129 Feb.18-v.ab.1.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS JACOME solicita la inscripción de "Modelo de bota de abrigo para ambos sexos" del que se declara autor — Montevideo 9 de febrero de 1976 — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz.3.

AGADU registra obras de sus asociados: PERLA BERNARDO: "Manuel para guitarra" Tomo I. Para conocer los acordes más elementales en el instrumento. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2206 Feb.19-v.mz.5.

TIBROTH: "Este mundo es una risa" libretos para espectáculo revisteril. — Montevideo, 17 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2207 Feb.19-v.mz.5.

HERBERT JACBY, en su calidad de editor y en representación de la firma Jacby Publicacoes Turísticas Ltda. solicita la inscripción de la revista turística titulada "Tourist News" de la que es autora la misma. — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2837 Feb.27.-v.mz.15.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESPERANZA CUADRADO MOREIRA (V|972|976), pues en la misma donde la compareciente y madre de la inscripta, figura como "Blanca Margarita Molina" debe decir: "Blanca Margarita Moreira Molina". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de febrero de 1976 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30327 Feb.17-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: JUAN CARLOS RISSO NORMA OFELIA GARCIA de RISSO, NORMA, JEANNET E. y CARLOS RISSO. "Rectificación de partidas" (Ficha E 418|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Juan Carlos Risso y Norma Ofelia García en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como "Borges" debe decir "Risso"; y b) De nacimiento de Norma Jeannet Elizabeth y Carlos Robert en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Juan Carlos Borges" debe decir "Juan Carlos Risso" por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30466 bis Feb.25-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARGARITA ROSA GIGLIO de BARREIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el padre de la inscripción figura con el apellido Giglio debe decir "Giglio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2776 Feb.27-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIO AURELIO CURBELO estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre de "Eustaquia Aurelia" debe decir: del "sexo masculino" y con el nombre de "Eustaquio Aurelio".

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, marzo 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub 30281 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE SAVIA estableciéndose que donde dice "Docila" debe decir "Jacqueline". — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2208 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DARIO ZALAZAR ANTUNEZ, estableciéndose que donde dice "Federico E. Salazar", debe decir "Federico Eloy Zalazar". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30489 Feb.26.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON SANTOS SUAREZ y JUANA RAMONA BUSTO, estableciéndose que donde dice: "Juana Ramona Santos". debe decir: "Juana Ramona Busto" Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30354 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde figura como "Nicolasa Tolentina López Rodríguez", debe decir: "María Nicolasa Tolentina López Rodríguez". — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 1669 Feb.13-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA MARTHA CARABALLO PAMIES, en el sentido que donde dice: "Yolanda Esther Ramírez, de 41 años de edad de estado casada" debe decir: "Yolanda Esther Pamies, de 41 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de su esposo Irineo Carabayo, oriental, 59 años, casado", debe decir: "que es hija natural de la declarante" y donde dice: en la anotación marginal "Ester Pamies" debe decir: "Yolanda Esther Pamies". Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30356 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BIAGIO MARIO ALFIERI BELLIZIA, pues donde el nombre propio del padre dice: "Daniel" debe decir: "Aniello" Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30355 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AURORA TERESA BERTOLINO BARRIOS, pues donde dice: "Aurora Teresa Bertolini", debe decir: "Au-

"rora Teresa Bertolino". Tramito con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30341 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE LUIS OLIVERA y SARA TORME solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Andrés Constanzo Torme" debe decir "Andrés Constancio Torme" nombre del padre de la compareciente por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30396 Feb.19-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RICARDO ACOSTA y SEBASTIANA ACOSTA DE ACOSTA, solicitando la rectificación de partidas de nacimiento de sus menores hijos María Cristina, María Susana, Ricardo, Luis Alberto y Walter Acosta Acosta en el sentido de que donde dice: "Paez" debe decir "Acosta" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. Litigan con auxiliatoria de pobreza — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30276 Feb.10-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DANIEL IGNACIO ALTMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Hija" debe decir "Hijo" y donde dice "Raquel Altaminc". debe decir "Altminc" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1301 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: JALDA, CANDIDO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1.084|75; se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de Cándido Jalda y Rosalía Nuñez Cobas pues donde el apellido del contrayente figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que el contrayente es hijo de "José Yalda" debe decir "José Jalda".
2) De nacimiento del menor Daniel Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de dicho menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda" y donde dice que es nieto por línea paterna de "José Yalda" debe decir "José Jalda".
3) De nacimiento de la menor Rosa Inés Jalda Nuñez pues donde el apellido del padre de la menor figura como "Yalda" debe decir "Jalda"; donde dice "veintisiete del corriente" debe decir "veintisiete de noviembre" y donde el nombre de la madre de la menor figura como "Rosa Nuñez" debe decir "Rosalía Nuñez". — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 2483 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRIORI, PEDRO y OTROS Rectificaciones de partidas" (Ficha F-856|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Héctor Pedro Priori y Ramona Silva, pues donde dice que el contrayente nació el "16 de julio de 1914" debe decir: "26 de junio de 1910" · 2) De nacimiento de María del Carmen Alicia Priori Silva, pues donde dice: "hija de Héctor Priori", debe decir: "hija de Héctor Pedro Priori". 3) De matrimonio de Wilter Rodríguez y María del Carmen Priori, pues donde dice que la contrayente es hija de "Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 4) De nacimiento de los menores Jorge Daniel, José Enrique y Javier Fabián Rodríguez Priori, pues donde dice que son nietos por línea materna de "Juan Héctor Priori" debe decir: "Héctor Pedro Priori". 5) De nacimiento del menor Washington Gustavo Rodríguez Priori, pues donde dice que es nieto por línea materna de "Juan Priori". debe decir: "Héctor Pedro Priori". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30350 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CAETANO SUAREZ, MIGUEL EDUARDO Rectificación de partida" (Ficha F.904|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor MIGUEL EDUARDO CAETANO SUAREZ, pues donde el apellido de la madre de dicho menor figura como "Juarez" debe decir "Suárez" · donde dice que es nieto por línea materna de "Osvaldo Juárez" debe decir "Osvaldo Suárez". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30289 Feb.10-v mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "KOULOUYAN MIKAIELIAN, AVEDIS. Rectificación de Partida" (Ficha 2|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Avedis Koulouyán Mikaelián, pues donde el nombre del difunto figura como "Avedis Julián Mikaelián" debe decir "Avedis Koulouyán Mikaelián". - Montevideo, 5 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 1452 Feb 10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado "GONZALEZ CESAREO y Otra. Rectificación de partida" (F. C. 1230|975). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo GUSTAVO JORGE GONZALEZ PENA, en el sentido que donde dice "Peña", debe decir "Pena" por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 1430 Feb.13-v.mz 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "LUZ MARINA CASCO" (V. 39|975) pues en la misma donde dice "hija legítima", debe decir "hija natural". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Arturo Héctod Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30494 Feb.27.-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LINA PACELLA MATURRO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2.551|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lina Pacella Maturro en el sentido de que donde el nombre de la misma figura como "Pascualina" debe decir "Lina" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30444 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "DARIO CARVALLO DUTRA Rectificación de partida" (Ficha E. 2815|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAMILA PEREIRA SILVEIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex esposo Darío Carvallo Dutra en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir "casado" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30275 Feb 10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOVITA DA LUZ de LOTITO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como "Manuel Aniceto Luz" debe decir "Manuel Aniceto Da Luz" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 11 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.19-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "EDUARDO JESUS MAIDANA SOSA" estableciéndose que en donde dice: "del sexo femenino" que es "hija legítima" debe decir "del sexo masculino" que es "hijo legítimo" y donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30490 Feb 27-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de WALTER WASHINGTON OLIVERA y MIRTA SEQUEIRA estableciéndose que en donde la compareciente figura como "Mirtha Renée Sequeira" debe decir "Mirta Renée Sequeira" y la partida de nacimiento de NEDY ALEJANDRA OLIVERA SEQUEIRA estableciéndose que en donde dice "que es hija natural de Mirta Sequeira, oriental, 35 años, soltera" debe decir "que es hija legítima de Mirta Sequeira, oriental, 35 años, casada y de su esposo Walter Wáshington Olivera oriental, casado, militar . Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero ? de 1976. — Lus A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30465 Feb.27-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARGENTINA PICARELLI de PECCI estableciéndose que donde dice "Pucci" debe decir "Pecci". — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2181 Feb.19-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BLANCA ELIA DELBUGGIO DOS SANTOS y NESTOR SERGIO DELBUGGIO DOS SANTOS solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ambas, donde los inscriptos figuran como hijos de "Rosa Santos" debe decir "Alba Rosa Dos Santos", por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo febrero 3 de 1976 — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30277 Feb.10-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de IRIS MENDEZ REYES, pues donde dice "Raquel Méndez", debe decir "Iris Méndez Reyes". — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 36.00 15|pub. 2674 Feb.26-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO ALBERTO LARICCIA CSIKANY, pues en la misma donde dice "Cskany" debe decir "Csikany" por así corresponder. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 36.00 15|pub. 2648 Feb 26-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALICIA HERMENEGILDO VERNA DE CALLICO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Luis Alejandro Callico: a) partida de nacimiento donde dice "Antonio H. Perera" debe decir "Antonio María Hermenegildo" por así corresponder: b) partida de matrimonio donde dice "Alicia Perera" debe decir "Alicia Hermenegildo Verna"; c) partida de nacimiento de Luis Alejandro donde dice "hijo de Luis Edvardo Callico y de Alicia Perera" debe decir "hijo de Luis Eduardo Callico y de Alicia Hermenegildo Verna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2546 Feb.24.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN LIMA solicitando la rectificación de: a) su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jorge Alvez" debe decir "Jorge Lima"; y b) su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Martin Alvez" debe decir "Martin Lima" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 9 días del mes de febrero de 1976 — Humberto A de León Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 2114 Feb.18-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: CARVAJAL LOPEZ, MARIO JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha F. 15|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Mario Jorge Carvajal López pues donde el nombre del padre de dicho menor figura como "José Benildo Carbajal" debe decir "José Benildo Carvajal". — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 72.06 15|pub. 2592 Feb.25-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, BERNABE BERNARDINO y OTRA" (Ficha F-977|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernabé Bernardino De los Santos y Blanca Mabel De Los Santos, pues donde el estado civil del compareciente figura como "soltero". debe decir: "viudo" y donde dice domiciliado en "esta Ciudad". debe decir: "25 de Mayo 211". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 6 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30346 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MACHADO MARTINEZ, MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 1001|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Carmen Machado Martínez pues donde el nombre de la madre de dicha menor figura como "María Machado" debe decir "María Martínez Machado". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 9 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30309 Feb.12-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN ANTONIO MACCIO GARCIA (F. C. 43|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura como "Luis Alberto Macció" debe decir "Juan Antonio Macció" por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, febrero 11 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2237 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE FERNANDEZ y CATALINA MARTINEZ (F. C. 1157|975) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor WASHINGTON FERNANDEZ MARTINEZ en el sentido que donde dice "Hernández" debe decir "Fernández". por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 9 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30409 Feb.20-v.mz.16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "ALBERTO FERRO". Rectificación de su partida de nacimiento (Ficha 337|975) se hace saber que se dispuso su rectificación (Acta Civil N o 57. en el sentido que donde figura: "Alberto" debe decir: "Alberto Ferro". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Canelones. diciembre 23 de 1975 — Milton Machado Rivas. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30367 Feb.17.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: COSTA PERONEILLE, HUGO. "Rectificación de partida" (Ficha V número 483|975) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Berta Susana Peroneille, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo Costa Peroneille de la siguiente manera: Donde dice "Hugo Costa Pernocille" debe decir "Hugo Costa Peroneille por ser lo que corresponde. — Las Piedras, diciembre 18 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2507 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FRANCA MENDEZ de SOALLEIRO, ROSA ELIDA. Rectificación de partida" (Ficha 239|v|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Rosa Elida Franco Méndez de Soalleiro, donde dice: "Franco". debe decir: "Franca". — Pando, 9 de junio de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 1488 Feb.11-v.mz.4

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos DILAMAR BARBOZA. "Rectificación de partida". (F. 546|975) se hace saber que el gestionante solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "7 de junio de 1959" debe decir "7 de junio de 1954" y donde dice "Dilmar" debe decir "Dilamar". — Melo, 19 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 2198 Feb.19-v.mz.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EVANGELIO ROQUETA-JUANA MARIA MANSILLA (Ficha 638|75) en la siguiente forma: Donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma figura como "Torres" debe decir "Mansilla"; y donde el nombre de este último figura como "Miguel M." debe decir "Máximo" por ser el verdadero. — Colonia, febrero 12 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 2799 Feb.27-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS BEUX BEUX (Ficha 413|975) en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Enriqueta" debe decir: "Sofía Delia" por ser el verdadero. Se hace constar, que se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada, por interlocutoria número 7877 de fecha 22|XII|75. — Colonia, febrero 6 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.27.-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ROSLI GFELLER, CARLOS ARTURO. Rectificación de partida" (Ficha 479 c 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Carlos Arturo Rosler Gfler" debe decir: "Carlos Arturo Rösli Gfeller" — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta

19) N$ 42.00 15|pub 1399 Feb.18-v mar.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROSA SOLANGE TEXEIRA (B 146|75) en el siguiente sentido: donde dice: "Victorino Techeira" debe decir: "Victorino Texeira": donde dice: "Oralino Techeira" debe decir: "Oralino Texeira" y donde dice: "Rosa Solange Techeira": debe decir: "Rosa Solange Texeira" — Rivera, octubre 30 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 1739 Feb.13-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY, DELFINO. Rectificación de partida" (A|619|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como "hijo de Miguel Bortagarais" debe decir: "hijo de Miguel Bortagaray". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 15 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 1569 Feb.11-v.mz.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó LORENZO TULIO LEMOS solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo OSCAR IGNACIO LEMOS RODRIGUEZ, en el sentido que donde el segundo nombre del padre aparece como "Julio" debe decir "Tulio" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 12 de 1976 — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 2271 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, se hace saber que se presentó JULIA MARTA ATENSSIA de CORRALES (Ficha 31|976), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija AMANDA ELIZABETH CORRALES ATENSSIA, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Atenssia" debe decir "Atenssia" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha febrero 12 de 1976 — Ec. José A. Ribot Llana Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub 2270 Feb.20-v.mz.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUISA PAZ PAZ de CARREÑO (Ficha 15|76) en el siguiente sentido: Acta N.o 168 de la 6.a sección donde figura en los apellidos paterno y materno "Paez Paez" debe de decir "Paz Paz" por ser estos los verdaderos. — Tacuarembó, febrero 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2630 Feb.25-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de YOLANDA DIAZ MENDEZ (Ficha N.o 1.285|75) en el siguiente sentido: Acta N.o 131 del año 1947 donde dice nacida en "agosto de 1934" debe decir "agosto de 1939" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 10 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30473 Feb.23-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN MONTEJO y CELIA CAMACHO y de nacimiento de SONIA TERESITA, ZAPICAN y GLADYS LUCIANA MONTEJO CAMACHO en el sentido de que:

a) Acta N.o 107, 6.a sección año 1935 donde dice "García Montejo Camacho, Sonia Teresita" debe decir "Montejo Camacho Sonia Teresita" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe de decir "comparece don Ruben Montejo":

b) En el acta N.o 97 6.a sección de Rivera, año 1936 donde dice "García Montejo Camacho Zapican" debe decir "Montejo Camacho Zapicán" y donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece don Ruben Montejo".

c) Acta N.o 86, 5.a sección Rivera, año 1939 donde dice "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben García Montejo" debe decir "hija legítima de la declarante y de su esposo Ruben Montejo" y

d) Acta N.o 8 5.a sección de Rivera, año 1935 (matrimonio) donde dice "García Montejo Ruben Camacho Celia" debe decir "Montejo Ruben Camacho Celia": donde dice "comparece don Ruben García Montejo" debe decir "comparece Ruben Montejo" y donde dice "hijo de Ascensión García Montejo" debe decir "hijo de Ascención Montejo" todo por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 198.00 15|pub. 2470 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANTONIO ANDINA (Ficha N.o 1.121|975), en el siguiente sentido: En Acta N.o 16 llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera de fecha 7 de marzo de 1917, donde dice: "Antonio de Paiva Andina" debe decir: "Antonio Andina", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30410 Feb.20-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARRO MARIA TERESA. Rectificación de partida. (Ficha 772|75) en el siguiente sentido: donde dice treinta de diciembre de 1958; debe decir "treinta de diciembre de 1957" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30365 Feb.17.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. ALFREDO MARCELINO (Ficha 1168|75) en el siguiente sentido: donde dice: "...hijo natural de Brígida Marcelino..." debe decir "hijo natural de Juana Marcelino" por ser lo verdadero. Se ad. auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30366 Feb.17.-v.mz.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELENA CANAVESE solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Francisco Celestino en el sentido de que e n donde dice "Palacio Francisco Celestino"; debe decir "Canavese Francisco Celestino": donde dice "hijo natural de María Elena Palacio" debe decir "hijo natural de María Elena Canavese"; y donde dice "Reconocido por doña María Elena Palacios" debe decir "Reconocido por doña María Elena Canavese" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, febrero 3 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30316 Feb.12-v.mz.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción: DOLORES FORTE. (Ficha 1132|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Dolores Forte" debe decir "Dolores Pedrozo" por ser lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, febrero 4 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30314 Feb.12-v.mz.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (Ficha 78.|75) en el siguiente sentido: Donde dice "Febrero del año 1897" debe decir "Febrero del año 1898" por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30315 Feb.12-v mz.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De CARLOS DARDO BOGÑI SANCHEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Bogni" debe decir "Bogñi"; b) De JULIO EDGARDO BOGÑI SANCHEZ y de WALTER ESTEBAN BOGÑI SANCHEZ, donde el apellido paterno dice "Bogni" debe decir: "Bogñi" y donde el nombre de la madre figura como "Clotilde Sánchez" debe decir "Cleotilde Sánchez" por ser ello lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1975. - Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 1960 Feb.17.-v.mz.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ORLANDO FRANCISCO MARABOTE y BERTA SAN JUAN (Ficha N.o 676, Año 1975), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvana Marabote San Juan, que figura como nacida "el 28 de mayo de 1961", cuando realmente nació "el 28 de mayo de 1963". — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 1565 Feb 11-v.mz.4

20-Remates

MONTEVIDEO

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, Montevideo, en autos: Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 25, Carmelo c| ROBERTO CACCIOLA y CIA. S.R.L. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 755) el 25 de marzo de 1976 desde las 16 horas en salón de remate 19 de Abril y por intermedio del martillero Héctor Mario Albernaz asistido del Alguacil ad-hoc se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Carmelo, 10 de febrero de 1976. — Dr. José María Peirano Storache, Juez Enc. Despacho.
20) N$ 60.00 10|pub. 2090 Feb.18-v.mz.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco República contra INDUSTRIAS REX S. A., Ejecución de Prenda" (B. 308|966), se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: solar padrón 75.966 con superficie de 335 mts. 03 dms. con 10 mts. 63 de frente al N.E. a calle Gronardo entre Bélinzon y Sainz Rosas y solares padrones 75.967, 75.968 y 75.969 con superficies de 300 mts. con 10 mts. de frente cada uno al N.E. a la calle Gronardo entre Bélinzon y Sainz Rosas, formando el último de los nombrados esquina con la calle Sainz Rosas, por donde tiene un frente de 40 metros 10 cms.; solar padrón 75.971 con superficie de 400 mts. con 10 cms. de frente al S.E. a la calle Sainz Rosas entre Gronardo y Carreras Nacionales punto medio mts. 35.12 de la esquina con Gronardo y el solar padrón 118.025 con superficie 2.484 mts. 92 dms. con frentes de 23 mts al S.E. calle Osvaldo Cruz entre Belloni y 8 de Octubre y 23 mts. al N.O. a Barros Arana entre Belloni y 8 de Octubre, punto medio de Belloni mts. 434.50.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura del inmueble serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente en que serán de cuenta del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, continuándose el remate si así lo hiciera. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 2753 Feb.27-v.mz.22

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Luisa Manzi de Costa contra SUKATA LTDA. y otros. Juicio Ejecutivo" (D. 1780|974), el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 20 mesitas ratonas turbo circular Punktal, equipo de aire acondicionado Carrier y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 2441 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "MANUEL FERNANDEZ PEREIRA. Sucesión" (L.o 56, Folio 665) el 11 de marzo próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor sierra, cepillo, trompo, garlopa y demás máquinas de carpintería, embargadas en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1976. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 48.00 10|pub 2435 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Ettlinger y Cía. contra DANIEL TACON. Juicio Ejecutivo", (836|969), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 piano "A. Lenz" y 1 televisor "Westinghouse". — Montevideo, 18 de febrero de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 2436 Feb.24-v mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "A.C.S.A. contra ANTONIO DOMINGUEZ MAURIÑO. Pieza separada. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (A. 234|974) el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación máquinas de coser planas Overlock, de hacer ojales, de cortar telas marcas Singer, Rimoldi, Unión Special y demás embargados en autos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 2553 Feb.25-v.mz.11.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Luisa Malagold contra MARCOVICI OTTO. Medidas Preparatorias". (C. 160|969) el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: paraguas juguetes y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, febrero 16 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 2440 Feb.24-v.mz.10.

JULIO IPATA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Cravino Belloni Milton contra OLGA ISLAS de MOLINARI. Cobro Ejecución de Arrendamientos" (C. 1811|71) se hace saber que el día 2 de abril del corriente año a las 15 horas y en Rambla República del Perú N.o 1163, se procederá por el martillero Julio Ipata asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 2.566.67 del siguiente bien: Unidad N.o 102 (Apto. N.o 1 B ubicado en el Edificio sito en la Rambla República del Perú N.o 1163, Padrón N.o 58.205 (anterior número 200.335) sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 184 metros 3403 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 2772 Feb.27.-v.mz.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Rubín Rubinsztein c| MOISES KERSBAUM. Reconocimiento de firma" (D|1655|972), el 11 de marzo próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 saco y 1 chaqueta de nutria y 2 sacos de napa.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 2433 Feb 27-v.mz.15

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MIGUEL A. IRAZOQUI" J. E. (F. 1135| 1970), el 8 de marzo de 1976, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de febrero de 1976.
20) N$ 48.00 10 pub. 2308 Feb.20-v.mz.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Alfonso Francisco Picarelli contra RUBEN DENIS. Juicio Ejecutivo" (C. 701|973) el 11 de marzo de 1976 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sillón peluquero 1 sofá 4 asientos butacas y demás bienes inventariados en autos — Montevideo, febrero 18 de 1976.
20) N$ 48.00 10|pub. 2437 Feb.24-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Julio Telmo García Rabellino contra VALENTINA IGLESIAS. Cobro Ejecutivo" (783|970), el 11 de marzo de 1976, a las 15 horas en General Fraga N.o 2173, rematará sin base y al mejor postor compresor de frío "Kelvinator" roperos camas y demás bienes inventariados en autos — Montevideo febrero 18 de 1976
20) N$ 36.00 10|pub. 2436 Feb 24-v.mz.10

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Martha Pejic c| WASHINGTON PEREZ. "Juicio ejecutivo" (C|25|75) el 11 de marzo de 1976 a las 17 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Chevrolet Mat. 112.999. — Montevideo, 18 de febrero de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 2555 Feb.25-v.mz.11

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Mirbe T. V. Sociedad Anónima contra HECTOR RAUL RAMOS. Juicio Ejecutivo" (283|974), el 11 de marzo de 1976 a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Motorola" sin número. — Montevideo febrero 18 de 1976.
20) N$ 36.00 10|pub. 2439 Feb 24-v.mz.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Marcos Basiaco contra SECUNDINO COUTO. Juicio Ejecutivo" (173|975) el 11 de marzo próximo, las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza de colgar "Precisa" y 1 registradora "National".

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo febrero 18 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub 2434 Feb.24-v.mz.10.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Banco de la República contra HECTOR ALEJANDRO BUTIN DAGHERO. "Juicio ejecutivo (Ficha N.o 557|1975) se hace saber que el día 9 de marzo de 1976 a la hora 17 en el Barrio Menéndez de la ciudad de Colonia el martillero don Severino R. Camacho procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de las herramientas de carpintería inventariadas en el expediente citado.

Se previene: El mejor postor deberá abonar el total de su compra y la comisión del rematador en el acto.
20) N$ 60.00 10|pub 2105 Feb.18-v.mz.4.

FLORIDA

WALTER ENCISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "SOSA de BASIGNANI, MARIA DELIA. Incapacidad" (Ficha C. N.o 60. Año 1972" se hace saber que el día 11 de marzo de 1976 a las 10 horas, —en las puertas de este Juzgado—, Independencia 737, el martillero Walter Enciso, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de N$ 1.671.80 (los dos tercios de su valor real) del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón número 14.769, y una superficie de 15 hectáreas 8.575 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; y que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, diciembre 23 de 1975 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario.
20) N$ 194.40 18|pub 1556 Feb.11-v.mz.8

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito contra DEOLINDO FARINA VERILLO. Medidas preparatorias" (F. 52|975) se hace saber que el seis a las 15 y 30 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario se va a proceder a la venta en remate Público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta del siguiente bien inmueble: terreno con casa habitación padrón N.o 4377, sito en zona urbana de la primera sección de Lavalleja, cuyo valor real es de N$ 1.290 (nuevos pesos mil doscientos noventa), según Cédula Catastral.

(Día 1° de marzo de mil novecientos setenta y ...)

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más impuesto Municipal y comisión legal del rematador;

2) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 17 de febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 2288 Feb.20-v.mz.15.

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Pintos y Strauch S.R.L. con MIGUEL TABAREZ CABRERA. "Medidas preparatorias" (Fa. 236|1975) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Demetrio Zabaleta por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.784.00: presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en el paraje Cuchilla Cabo de Hornos, octava sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 39.001, con una superficie de cinco hectáreas siete mil ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero 12 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2091 Feb.18-v.mz.11

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "García de Fernández Chavez Justa Eloísa con Sucesores de SOSA de FERNANDEZ CHAVEZ, ANGELINA RAMONAS. Partición Judicial" (Fa. 807|975) se hace saber que el día 22 de marzo próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Martiniano H. Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistido del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con el edificio cercos, medianerías, arrimes, vereda, cordón, granítico y obras sanitarias y cuantas mejoras contiene pagadas, situada en la manzana 35 de la ciudad de Minas 1ra. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5767 compuestas según título de 220 metros 45 decímetros y 50 centímetros y según plano suscripto por el Agr. Alfredo Rodríguez Luciani de marzo de 1971 e inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja con el N.o 522 el 11 del mismo mes y año y se compone de una superficie de 224 metros. 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicado en la zona suburbana de esta ciudad 1.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 8182 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "B" del plano del agrimensor Julián Mazoni de junio de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro local el 7 de agosto de 1955 con el N.o 1129 compuesto de una superficie de 588 metros.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, febrero de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 1991 Feb.17.-v.mz.10.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Banco de Crédito contra FARINA MONTAÑO ALFREDO ENRIQUE. Medidas preparatorias" (Ficha 337, Año 1974), se hace saber que el día 25 de marzo de 1976 a las 14 horas se va a proceder a la venta, en remate público por precio al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 3:261.000.00 y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 7.073, sita en la 6.a Sección de Lavalleja, compuesta de una superficie de: 62 hectáreas y 6.000 metros, cuyo valor real, según Cédula Catastral es de $ 3:261.000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos).

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y las comisiones del rematador. Dicha venta será presidida por la señora Alguacil asistida del señor Actuario — Minas, 19 de diciembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 1557 Feb.11-v.mz.4.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7540, "Juicio ejecutivo" (Ficha 1784|74) se hace saber que el día 17 de marzo de 1976 a las 18 horas ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 11.405) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7540 manzana 933 de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como honorarios del señor martillero.

3.o) Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 11 de febrero de 1976, — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 2132 Feb.19-v mz.12

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4687, Juicio ejecutivo" (Ficha 1.488|74), se hace saber que el día 27 de febrero del próximo año, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adalberto Silvera, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación total: N$ 4.152.00) el siguiente bien inmueble, padrón N.o 4.687, manzana 811 de la localidad de Punta del Este. 1.a Sección de Maldonado.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
20) N$ 105.60 11|pub. 1729 Feb 13-v.feb.27.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Capelli, Ronal c| LORENZO, JORGE: "Embargo", Hoy: "Juicio ejecutivo" (Ficha A 311|1975) el 16 de marzo de 1976 desde las 15 horas en 33 Orientales 995 de esta ciudad y por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados a

inventariados en autos. — Paysandú, febrero 13 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 2103 Feb.18-v.mz.4.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Scheidegger, Alicia c| MORANTE RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.A. N.o 1038) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber que el día ocho de marzo próximo a las 10 horas y en el lugar de ubicación del inmueble padrón N.o 467 ubicado en esta Villa de Ecilda Paullier se procederá a la venta en pública subasta por el rematador Julio César Callorda asistido del suscrito de los siguientes bienes: A) Finca y terreno, ubicado en Ecilda Paullier, 5.a sección judicial, del Depto. de San José, padrón N.o 467 con una superficie de 330 mts.2. Valor de tasación: Nuevos pesos siete mil (N$ 7.000). B) Todos los bienes muebles y útiles detallados a Fs 13 y vta. en los autos arriba expresados.

Se previene: Que el bien inmueble llevará como base las 2/3 partes de la tasación arriba expresada, y el mismo soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República O. del Uruguay con un saldo deudor al 24 de noviembre de 1975 de nuevos pesos treinta con 97|100 mln. y los títulos del mismo se encuentran en la Sucursal San José de la aludida institución bancaria para su examen, debiendo obtenerse para ello una orden en el Juzgado Letrado de San José.

Que el remate de los bienes muebles se efectuará por unidad sin base, al mejor postor, al contado y se entregarán en el acto del remate.

Que el mejor postor del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración en su totalidad y comisión del señor rematador serán de exclusivo cargo de dicho mejor postor. — Ecilda Paullier, 9 de febrero de 1976. — Raúl Egaña Miguel. Juez de Paz.
20) N$ 288.00 15|pub. 1656 Feb.12-v.mz.5.

PASCUAL M. CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PERERA ARNABAL (AQUILES LEONCIO). Pieza mandada formar sobre cesación de condominio (Ficha A. 159|1971), se hace saber que el día 10 de marzo de 1976 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Pascual M. Calero, asistido del Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 2.080, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 228, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta de 276 metros 2238 centímetros, y con 5 metros 52 centímetros de frente a calle Ricardo Detomasi.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José 26 de diciembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 1439 Feb.10-v.mz.3.

TACUAREMBO

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CUSTODIO JUAN MANUEL "Sucesión". (Ficha C 261|71) se hace saber que el día 18 de marzo de 1976 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Oribe Moreno matrícula N.o 804 con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a vender en remate público los siguientes bienes:

Padrón urbano N.o 3136 con una superficie de 356 mts 2 con la base de N$ 1.272 padrón rural N.o 8781 con una superficie de 11 hectáreas 8200 mts 2 con la base de N$ 1.331 y padrón rural N.o 40 con una superficie de 6 hectáreas 8447 mts 2 con la base de N$ 1.142 todos ubicados en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20 o|o de su oferta y comisión al rematador.

2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria mayor judicial a sus efectos. — Tacuarembó enero 5 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 1622 Feb.12-v.mz.5.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: CARBONE de AGAZZI, ANA y otros. "Segundas copias" (Ficha F. 934|75) se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizara el escribano Héctor J. Decia Canton el 19|9|1956 por la cual se adjudicó el inmueble que se describirá a los esposos Francisco José Agazzi Rotta y Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Luis Agazzi Rotta en la disolución de bienes que poseían en condominio los esposos Regina Agazzi Rotta y Antonio de León, Francisco José Agazzi y Ana Elida Carbone, Santiago Dionisio Juan Agazzi Rotta y Celia Livia Denegri, José Felipe Antonio Agazzi Rotta, Ana Elida Carbone y Pedro Tomás Agazzi Rotta.

Descripción del bien: Inmueble padrón número 164.161 con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo que según plano del Agr Atilio F. Curbelo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 37.000 el 22|12|58 tiene una superficie de 1.413 mts. 50 cm., que se deslindan: 40 mts. 56 de frente al S.E. a Cno. Carrasco (línea de ensanche) que por formar esquina de frente en 33 mts. 19 al S.O. a calle Veracierto 38 mts. 85 al S.O. con padrón 62.118 y 38 mts. 03 al N.E. con padrón 112.552.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
21) N$ 168.00 10|pub. 2229 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY LASSERRE PAGANO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Manuel Badanian el 31 de mayo de 1974 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Capital con el N.o 654 al F.o 196 del L.o 679 y por la cual Manuel Enrique Salsamendi Ortega, Andrés y Mirtha Susana Salsamendi Garín le cedieron los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de Roberto Walter Salsamendi Ortega, Andrés Rosa Salsamendi Cristaldo y Ema Ortega de la Fuente, tramitadas en conjunto por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Ficha 105|74.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 2327 Feb.23-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LAUKO VARELA, LUIS PABLO y otros. F.C. 143|976 solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, con fecha 23 de junio de 1938 por la cual Paula Varela vendía a Margarita Varela el inmueble empadronado con el N.o 58.586, Letra A, situado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Navarra N.o 1838.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercimiento de proseguirse la gestión. — Montevideo, febrero 19 de 1976.
21) N$ 72.00 1|pub. 2761 Feb.27-v.maz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado INMOFINA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Expedición de segunda copia (F. C. 129|976) solicitando la expedición de segunda copia de los siguientes bienes inmuebles: A) Doce solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Terrenos del Golf y que según el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de junio de 1951 con el N.o 115, integran la totalidad de la manzana "2b" con un área total de 14.153 metros 85 decímetros discriminándose así: Solar 1 padrón 4279, Sup. 1.626 metros 76 decímetros, solar 2, padrón 7753 Sup. 1.106 metros. Solar 3 padrón 7754 Sup. 1.077 metros 12 decímetros. Solar 4, padrón 7755 Sup. 1.076 metros 88 decímetros. Solar 5 padrón 7756 Sup. 1.121 metros 13 decímetros. Solar 6 padrón 7757, Sup. 1.096 metros 78 decímetros Solar 7 padrón 7758 Sup. 1.174 metros 68 decímetros Solar 8 padrón 7759 Sup. 1.170 metros 70 decímetros. Solar 9, padrón 7760 Sup. 1.081 metros 52 decímetros. Solar 10 padrón 7761 Sup. 1.083 metros 94 decímetros Solar 11 padrón 7762 Sup. 1.334 metros 74 decímetros. Solar 12 padrón 7763 Sup. 996 metros 51 decímetros que se deslindan en conjunto así: A) Norceste recta de 4 tramos rectos de frente a la calle Letra "A" de 17 metros de ancho: en su extremo más Noreste ochava curva de 5 metros de desarrollo formando esquina con otra calle de 17 metros de ancho; al Este recta de 4 tramos de frente a calle 17 metros de ancho en su extremo más sureste ochava curva de 12 metros 55 centímetros de desarrollo formando esquina con una Avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho; al Sureste línea curva compuesta de 3 tramos de frente a la Avenida de Circunvalación de 26 metros de ancho en el extremo más Suroeste de esta línea ochava curva formando esquina con calle de 17 metros de ancho al Oeste recta de 5 tramos de frente a la calle de 17 metros de ancho, terminando esta línea en su extremos más Noroeste en ochava curva formando esquina con la calle "A".

B) 2 solares ubicados en el mismo Departamento Sección Judicial y paraje que los anteriores empadronados con el N.o 4280 y que según el plano de los Agrimensores Lacueva Castro y Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 217 del 27 de setiembre de 1948, son los siguientes: Solar 2 Manzana 10 superficie 1451 27d con frente al Sureste, 25 metros a la Avda de Circunvalación. Solar 3 Manzana 10: Superficie 1.446 metros 38 decímetros con 25 metros de frente a la Avda de Circunvalación. Dos solares sitos en el mismo Departamento Sección Judicial y Paraje que los anteriores empadronados con el N.o 3.629 y que según el plano de los Agrimensores Lacueva y Harley del 22 de abril de 1948 e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 217 el 27 de setiembre de 1948 son los siguientes: Solar 8 Manzana 8 superficie 1.956 metros 46 decímetros con 28 centímetros al N. de frente a la Avda. de Circunvalación. Solar 17 Manzana 8 superficie 2.037 metros 19 decímetros al Sur 2 rectas de frente a la calle 17 metros de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 19 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 372.00 10|pub. 2581 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado GENOVEVA FERNANDEZ de RUOCCO (F.C. 1155|975) solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. Gualberto Ros Aguirre con fecha 30 de diciembre de 1972 por la que Genoveva Fernández de Ruocco adquirió a Begain S.A. la unidad N.o 101 (N.o 4 de U.T.E.) del edificio empadronado con el N.o 4.743 sito en la 13 sección judicial de Montevideo con frente a la calle Juncal 1470.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 84.00 10|pub. 2331 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura de compra-venta autorizada por el escribano Amílcar Pereira el 23 de junio de 1949 en esta ciudad de un solar con el edificio y mejoras: padrón 163.138 situado en la 20 sección judicial de Montevideo con una superficie de 785 m. 9.850 cmc con 18 m. 30 de frente al NO a la calle José María Vidal entre Cayetano Rivas y Fraternidad.

La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1707 al F.o 2016 del L.o 760.

En consecuencia se cita, llama y emplaza

por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites. — Montevideo, 4 de febrero de 1976.
21) N$ 96.00 10|pub. 2249 Feb.20-v.mz.6

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SMIRNE LIMITADA
Contrato: 24|2|976.
Capital: N$ 5.000.
Socios: ANTONIO SMIRNE MISTICA y RAFAEL SMIRNE SPAGNA.
Administración: indistinta.
Objeto: compraventa productos del agro; artículos de almacén; importación y exportación de los mismos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2804 Feb 27-v.mar.15.

FIGARIL LTDA.
Constitución: 15|1|976. Inscripción: N.o 11, F.o 41, L.o 2.
Socios: CARMEN ROSARIO CANO MARABOTTO, LEOPOLDO MAURICIO ANTONIO BELIERES SCOLLO, CELINA TERESA CONCEPCION BELIERES DE POZZI, MAURICIO JACINTO BELIERES JAFFEUX y JUAN CARLOS MARABOTTO CROCANO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación industrialización, etc., de artículos tocador cosmética, higiene, materias primas, etcétera.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por dos más.
Capital: N$ 3.500, aportado en efectivo.
Administración: todos los socios.
Representación: Leopoldo y Mauricio Jacinto Beliéres conjuntamente, salvo enajenaciones o gravámenes inmuebles; y todos conjuntamente sin limitación.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub. 2805 Feb. 27-v.maz.15.

CERAMICAS BAVARIA Ltda.
Contrato: 4 de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 735 al F.o 2462 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO GARIN TARABAL, FRANCISCO ROSSELL PI y JAIME ROSSELL SUBIRANA.
Capital: N$ 3.000.
Aportes: iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prórrogas automáticas.
Administración: los tres socios conjuntamente.
Objeto: fabricación de cerámica blanca y afines, su comercialización y distribución, importación y exportación, incluyendo materias primas, maquinarias, útiles y herramientas relacionadas con esta industria.
22) N$ 116.00 10|pub. 2771 Feb.27-v.maz.15.

GEOTEMA S.R.L.
(Geología Técnica de Minerales Sociedad de Responsabilidad Limitada)
Contrato: 20 enero 1976, inscripto Registro Comercio N.o 15, F.o 53 L.o 2.
Socios: THADEU ANNONI NEDEFF, EDSON WELCY NORONHA y SANDOR ARVINO GREHS.
Capital: N$ 10.000: Nedeff N$ 4.900. Noronha N$ 4.900 y Grehs N$ 200.
Objeto: exploración, prospección, explotación, industrialización y comercialización de minerales y rocas.
Administración: Nedeff y Noronha en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) N$ 116.00 10|pub. 2769 Feb.27-v.maz.15.

INDUCAL S.R.L.
(Industrias de Calizas Treinta y Tres S.R.L.)
Contrato: 20 enero 1976, inscripto Registro Comercio N.o 14, F.o 50, L.o 2.
Socios: THADEU ANNONI NEDEFF y EDSON WELCY NORONHA.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Objeto: exploración, prospección, explotación, industrialización y comercialización de minerales y rocas.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 2767 Feb.27-v.mar.15.

CONSULTORA DEL PLATA LTDA.
Contrato: 7 noviembre 1975.
Inscripción: N.o 720, F.o 2420, L.o 2.
Socios: PEDRO CARLOS MARQUEZ STRADA y JOSE BELLO GRANDA.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Administración: Walter Ordoqui.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compaventa, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras, representaciones y lo que fuere anexo o afín.
22) N$ 87.00 10|pub. 2812 Feb.27-v.mar.15.

ROVERA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
JOSE VERGARA SOLA y señora ANTONIA VALLVE de VERGARA. Ceden su cuota a: Rebeca Rozenblum de Rath, Celina Trossman de Rozenblum, Leonardo Rozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum, Walter David Potasnik, Haia Rozenblum de Potasnik, Sergio Pérez, Alda Pose de Pérez Elita Gilda Rath de Falkas, Leonardo Goldberg, Ana María Cora de Goldberg, José Iusin, Lucía Borensztejn de Iusin, Ernesto Resetcosky, Silvia Gorel de Resetcosky, Gabriel Mega, Rosina Di Tomaso de Mega, en las siguientes proporciones: 19.5 avas partes a Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik, cada uno; 19 avas partes a Mirta Gorel de Rozenblum; 3 avas partes a cada uno de los restantes.
Se modifica el artículo 9. La Dirección estará a cargo de todos los socios.
Los administradores se nombrarán por la asamblea de socios.
La primera será de todos conjuntamente. El uso de la razón social y representación legal de la sociedad indistintamente a Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Fecha: 17 de diciembre de 1975.
Inscripción: N.o 11, folio 40, libro 1.
22) N$ 261.00 10|pub. 2353 Feb.27-v.mz.15

PRINT LTDA.
Socios: HECTOR CARDOSO, RICHARD FREDERICK, JUAN SINGER, CARLOS CURBELO, DOMINGO IRIBARNE.
Objeto: Gráfica e imprenta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Héctor Cardoso, Juan Singer conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 352 F.o 1.213, L.o 3.
Capital: N$ 2.000.
22) N$ 58.00 10|pub. 2831 Feb.27-v.mz.15

LABORATORIO AMSTRONG DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1976.
Inscipción: N.o 26, folio 89 del libro número 2 de Contratos.
Socios: FELIX ARDITI, PERLA ROSA RAIJMAN y DANIEL RAHAMIN SASSON.
Capital: nuevos pesos diez mil.
Objeto: toda clase de operaciones comerciales e industriales, fabricación distribución y venta de productos farmacéuticos; importación exportación.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Plazo: cinco años, prorrogables por períodos iguales hasta un máximo de 20.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2661 Feb.26.-v.mz.12.

INEX LIMITADA
Contrato privado: 3 de mayo de 1973.
Registro General de Comercio: 24 de mayo de 1973, N.o 305, F.o 1068 v., L.o 1.
Socios: HECTOR ANTONIO VILLAVERDE, NICOLAS ODLLAKOFF, EDISON VIERA, JULIO CESAR LUONGO.
Administración: Héctor Antonio Villaverde y Nicolás Odllakoff.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 5 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Exploración estudio, denuncia y explotación de yacimientos y/o minas, concesiones, compra venta importación, exportación, industrialización comercialización de materias primas, minerales y mercaderías, compra-venta, arrendamiento, operaciones con inmuebles y representaciones.
22) N$ 116.00 10|pub. 2365 Feb.23-v.mz.9

INEX LIMITADA
Cesiones de cuotas: a) documento privado de 15 de marzo de 1974.
Nicolás Odllakoff y Julio César Luongo cedieron a Edison Viera Larrosa la totalidad de las cuotas sociales que tenían en "Inex Industrias Extractivas Limitada".
B) Por documento privado de 25 de noviembre de 1974 Héctor Antonio Villaverde y Edison Viera Larrosa de su haber en dicha sociedad cedieron a Héctor Julio Goso Braga y Alejandro Washington Grass, Capurro tan solo 475 cuotas sociales el segundo, y 113 cuotas sociales el primero, inscriptas ambas cesiones en el Registro Público y General de Comercio con Nos. 607 y 608 del L.o N.o 2 de Contratos.
22) N$ 145.00 10|pub. 2366 Feb.23-v.mz.9

INSTITUTO SUECIA GIMNASIA S.R.L.
Contrato: 8 de enero de 1976.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1976 con el número 55 al Folio 193 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO LITWIN PRAWER y ESTER FONYAD DE STERN.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Enseñanza, difusión y el desarrollo de la educación física.
Administración: Julio Litwin Prawer.
Domicilio: Javier Barrios Amorín N.o 1434 Montevideo
22) N$ 116.00 10|pub. 2466 Feb.24-v.mz.10.

LOMAR EXPORT (URUGUAY) LTDA.
Contrato inscripto el 11 de febrero de 1976 con el N.o 21 al Folio 71 del Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ALBERTO LOPARDO LUNGO y PABLO OROSMAN MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de cueros y lanas del país e importación, exportación de toda clase de bienes muebles.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2508 Feb.24-v.mz.10.

SACOS S.R.L.
Contrato: 23 de junio de 1975.
Registro Comercio: N.o 460, Folio 1612 del Libro N.o 1.
Socios: SIMON DAVID SCLEIDOROVICH; VALOVICH; RAQUEL REYBAUD de ISRAEL; TOMAS AVELINO SAAVEDRA VILLAR; RAUL EUGENIO ABELENDA NICOLI y MARIO PANCRACIO GAZAN CHIACHIO.
Objeto: Importación, exportación; industrialización y comercialización de textiles; confección de ropas en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Simón Scleidorovich o Raquel Reybaud de Israel, conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2495 Feb.24-v.mz.10.

RAGLA LIMITADA
Contrato privado de enero 11 de 1976.
Registro de Comercio N.o 119, Folio 420, Libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1976.
Socios: ISAAC ZLOTEJABLKO, JACOBO HECHT, GLADYS TURNIANSKY y RAQUEL HECHT.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de Artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración y Uso de la firma: Jacobo Hecht e Isaac Zlotejablko conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2082 Feb.23-v.mar.9.

PROVIMAR LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1975.
Inscripción: 18 de diciembre de 1975 número 780, folio 2622, libro N.o 2 de contratos.
Objeto: proveeduría marítima.
Socios: ASSUNTA RULLO GALLO y DANIEL GUILLERMO LAFFITE XIMENEZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2364 Feb.23.-v.my.9.

T.O.I.P. S.R.L.
Modificación del contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 14, Folio 52, Libro 1. Administran socios indistintamente Retiros a cuenta utilidades. 31|I|76. — JORGE M. y RICARDO F. BENVENUTO: — JORGE E. COPPES.
22) N$ 58.00 10|pub. 2062 Feb.18-v.mz.4.

ROAN LTDA.
Contrato: 2 enero 1976.
Inscripción: 19 de enero de 1976. N.o 40, folio 147, libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Taller metalúrgico.
Socios: ANTONIO PRESUTTI PALLADINO y MARIA CONCEPCION DELGADO de PEREZ.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales. — Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2363 Feb.23.-v.mz.9.

AUTOMOTORA TRES CRUCES LTDA.
Contrato: 19 diciembre 1975.
Registro Comercio: N.o 103, folio 365, libro 1.
Socios: RAMON PIRIZ LEMA, MARIO ARIAS WELTMANN.
Objeto: consignación, compraventa de autos nuevos y usados.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2199 Feb.19.-v.mz.5.

MARIO CROSARA LTDA.
Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 378, folio 1417, libro 1.
Socios: MARIO CROSARA TIOZZO y BRUNA BENELLI PASSANI.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: pintura de obra para la industria de la construcción.
Domicilio: actual Orinoco 5035 Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2209 Feb.19-v.mz.5.

SISMEC SRL
Contrato: 19|1|976.
Registro N.o 48. Folio 178, Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.

Socios. SUSA[illegible] IMAZ, IRIS G. de TAÑO ANTONIO NUÑEZ WASHINGTON SANCHEZ RAUL LAGOS (Administrador).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto prestación de servicios mecanizados
22) N$ 58.00 10|pub. 2044 Feb.17.-v.mz.3.

LEVIS STRAUSS LTDA.

Contrato: 25 de diciembre de 1975
Inscripción: N.o 70 Folio 347 Libro 1.
Socios: SUSANA MABEL PEREZ y NAKLE TANNOUS WEHBE.
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Objeto: Confecciones y ventas de ropa para damas, hombres y niños boutique tienda importación y exportación de sus bienes y productos, anexos, afines y derivados impotar máquinas, herramientas, repuestos y materias primas para uso propio. Realizar negocios mobiliarios e inmobiliarios relacionado con el objeto social.
Administración: Indistinta
Domicilio: 25 de Mayo 565 Esc 202, Montevideo
Plazo: años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 2083 Feb.18-v.mz 4

FARMACIA PARQUE POSADAS LIMITADA

Contrato. 31 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 54, folio 189, libro N.o 1 de Contratos el 25 de enero 1976.
Objeto: explotación comercio en el ramo de Farmacia y todo lo que sea anexo o afin.
Socios. NELIDA GOÑI de FERNANDEZ, JUSTO EMILIO MENES GARCIA.
Capital: N$ 10.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 1984 Feb.17.-v.mz.3.

TANAKA-ESTEVEZ LTDA.

Documento privado.
Inscripto el 20 de octubre de 1975 N.o 282. folio 988. libro 3.
KENICHI TANAKA y WALTER RAMON ESTEVEZ IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.
Administración: conjunta.
Objeto: proveedores marítimos y|o abastecimientos de barcos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 1671 Feb 18 -v.feb.26.

GALSTON URUGUAYA S.R.L.

Contrato privado de enero 15 de 1976.
Registro de Comercio N|o 1 F.o 4 L.o 2 de Contratos el 5 de febrero de 1976.
Socios: LUIS MARIA SAENZ, 10 o|o y GUSTAVO ADOLFO CONTEPOMI 90 o|o.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Exportación e importación.
Plazo: 100 años.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2296 Feb.20-v.mz.8.

TELECTRONIX LTDA.

Contrato 6 de noviembre de 1975.
Registro de comercio: N.o 91, F.o 321, L.o N.o 1.
Socios: CARLOS ALTGENUG KARMEINSKI y WALTER RODRIGUEZ SACCO.
Objeto: Fabricación venta, reparación y asesoramiento de instrumentos electromecánicos y electrónicos, exportación, importación, y representación de toda clase de artículos, materiales y máquinas afines y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 2289 Feb.20-v mz.8.

DISTRIBUIDORA GALICIA S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1975.
Registro: N.o 64 al F.o 222 L.o 1 de Contratos, 23|1|76.
Capital: N$ 20.000
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON y OSCAR REBELLA POLLERO.
Administración: En forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas
22) N$ 87.00 10|pub. 2248 Feb.20-v.mz.8

COMPLEJO BULEVAR S.R. LIMITADA

Constituída: 29 de diciembre de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 2, folio 6, libro 1.o.
Socios: Adolfo José Alvarez Alvarez, Sonia Elda Havdée Colla Valles, Ulises García Ranea, Diego García Ranea, Andrés Píriz Grosso, Daniel Panfili Balam, Alberto Castro Baratelli.

Objeto: Compra venta representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.300.
Administración: Conjunta.
22) N$ 87.00 10|pub. 2246 Feb.20-v.mz.8.

DELTA LIMITADA

Constituída: 28 noviembre 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 494, folio 1721 libro 1.o.
Socios: JULIO CESAR CASAL SCHAFFNER AVEZER BENC LIEBLEIN.
Objeto: Compra-venta construcción y representación de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 2245 Feb.20-v.mz.8.

? K LTDA.

DECLARATORIA
Otorgada en contrato privado del 3|2|1976.
Administración: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE.
Retrotraen efectos al 26|12|1972.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 120 al F.o 422 del L.o 1 de Contratos el 11|2|1976.
22) N$ 58.00 10|pub. 2228 Feb.20-v.mz.8.

MARINIELLO HNOS. LTDA.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 95 folio 333. libro 1 de contratos.
Contrato: 30 de enero de 1976.
Socios: DOMINGO MARINIELLO ARMENANTE y RAFAEL MARINIELLO ARMENANTE.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación y exportación de repuestos automotores y repuestos en general, incluyendo maquinaria agrícola e industrial y cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con el giro principal.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años c|u.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2295 Feb.20-v.mz.8

DEMAESTRI RAINERI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 4 de noviembre de 1975 Arturo Jorge y Susana Demaestri cedieron a Dante Jesús Raineri y Elizabeth Pintos Rivas sus cuotas: administración: ambos socios indistintamente. Inscripción Registro Comercio Canelones N.o 143, Folio 499 Libro de 1975"
22) N$ 58.00 10|pub. 2583 Feb.25-v mz.11.

ABASTECIMIENTOS LIMITADA

Socios: MARTIN IRIGOYEN NOVO, ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA y JOSEFA CASTILLO PUYOL.
Domicilio: Mississipi 1522.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 600.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de bazar y ferretería, bebidas fermentadas con y sin alcohol, lamparillas eléct. o similares artículos es lamparillas eléctricas o similares artículos es colares artículos de tocador, cosméticos y similares, artículos de plástico y afines de los expresados. — Ilda Croce Risso Escribana.
22) N$ 87.00 10|pub. 2572 Feb.25-v.mz.11

CANNON S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1976
Inscripción: N.o 66, Folio 232 Libro 1.
Socios: ARIEL VICTORIANO BONILLA SUAREZ y MAGDALENA VENTURIELLO de BRAVO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 2.000 Ariel Bonilla N$ 1.900 Magdalena V. de Bravo N$ 100.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2565 Feb.25-v.mz.11.

MOLKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1975.
Inscripción: Rivera, 16 de mayo de 1975, número 11. Folio 30.
Socios: ELIAS BOUCHACOURT SOUZA JUAN PEDRO CIGANDA y EDUARDO FERENCZI KORONDI.
Objeto: Panadería, Fideería Fábrica de pastas, de hielo y Almacén por mayor y menor
Plazo: 20 años prórroga 10 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: actos de gestión indistintamente: de disposición, asentimiento de dos socios.
Domicilio: Rivera
22) N$ 116.00 10|pub. 2626 Feb.25-v.mz 11.

SUINCAR S.R.L.

Contrato: 1.o de enero de 1976.
Inscripción: N.o 71, folio 250, libro 1.
Socios JAIME SANCHEZ GARCIA y JULIO CESAR BARRIOS PAISAL.
Capital N$ 1.000.
Aportes: Sánchez N$ 250.00. Barrios N$ 750 00.
Administración: conjuntamente.
Objeto: venta por mayor y menor de productos porcinos y alimenticios, el comercio de importación, y exportación manufacturación industrialización, reembarque, reexportación, tránsito y comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros, administración de bienes, financiaciones, otorgamiento de capitales y créditos, inversiones en títulos y acciones así como representaciones y comisiones, adquirir, enajenar y gravar bienes raíces y asociarse a otras sociedades. Contraer préstamos.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Enrique Martínez 1461, Montevideo.
22) N$ 174.00 10|pub. 1608 Feb.25-v mz.11

RODES LIMITADA.

Contrato: 17 de diciembre de 1975.
Registro Comercio: N.o 10, Folio 36 Libro 1 Contratos.
Socios: JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARRUTI.
Objeto: Principal: Taller Mecánico. Comercialización, importación, fabricación de vehículos maquinarias repuestos y accesorios. En general actos lícitos destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad.
Capital: N$ 600, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración y uso firma social: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 2591 Feb.25-v.mz.11.

AMERINTER LTDA.

Modificación de sociedad otorgada en contrato privado del 12 de enero de 1976.
Ingresa como nuevo socio ROBERTO HEBER PRIOR ALTEZ.
Capital: N$ 10.000 aportando N$ 2.500 cada uno de los socios.
Se retrotrae efectos al 1.o de diciembre de 1975.
Inscripción Registro de Comercio N.o 121, F.o 424 del L.o 1 de Contratos el 11 de febrero de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 2603 Feb.25-v.mz.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.247. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Oscar Bacot por Fisons Limited (Inglaterra) solicita marca GARVOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2562 Feb.25-v mz.11

ACTA N.o 150.297. — Montevideo, febrero de 1976. — Wilson Morgade por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca VECANA clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2815 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.298. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade por Saint-Gobain Industries Société Anonyme (Francia) solicita marca SECURIT clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2814 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.299. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca CREMA POND'S CON VITAMINAS A Y D LA CREMA COLOR CREMA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2813 Feb.27-v.mz.15

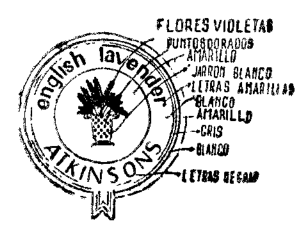
ACTA N.o 150.293. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Cayetano Gulisano Larosa de Montevideo solicita registrar la marca BUJELINDRO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2817 Feb.27-v mz.15

ACTA N.o 150.294. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Fenac Cueros Ltda. de Montevideo solicita registrar marca KIKO'S clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2778 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.295. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Fenac Cueros Ltda. de Montevideo, solicita registrar marca FENAC clases 4, 5 y 14.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2779 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.154. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca TESOROS DE WALT DISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2220 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.199. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



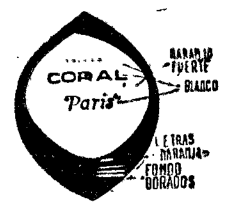
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2219 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.200. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2218 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.201. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited. (Inglaterra) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2217 Feb.20.-v.mz.8.

ACTA N.o 150.177. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — La Garconne S.R.L. (Montevideo) solicita marca LONG LIFE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2236 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.130. — Montevideo febrero 6 de 1976. — P. Dubourg, por Hernández y Allio (Rocha) solicita marca: CAMPERA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2013 Feb.20-v.marz.8.

ACTA N.o 150.166. — Montevideo febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: TERSUAVE, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1979 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.162. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca: ALCANTARA clase 7 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1980 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.176. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca:

clase 15 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2025 Feb.17.-v.mb.3.

ACTA N.o 150.248. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Oscar Bacot por Barolin Hnos. (Uruguay) solicita marca PANTRAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2561 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.213 — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Faber-Castell Corporation — E. U. América solicita marca: ESTERBROOK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2700 Feb.26.-v.mz.12.

ACTA N.o 150.265. — Montevideo febrero 24 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Abraham Wysokikamien e Hijos — Montevideo solicita marca:

COLOSOS 6 en 1

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2698 Feb.26.-v.mz.12.

ACTA N.o 150.246. — Montevideo, febrero 19 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Puma SRL Uruguay, solicita marca: ATHLETA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2699 Feb.26.-v.mz.12.

ACTA N.o 150.278. — Montevideo febrero 23 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Walmar S. C. (Montevideo), solicita marca WALMAR clase « (mamaderas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2701 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 150.283. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. - Lang Brothers Limited (Escocia) solicita marca LANGS clase 2 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2702 Feb.26-v mz.12.

ACTA N.o 150.284. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Jones & Cía. S. A. - Compresores Puska S. A. (España) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 2703 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 150.235. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: SUAV—X, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2375 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.234. — Montevideo. febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund, por Eideq Internacional Limitada (Uruguay) solicita marca: DEXEL, clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2373 Feb.23 -v.mz.9.

ACTA N.o 150.233. — Montevideo. febrero 18 de 1976. — Erna Siegmund. por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca: SONDOR FASE 8. clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2374 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.153. — Montevideo febrero 11 de 1976. — Gonzalo Tato por Giuseppe Capozzoli (Montevideo) solicita marca YARII clases 6-18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2253 Feb.20-v mz.8.

ACTAS N.os 150.175 y 2.231. — Montevideo. febrero 13 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Frigoscandia A B— Suecia solicita marca: FRIGOSCANDIA clases 11. 12, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2026 Feb.17.-v.mz.3.

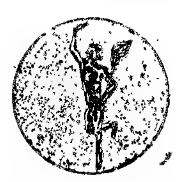
ACTA N.o 150.139. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Jones y Cía. S. A. — Ibérica del Frío S. A. — España, solicita marca: KOXKA clases 11-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1727 Feb.17-v mz.3.

ACTA N.o 150.252. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca GALIMARD'S clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2563 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.260. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Féculas Industriales "Los 33 Ltda." de Montevideo solicita registrar la marca DEXTROFEC clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2558 Feb.25-v.mz.11

ACTA N.o 150.190. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Erna Siegmund por The Boots Company Limited (Inglaterra) solicita marca ARINAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 2084 Feb.25-v.mz.11.

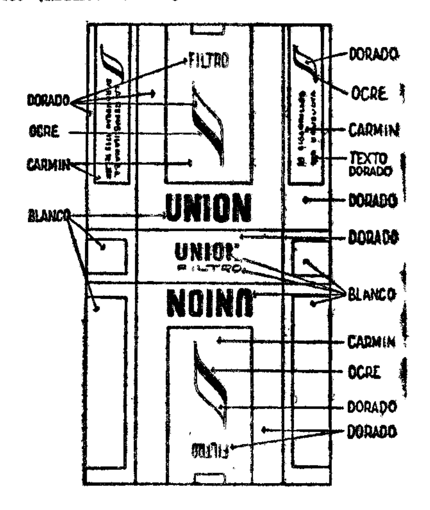
ACTA N.o 150.191. — Montevideo febrero 13 de 1976. — Erna Siegmund por Edelsa S. A. (España), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 2085 Feb.16-v.mz.4.

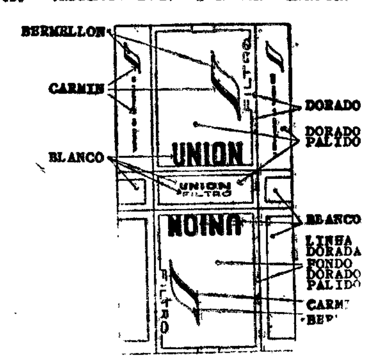
ACTA N.o 150.108. — Montevideo febrero 6 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Alain Petcho (Montevideo), solicita marca: ALVARO clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1477 Feb.17-v mz.3.

ACTA N.o 150.231. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 2383 Feb.23.-v.mz.9.

ACTA N.o 150.232. — Montevideo, febrero 18 de 1976. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 2384 Feb.23 -v.mz.9.

ACTA N.o 150.144. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: MORRISON. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1849 Feb 16 -v.feb.27.

ACTA N.o 150.145. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Tufic Acle S. A. Uruguay) solicita marca: GARRISON. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1848 Feb 16 -v feb 27.

ACTA N.o 150.242. — Montevideo, 18 de febrero de 1976. — Cayetano Gulisano Larosa "Aros centrifugados para pistones de motores a nafta o Diesel" solicita registrar la marca ARPIS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 2509 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 150.189. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca GUENITA clases 2-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2512 Feb.24-v.mz.10

ACTA N.o 150.148. — Montevideo, 11 de febrero de 1976. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca

BRUNSE

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 72.50 10|pub. 1972 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.158. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Erna Siegmund por Feinstein S.A. (Uruguay) solicita marca APELLA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1967 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.165. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca: CREMCAL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1978 Feb.17.-v.mz.3.

ACTA N.o 150.164. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita la marca SENDA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1981 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.163. — Montevideo, 12 de febrero de 1976. — Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L. solicita renovar la marca TURMALINA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1982 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 150.174. — Montevideo, febrero 13 de 1976. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca: PORBAC, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2149 Feb.19.-v.mz.5.

ACTA N.o 150.152 — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Erna Siegmund, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita marca: NIVION. clase 13 (detergentes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1844 Feb.18-v.mar.4.

ACTA N.o 150.114. — Montevideo, febrero 5 de 1976. — Osar Bacot por Roche International Ltda (Bermuda), solicita marca STRIATREMIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1509 Feb 11-v.feb.24.

ACTAS Nos. 150.171 y 2.230. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Olympia Limitada (Montevideo) solicita marca PLANTIFLEX clases 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2291 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.206. — Montevideo, febrero 16 de 1976. — Gonzalo Tato por Racauchi S.A.I.C. (Argentina) solicita marca TRINARANJUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2258 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.228. — Montevideo, febrero 17 de 1976. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca DERMOPAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.172. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca CABOCLO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2255 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.173. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Gonzalo Tato por R. Senin S. A. (Montevideo) solicita marca UMBANDA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.157. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca PATO DONALD en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2223 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 150.156. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca GRANDISNEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.155. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rómulo Marne Aurucci por Walt Disney Productions (USA) solicita marca MICKEY en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2221 Feb.20-v.mz.8

ACTA N.o 150.288. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca TRASITENSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2783 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.250. — Montevideo, 19 febrero 1976. — Cía. Colombiana de Discos S. A. "Codiscos" (Colombia) solicita marca:



clase 12. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 2843 Feb.27-v.mz.16.

ACTA N.o 150.289. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Osca Bacot, por MacKey S. A. (Montevideo) solicita marca:

OUI

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2784 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 150.290. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Shaw Mudge y Company (USA) solicita marca: ALLERDERM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2785 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 150.265. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MERITAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2780 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.286. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Bernardo Rubinstein (Montevideo) solicita marca BAMBINI clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2781 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.287. — Montevideo, febrero de 1976. — Oscar Bacot por Bernardo Rubinstein (Montevideo) solicita marca RAYMOND clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2782 Feb.27-v.mz.15

ACTA N.o 150.292. — Montevideo. febrero 24 de 1976. — Oscar Bacot por Security Pacific Corporation (USA) solicita marca: SECURITY PACIFIC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2786 Feb.27.-v.mz.15.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.124. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Con esta fecha: Jones & Cía. S. A. Personal Products Company (E. U. América) solicita patente de invención para "Producto absorbente con propiedades de disgregación reducidas". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2697 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 20.096. — Montevideo, enero 8 de 1976. — Erna Siegmund, por Chemora Anstalt (Liechtenstein) solicita patente para "Procedimiento para la producción de concentrados proteicos de recuperación" denunciando prioridad solicitud italiana N.o 19123 A|75. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2816 Feb.27.-v.mz.15.

ACTA N.o 20.090. — Montevideo, diciembre 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de ácido Benzoico", denunciando prioridad solicitud alemana N.o 25 00 157.4 de fecha enero 3 de 1975. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2668 Feb.26-v.mz.12.

ACTA N.o 20.114. — Montevideo, febrero 4 de 1976. — Carlos Falcón (Montevideo), solicita patente de invención "Dispositivo proyectante de arena". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2131 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 20.120. — Montevideo febrero 10 de 1976. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita patente para "Juguete acuático de visualización submarina". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2086 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 20.021. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Salomón Galimidi (Uruguay) solicita patente de invención para "Una máquina propulsora o impulsora de granos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 1609 Feb.18-v.marz.4

ACTA N.o 19.974. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Compuestos penam y procedimiento de preparación de los mismos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2560 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 914 — Montevideo, enero 27 de 1976. — Ariel González Testte. (Uruguay). solicita patente de modelo para "Nuevo Deslizador". — Según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1787 Feb.16-v.feb.27.

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára Rt. (Hungría), solicita patente invención para "Nuevo ácido penicilánico reactivo y derivados de ácido cefalosporánico y procedimiento para la preparación del mismo" conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) N$ 58.06 10|pub. 2549 Feb.24-v.mz.10

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Aureliano Abel Pereira y señora prometimos vender a Rogelio Lema, Puesto N.o 20, Mercado del Puerto. Acreedores, Escribanía Guerrini —Misiones 1408, Piso 3.o, Esc. 17 de lunes a jueves.
25) N$ 116.00 20|pub. 2660 Feb.26-v.mz.26.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Fresa y Aguilera Ltda. carnicería "La Cabaña" ubicada en Leandro Gómez 1390, Paysandú.
Acreedores en el mismo. — SILVIA y MILKA HOLZMAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2611 Feb.25-v.mz.25.

Ley 26 setiembre 1904. RAMON CARDOZO vende comercio ramo taller composturas de calzados a Antonio y Mario Manzi ubicado en Minas 1334.
Acreedores a la dirección indicada.
25) N$ 58.00 20|pub. 2602 Feb.25-v.mz.25.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Carlos Araújo García y Gladys Medina, Panadería "La Especial" de Evaristo Ciganda N.o 1264 Acreedores: Ramos 4416. GILBERTO CAMARGO PORTO Y ELBIA TESAURO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2078 Feb 18-v mz.18.

Ley 2.904. — María Tejedor y Longinos González vendimos a Vanara Costa y otra la peluquería de Luis Lamas 1294. Acreedores a esa dirección.
25) N$ 58.00 20|pub. 1784 Feb.16-v.mz.16.

Prometí vender a José Pedro Docampo, taller compostura de calzado de Gral. Flores 2945.
Acreedores al mismo ley 26|9|904. — JULIO GONZALEZ ROCHA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1946 Feb.17-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amílcar Ovidio Vignola comercio URVI Rodó y Brum. Canelones.
Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO URTIZBEREA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2997 Feb.17-v.mz.17.

Prometí vender a Aníbal Steffen, Hotel Nigran sito en la calle Río Negro 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.00 20|pub. 812 Feb.3-v mz.8.

EDUARDO PELLEGRINO, MARTHA MARQUINE, JOHN MENDIETTA, NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS, vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Terni quiosco venta revistas quiniela, etc. sito en Maldonado 994. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 577 Feb.8-v.mz.8.

Ley 1904 — Antonio Ortiguera María Coll 26 de enero de 1976 prometen vender Domingo Alonso Alberto Rial Estación Servicio Automóvil 21 Setiembre 2489 Montevideo. Acreedores escribano Operti Juncal 1414.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.6-v.mz.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Graciela Nurimar Cubas de Pomi, comercio sito Andes 1415 bis. Acreedores en el mismo. — RICARDO ESTELLES.
25) N$ 58.00 20|pub 1483 Feb.11-v.mz.11.

Prometimos vender mitad indivisa, negocio 8 de Octubre 3595, disolviéndose firma Vitaloni & Freire. Acreedores en el mismo. — Humberto Vitaloni. Alicia Luna de Vitaloni.
25) N$ 58.00 20|pub. 1688 Feb.13-v mz.15

Prometimos vender a Ricardo y Roberto Andrade Panadería Uruguay sita en Estivao 2775
Acreedores: Ramos 4416.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Vendedores: Dora Braña Pérez y Julio Cazenave Ramírez.
25) N$ 58.00 20|pub. 1667 Feb.13-v.mz.15.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Capurro Rivelo Garaje Yaguarón sito en Yaguarón 1578.
Acreedores: San José 1341 Esc. 501. — ANTONIO VIDAL DOMINGUEZ. — MATILDE MODERNELL de VIDAL. — OSVALDO MODERNELL. — MARIA CONCEPCION CRUZ CABIRTA de MODERNELL.
25) N$ 116.00 20|pub. 1959 Feb.17-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Arias y Manuela Bello; Luis Alberto Cardozo y Juan Carlos Torres, resolvieron rescindir compromiso de Compraventa, del Almacén de comestibles, frutas y verduras de Solano García N.o 2499. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 658, al Folio 25.780 del Libro 1.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 1901 Feb.16-v.mz.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Amelia Juiz y María Ledo Tintorería en Martínez Trueba 1315. Acreedores Yaguarón 1324. P. 2. E. 4 — ELIDA SIMONE.
25) N$ 58.00 20|pub. 1431 Feb.10.-v.mz.10.

Prometí vender con fecha 4 de julio de 1975 a José Benito Gil el Hotel "París" ubicado en la ciudad de Punta del Este, Avenida Francia entre paradas 6 y 7. Acreedores en el mismo. — VICTOR MANUEL ABULAFIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1461 Feb.10.-v.mz.10.

Vendemos Margarita Benavidez y Rúben Umpiérrez a ROBERTO CUADRADO, carnicería Maldonado. 25 de Mayo y Dodera, Primera Sección. Cita acreedores presentarse Román Guerra 722.
25) N$ 58.00 20|pub. 1484 Feb 11-v.mz 11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Los Cuatro" que gira en esta ciudad. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 444, en esta ciudad. — Artigas, 30 de diciembre de 1975. — Promitente vendedor: MARIA CRISTINA SAN VICENTE. — Promitente comprador: LAZARO ALIPIO CUNHA. — Esc. Omar Romitti.
25) N$ 42.00 20|pub. 1367 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a Ethel Carrere, comercio Grecia 3561 Acreedores en el mismo. — ESTEBAN DERRUDI .— OLGA HEUGAS.
25) N$ 58.00 20|pub 1268 Feb.5-v.mz.5.

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Zygmgmundo Wilf mitad parte del comercio sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez 716. Acreedores en el mismo. — VICTOR WILF.
25) N$ 58.00 20|pub. 2788 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos ceder a Isaac Heber Fischer y Walter Erasmo Rodríguez García totalidad acciones de SIMAR S. A. quien explota comercio sito en Francisco Calabuy 137. Acreedores en Blandengues 1572. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 2770 Feb.27.-v.mz.29.

Prometí vender "Carnicería Puesto Modelo". Lucas Píriz 2501, a Antonio Di Lorenzo, Giuseppina Bloise y Antonetta Lopardo de Macchia. Acreedores: Ley 26|9|904. — Dr. Toscano. Canelones 1206. — MARIA BRIOZZO de NARI.
25) N$ 116.00 20|pub. 2835 Feb.27.-v.mz.15.

Prometimos vender "Peluquería Vanoush" Juan Paullier 1646, a Nelly Martha Nazar. Acreedores: ley 26|9|904. Dr Toscano Canelones 1206. — HEROS PETROSSIAN — INES F. GALVEZ de PETROSSIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2834 Feb.27.-v.mz.15.

Prometimos vender a Vilariño de López y Feble de López el comercio de Rivera 3541. — Acreedores al mismo. — JOSE MARIA PEREZ PIÑEYRO — ROSA CISNEROS de PEREZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2740 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos vender a Elbio Pérez el Comercio de Felipe Sanguinetti 2303 .Acreedores al mismo. — JUAN BRINI IMARTINO — BERTA PRESA de BRINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 2741 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos vender a Margarita Lorenzotti de Livio el comercio de Salustio 3945. Acreedores al mismo. — DAVID DANTE LUCAS TEJEIRA — ANA MENESES de LUCAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2742 Feb.27.-v.mz.29.

Prometimos vender a Arquímedes Guzzo el comercio de Mateo Cortés N.o 5149. Acreedores al mismo — AMERICO RODRIGUEZ SCARANO — DELMIRIO TABAREZ de RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2743 Feb.27.-v.mz.29.

27–Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la Profesora MARTHA MARENADES ROSSI, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. Ernesto Araújo Azarola, Director de División Jurídica.
27) (C. C.) 3|pub. 30483 Feb.26-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 13 de febrero de 1976 por RC 16|51|76 dictó la siguiente resolución: Téngase por renunciante en su cargo a la Profesora ELISA LICIO de CUADRADO (Liceo Piloto de Mercedes, Asig. Física y Química).
27) (C.C.) 3|pub. 30496 Feb.27-v.mz.4.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
SECCION PERSONAL

Se pone en conocimiento del ciudadano NORBERTO BALBOVINO OJEDA, que el Ministerio del Interior, con fecha 3 de febrero de 1976, resuelve que dado el tiempo transcurrido déjase sin efecto la designación efectuada por resolución de fecha 29 de enero de 1975 del ciudadano antes mencionado para un cargo de Guardia Penitenciario (actualmente Agente de 2.a clase) Código Bg. Grado 1, de esta Dirección Nacional. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — La Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 30501 Feb.27-v.mz.4.

FACULTAD DE VETERINARIA

SECCION BEDELIA
Carteleras N.o 8-76
Iniciación de Cursos 1976

Se pone en conocimiento de los interesados que los cursos de primero segundo y tercer ciclo, comenzarán el próximo día 6 de abril, los correspondientes a los cursos de cuarto y quinto ciclo el próximo 3 de marzo.

Se reitera a los alumnos —que de acuerdo a lo resuelto por el señor Decano Interventor y la Sección Bedelía con fecha 9 de febrero ppdo. se hubieren inscripto en forma condicional para cursar el primer ciclo, que el plazo para presentar la constancia de haber aprobado las previas que tenían pendientes, vence indefectiblemente, el 15 de marzo próximo. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Sección Bedelía.
27) (C. C.) 3|pub. 30482 Feb.26-v.mz.8.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONSEJO (DESPACHO)

Expediente N.o 760.746. — Se notifica a: CARLOS GOMEZ HAEDO de la resolución del Decano Interventor N.o 20 de fecha 9 de febrero de 1976: "Vista la renuncia indeclinable presentada por el Dr. Carlos A. Gómez Haedo, en fecha 6 de febrero de 1976, a su cargo de Profesor Agregado de Clínica Médica 1, aceptar la misma a partir del 9 de febrero del corriente".

Expediente N.o 757.825. — Se notifica a: RAUL PRADERI de la resolución N.o 5 del Decano Interventor de fecha 2 de febrero de 1976: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al Dr. Raúl Praderi en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Cirugía, a partir del día 1.o de marzo de 1976 y por un período reglamentario de dos años".

Expediente N.o 746.931 — Se notifica a: OSVALDO FREGEIRO de la resolución N.o 21 del Decano Interventor de fecha 9 de febrero de 1976: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Fregeiro a su cargo de Profesor Adjunto (ex Asistente Clínico) de Neurocirugía y dejar constancia de la misma como causal de demérito de especial gravedad en su legajo personal".

Expediente N.o 747.214 — Se notifica a: CAROLINA SEADE, de la resolución N.o 22 del Decano Interventor de fecha 9 de febrero de 1976: "Aceptar la renuncia presentada por la Br. Carolina Seade a su cargo de Asistente (ex Adjunto) de Farmacología y Terapéutica y dejar constancia de la misma como causal de demérito de especial gravedad en su legajo personal". — Montevideo, 24 de febrero de 1976.
27) (C. C.) 3|pub. 30498 Feb.27-v.mz.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita NELLY VICTORIA COSTAS CABAREZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W. motor N.o 8801025406 matrícula N.o 504.011 empadronado en Montevideo N.o 173.102 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2502 Feb.24-v.mz.10

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DUILIO JOSE DE FEO VARELA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen, motor número 7198366, matrícula 516.946, empadronado en Montevideo, N.o 202.481, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se caonsideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2684 Feb.26-v.mz.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora ANA RAQUEL ARIASI de CERVINI solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat, motor número 108.903, matrícula N.o 508|313, empadronado en Montevideo N.o 184.870, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se caonsideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2646 Feb.26-v.mz.12.

MINISTERIO DEEDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO WASHINGTON LAZANEO LASSO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor número 17E.0221344, Matrícula N.o 519.800, empadronado en Montevideo, N.o 206.633. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 87.00 10|pub. 2360 Feb.23.-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. HAYDEE ESTELA VARELA REVELLO solicita un duplicado del título de pro-

piedad del automóvil marca Ford modelo Fairlane año 1957 motor N.o 07ET 173 090, matrícula N.o 265.370 empadronado en Montevideo, N.o 162.161, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — Carlos Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 116.00 10|pub. 2824 Feb 27-v.mz.15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor KARL ALBERT REINIGER JANKOWSKY solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 62276360, Matrícula N.o 264.657, empadronado en Montevideo N.o 180.411 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.

27) N$ 87.00 10|pub. 2148 Feb.19-v.mz.5.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Se notifica al señor Contador ANIBAL ARMANDO BERGARA PINO que el Tribunal de Cuentas en su acuerdo de fecha 29 de enero ppdo. resolvió destituirle del cargo de Contador-Auditor que desempeñaba en el Organismo.

Se efectúa esta notificación mediante la presente publicación en razón de no haber sido posible realizarla en forma personal — Adhemar Zarza Páez. Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 30486 Feb.26-v.mz.3.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRENSA RELACIONES PUBLICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 12.023 del 10 de noviembre de 1953 y 13.261 del 28 de mayo de 1964 y su remisión al decreto ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario 723|975 dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de setiembre de 1975 y la ley 9722 del 13 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio Interventor por R. 75—378 del 18 de febrero de 1975, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión de SS.EE. 110|30 KV de Colonia a nueva SS.EE. de 30|15 KV de Joaquín Suárez (Tarariras) y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la UTE, Palacio de la Luz, 7 o Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1.a y 12.a Secciones Judiciales del Departamento de Colonia y que corresponden a los propietarios y número de padrón que se expresan a continuación:

1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia:

José Maffoni, Padrón 6.565.
Héctor y Gilberto Antonaqui. Padrón 11.308.
Hermes Asandri, Padrón 2.652.
Marcos D. Faber. Padrón 11.304.
Jorge Pessio. Padrón 7.267.
Angel Marranetto (o Agustín), Padrón 2.384.
Irineo Marranetto (o Agustín), Padrón 8.561.
Roberto, Ernesto y Remo Zenoni. Padrón 297.
Cornelio González, Padrones 3.086 y 2.359.
Miguel y Alcides Galleto, Padrones 2.375 y 381.
Mario Rivedo, Padrón 2.374.
Miorelli Hnos., Padrón 2.336.
Armando y Víctor Negrín, Padrón 11.456.
Carlos Fostel, Padrón 2.340.
Enrique Charbonier, Padrón 16.195.
Sebastián Harreguy, Padrón 10.951.
Carlos Perrachón, Padrón 2.353.
José Galetto (o Alejo Parrachón) Padrón 2.355.
Luis Faber, Padrón 2.354.
Atilio Barolín, Padrón 15.858.
Luis Faber, Padrón 2.361.
Enzo Negrín, Padrón 15.875.
Elbio Florín, Padrones 5.008 y 16 363.
Anselmo Florín, Padrón 2.743.
Pontet Hnos., Padrón 5.012.
Carlos Perrachón, Padrón 2.802.
Pontet Hnos. Padrones 7.864 y 7.868.
Feliciano Martínez, Padrones 7.874 7.873 y 7.873.
Amalia Balassane de Martín y otros, Padrón 8.559.
Pedro Santini, Padrón 2.468.
Emma Carro, Padrón 2.657.
Ana Marranetto de Marranetto. Padrón 8.613.
Agustín Marranetto, Padrón 8.614.
Denis González Hnos., Padrón 7.273.
Rosa A. Bertolot, Padrón 2.338.
W. Castro y José Parodi. Padrón 8.359.
Ana y Lucía Faber, Padrón 15.876.
Luis Alberto Vidal, Padrón 2.655.
Julio Zanoni, Padrón 9.563.
Miguel G. y Alcides A. Galetto Padrón 2.380.
Julia Esther González Allio Padrón 2.382.
Carlos Anselmo Florín Perrachón, Padrón 4.910.

12.a Sección Judilal del Departamento de Colonia

Juan Berton, Padrón 6.878.
Heckar Gonnet, Padrón 8.035.
Luis Berton, Padrones 6.969 y 4.944.
Claudio Negrín. Padrón 6.414.
Salomón Hnos., Padrones 2.160 y 2.162.
Elbio Davyt, Padrones 2.151 y 2.159.
Nicolás Martín, Padrón 2.809.
Nelson O. Aguiar, Padrón 7.316.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios arrendatarios y|u ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto ley 10.383 del 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea diretamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, Gerencia Sector Construcciones, Gerencia División Servicios Auxiliares.

27) (C. C.) 10|pub. 30505 Feb.27.-v.mz.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Waserszteln Luis y Moscovich de Waserszteln, Rosa contra WASCHITZ, EDMUNDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C 351|1975) se cita llama y emplaza a Edmundo Waschitz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 5 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 2184 Feb.19.-v.ab.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: AROCENA IRIBARNE JUAN ANTONIO y MIGUEL A. ARCCENA LACO. "Escrituración judicial" (Ficha C 1.300|974) se hace saber que se han presentado a este Juzgado las antedichas personas solicitando la escrituración judicial a nombre de ambos comparecientes y por el Escribano Público don Lucio H. Nieves Cestau del inmueble padrón N.o 57.249 sito en la 14 sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del inmueble trazado por el agrimensor Guillermo H Mateos, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 2 de agosto de 1968 con el N.o 59.894 tiene una superficie de mts. 464.31 con 13 metros 10 ctms. de frente al Nordeste a la calle Amado Nervo, distando su punto medio 195 mts. 20 ctms. de la esquina formada con la calle Pablo Zufriategui.

El compromiso de compra-venta de este inmueble se suscribió el 15 de julio de 1968 entre doña María Echeverría de Arocena que actuaba como vendedora y los señores Juan Antonio Arocena Iribarne, María Antonia Arocena y Juan Miguel Arocena Laco como compradores por el precio total de $ 600.000 (N$ 600) y fue inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 6.364 al folio 22.997 del libro 136.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la promitente vendedora señora María Echeverría de Arocena o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 304.00 30|pub. 2547 Feb.24-v.ab.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en los autos Gutiérrez Jauregui Esther Luisa y otros contra GUTIERREZ JAUREGUI ELODIA JUANA y otros. Cesación de Condominio (Ficha 280|75), se cita, llama y emplaza a todos los condóminos sus sucesores o causahabientes a cualquier título universal o particular del inmueble Padrón 14.898 sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo compuesta según títulos de una superficie de 177 metros 60 decímetros con 8 metros de frente, y según plano del Agr. Joaquín A. Travieso del 14 de marzo de 1911 de 151 metros 162 centímetros con 8 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Lavalleja N.o 1817, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub. 2828 Feb 23.-v.ab.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno Doctora Sara Broquá en los autos caratulados Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración Judicial (Ficha C. 1575|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días Andrés Barón Supervielle. Inés y Silvia Barón Supervielle Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar".

Domicilio: En Montevideo.

Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.577, señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956 con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al ONO a la Avenida 7 que fuera prometido en venta el día 16 de abril de 1956, por una promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones con el N.o 370, al folio 571 del Libro 9; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 25974 Dc.19-v dc.31, Feb.2-v.mz.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaba a OSVALDO ALVAREZ y a SERAPIA MARTINA GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Roca Hernández Juan Antonio y González, Isabel con Alvarez. Osvaldo y González. Serapia Martina" P.P.P (B|165|975) dentro del término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. — En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 24778 Dic.-8-v.dic.31, Feb.2-v.mz.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga. (Juez subrogante) se cita, llama y emplaza a HUGO CARABALLO y MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Petitti, Pedro e Izquierdo, Shyrley contra CARABALLO HUGO y VILLAGRAN, MARIA DE LOS ANGELES. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 629|975) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30480 Feb.26-v.ab.9.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
AMPLIACION DE CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos sociales viegntes se llama a suscripción de acciones para lo cual se otorga a los señores accionistas un plazo hasta el 20 de marzo de 1976 inclusive, a las 11 horas, a fin de hacer efectiva la preferencia estatutaria — El Directorio.

27) N$ 43.50 5|pub. 2696 Feb.26-v.mz.5.

SUPERMERCADO AMERICANO S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los Sres accionistas que el último plazo para hacer efectivo el reintegro de sus acciones vence el día 30 de marzo de 1976. Los señores accionistas deben concurrir con sus acciones a la calle Brigido Silveira N.o 1038 Minas. — Minas febrero de 1976. — La Comisión Liquidadora.

27) N$ 87.00 10|pub. 2574 Feb 25-v.mz.11.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la la herencia yacente de MARIA MARTINEZ (Ficha 151|Cl 1975) citándose a los que se consideren con derecho a heredarla y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, junio 4 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

27) N$ 72.00 20|pub. 2371 Feb 23.-v.mz.9. Mz.23 -v ab.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: Ballani Domingo Américo y otra contra SPINELLI JUAN ANTONIO. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza (Ficha 153|975). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANTONIO SPINELLI a fin de que comparezca a estar en derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que por auto N.o 4.923 de fecha 26 de noviembre de 1975 se concedió la auxiliatoria de pobreza gestionada. — Rosario 8 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

27) (20|4|55) 30|pub. 30463 Feb.25-v.ab.8.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor: HECTOR MARIO RIVAS, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta "Toyota", Motor N.o V.154.637 empadronada en Florida N.o 07144 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante éste Registro. - Escribana Teresita Etcheverry de Taranto. Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra Encargado de Registro.

27) N$ 116.00 10|pub. 2106 Feb.18-v.mz.4.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: COLINA LOMBARDI, MIGUEL ANTONIO. "Emancipación" (FC|464|975) el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Esc. Artaldo R. Fontes Trelles el 5|2|976 inscripta con el N.o 23 al folio 45 del legajo de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3.o, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, febrero 11 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) N$ 48.00 10|pub. 2480 Feb.24-v.mz.10

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Jorge Mendive, dictada en autos: "MUJICA de CASTELLINI MARIA NELIS contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio" (F. C. 473|975), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica con relación al bien padrón N.o 2614. con una superficie de 332 metros 95 decímetros ubicado en la Primer Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

27) N$ 105.00 30|pub 16011 Feb.19-v.ab.2

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6900. Juicio ejecutivo" (Ficha 2594|74), se cita al propietario del padrón N.o 6900. manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 34857 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6897. Juicio ejecutivo". (Ficha 2597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6897. manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 34851 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6901. Juicio ejecutivo" (Ficha 2578|74), se cita al propietario del padrón N.o 6901. manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34852 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6899. Juicio ejecutivo". (Ficha 2595|74), se cita al propietario del padrón N.o 6899. manzana 594 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34853 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6896. Juicio ejecutivo" (Ficha 2598|74) se cita al propietario del padrón N.o 6896 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de-fensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 5 de diciembre de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 34854 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6895 Juicio ejecutivo" (Ficha 2599|74). se cita al propietario del padrón N.o 6895. manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 34855 Dc.22-v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6898. Juicio ejecutivo" (Ficha 2596|74) se cita al propietario del padrón N.o 6898. manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de diciembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 34856 Dc.22.v.dc.31. Feb.2.v.mz.5.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Becco. Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Guarda y Tenencia" (Ficha 225|75), se cita llama y emplaza por término de noventa días a Julio José Carrera, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) N$ 63.00 30|pub. 27110 Dic.22-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Fitte, María Teresa contra LITMAN. JUAN y otra. Cancelación de Hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Salcelmik de Litman por término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 6 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub 27109 Dic.23-v.dic.31. Feb.2-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Tassano, José María y otra contra GARCIA SUSANA GLADYS Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 354|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Gladys García para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos - Publicación gratuita ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Maldonado 30 de setiembre de 1975 — Esc. José Ma. Juan Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub 34757 Dc.16-v.dc.31. Feb.2-v.feb.26.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

GLADYS GLORIA BRAUSE solicita duplicado del título de propiedad del auto marca

Ford modelo 1949 motor N.o 98BA657058 matrícula de Paysandú N.o 20-757 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli. Escribano-Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2610 Feb.25-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

GILBERTO DESIDERIO ZARDO solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Ford modelo 1975 motor N.o C7ET247432 matrícula de Paysandú N.o 23-947 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H. Molinelli, Escribano-Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2609 Feb.25-v.mz.11

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el Departamento de Rocha con el N.o C2—019 motor N.o 11839A—182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA. éste solicita duplicado de título.

Se emplaza por 20 días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri. Director.

27) N$ 87.00 10 pub. 2273 Feb.23-v mar.9.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo automóvil marca Chevrolet padrón 198 matriculado en el departamento de Rocha con el N.o C2-019 motor N.o 11839A-182442 de 29 HP modelo Impala y del año 1962 de propiedad de JUAN CARLOS MUSSIO MIRANDA éste solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante el Registro formulando oposición. — Esc. Lumber Corradi Irisarri. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2273 Feb.24-v.mz.10

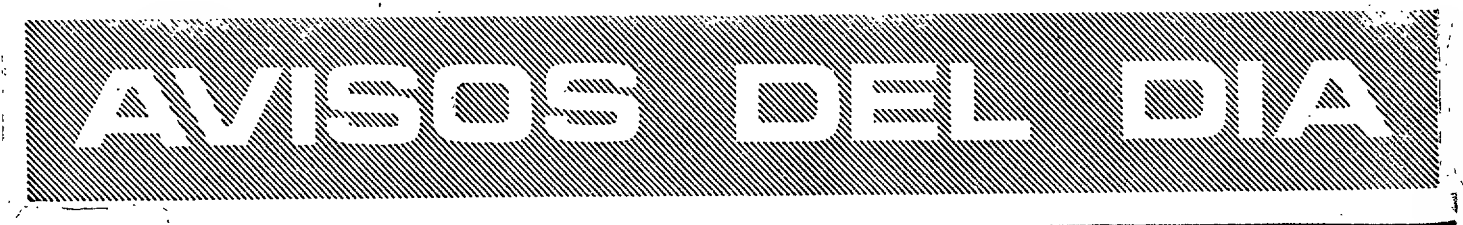
SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTINA ALVAREZ ALFONZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3050 de la Primera Sección de este Departamento.

A los efectos de la ley 9.770 de fecha 7 de mayo de 1938, se hace esta publicación. San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

27) (ley 9.770) 30|pub. 34446 Feb.2-v.feb 20
Mz.3-v.mz.23.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Cierre 18 horas.
Montevideo, 25 de febrero de 1976.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,1465	N$ 1,1690	U$S 0,3905
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0752	" 0,0766	" 0,0256
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,9750	" 3,0245	" 0,0125
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4775	" 0,4875	" 0,1630
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,9400	" 2,9700	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,6555	" 0,6675	" 0,2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,1010	" 1,1210	" 0,3750
Inglaterra	1	Libra	" 5,9090	" 6,0460	" 2,0270
Italia	1	Lira	" 0,00377	" 0,00381	" 0,0013
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6710	" 0,6835	" 0,2285
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,1485	" 1,1690	" 0,3910
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0134
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0094
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	——	——	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1061
España	1	Peseta	——	——	" 0,0151
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1806
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0363
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0130	N$ 0,0135	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2750	" 0,2800	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,5200	" 3,5300	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3,4900	" 3,5000	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones (C. C.) 1|pub. 30522 Mz.3.-v.mz.3.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER RAMIREZ COLOMBO de GHIRINGHELLI (S|54|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2871 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL AGRESTA FASSANO (48|1976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2852 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAVEGNO de MARENCO (40|1976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 25 de 1976. — Esc. María Amalia Berhout, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2848 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABE o ABEL BUTTER o PUTTER KATZ (2|1976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo. 9 de febrero de 1976. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2854 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ERUNDINA ESTHER IRACHET de ALASSIA (S. 468|974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2850 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BAGGIO PONTIDE (S. 408|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2849 Mz.3-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA BRAGUNDE MARTINEZ de MARTINEZ (F. 18|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub 2888 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BOHDAN CUYZENSKA (F. A. 2|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 2875 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GONZALEZ MARTIN (V. 421|1975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2872 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA DARRIULAT de TARINO (411|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975 — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2851 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BOROSKI o BOROWSKI BOROWSKI (21|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 19 de 1976. — Aída Livovetsky Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2853 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL LINDOLFO ALBERDI BENAVIDES (595|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2855 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL FERNANDEZ NESSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2870 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA CRESPIN de JABIF o CRESPINE de JABIF. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2869 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2864 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO VILLAR SALVITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2867 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA PETRONA VELASCO o VELASCO ACOSTA de LOPEZ (S. 23|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2866 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES SALOMON MUNIZ o ALCIDES SALOMON MENIN (S. 25|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2865 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARRIOLA o ARRIOLA GUTIERREZ (S. 13|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2863 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CALLIZO (F. 33|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2847 Mz.3.-v.mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANACIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FERNANDEZ de MESA (Ficha V. N.o 21|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1976. — Alberto Márque Rimoldi, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2929 Mz.3.-v.mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REGINA RIVAS de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2893 Mz.3 -v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA GONZALEZ BELLO de BIZOZA (Ficha C. N.o 21, Año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2898 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLLAZO DE WALLER, (Ficha C. N.o 509, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 13 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2899 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DOMINGUEZ PIEDRA (Ficha C. N.o 431, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2900 Mz.3.-v.mz.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber, la apertura de la sucesión de AMALIA VICENTA BARATTA MUSSIO de MUSSIO (F. 718|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2916 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber, la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO o JACINTO DELGADO GOMEZ (Ficha 677|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Maldonado, 18 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2917 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber, la apertura de la sucesión de LUIS MENENDO MESA CANTIERI (Ficha 745.975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de febrero de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2918 Mz.3-v.mz.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO TEODORO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 1o de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2889 Mz.3.-v.mz.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES o MARIA IDA REYES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2485 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA RISVEGLIATO DICONCA de LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2923 Mz.3.-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO CALLEJAS CALLEJAS o CALLEJA CALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2924 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2925 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTHER PISTON de BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2926 Mz.3.-v.mz.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DUFOUR IPHARRAGUERRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc.Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2949 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIO EDEMAR GUIGOU (Ficha N.o 63, Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2950 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASTOR AMBIELLE, (Ficha 60, Año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Merdedes, 18 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2951 Mz.3 -v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO CAGUIAS GALLO (Ficha 906|1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 16 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2944 Mz.3-v.mz.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO SATURNINO RUIZ TOBLER (Ficha C. 960|1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de febrero de 1976 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2945 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BLANCA MELA de FUNCASTA (Ficha 50|976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de febrero de 1976. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2946 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ANGEL VIOTTI (Ficha N o 957. Año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 19 de febrero de 1976 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2947 Mz.3-v.mz.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA ANTONIA MELLERIO de GUEVARA (Ficha N o 898. Año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2948 Mz.3-v.mz.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA CHINEPPE SUAREZ o CHINEPES SOARES o CHINEPPES o CHINEPE o SCHINEPPES o SISNEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2909 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CHIESA MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 6 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2908 Mz.3.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERMIN LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 3 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2907 Mz.3.-v.mz.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO PEDRO SARAIVA RODRIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Mz.3.-v.mz.16.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores saccionisas de Bruzzone Lapiceras Fuente S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1976 a la hora 18 en el local de Bartolomé Mitre 1356 Piso 3, Esc. 20 de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) N$ 20.30 1|pub. 2937 Mz.3.-v.mz.3.

LABORATORIOS EMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionisas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de marzo de 1976, a las 17 horas, en el escritorio N.o 509 de la calle Cerrito N.o 420, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975 (artículo 20).

2.o) Designación de Directores (artículo 10).

3.o) Resolver sobre la designación o no de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo (artículo 17).

4.o) Designación de un accionista para firmar e lacta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Cuareim N.o 1230, las acciones o el recibo de su depósito bancario, hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea (artículo 19). — Montevideo, febrero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 26.10 1|pub. 2934 Mz.3.-v.mz.3.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1976 a la hora 15 en calle Nicolás Guerra 110 de la ciudad de San José para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas (Art. 30 estatutos sociales; 2) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35); 3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del 34 ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975 (Art. 27 Inc. c); 4) Elección del Síndico y dos suplentes para el 34 y 35 ejercicio (Art. 34).

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse en asamblea deberá estar representado un tercio del capital in-

tegrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea no hubiera el quórum exigido la misma tendrá lugar con el número de accionistas presentes (Art. 26).

D) Que los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos cinco días de la fecha de la asamblea (Art. 29). — El Directorio.

3) N$ 31.00 1|pub. 2928 Mz.3-v.mz.3.

O.N.D.A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 inciso a) de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (en primera convocatoria) que se realizará el día jueves 25 de marzo de 1976 a las 19.30 horas en nuestro local de la Plaza de Cagancha 1132 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Propuesta de reparto de dividendo provisorio por el semestre comprendido entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1975;
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Hacemos notar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o justificativos de las mismas a fin de obtener la boleta de admisión al acto. — Montevideo, febrero 22 de 1976. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 2902 Mz.3-v.mz.3.

O.N.D.A.
ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 inciso a) de los estatutos y por el artículo 20 de los mismos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el jueves 25 de marzo de 1976 a las 20.30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Propuesta de reparto de dividendo provisorio por el semestre comprendido entre el 1.o de julio y el 31 de diciembre de 1975;
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del día 16 de julio de 1943 los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia General hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o justificativos de las mismas a fin de obtener la boleta de admisión al acto.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos serán válidas todas las decisiones de la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, febrero 22 de 1976. — El Directorio.

3) N$ 29.00 1|pub. 2903 Mz.3-v.mz.3.

COLE S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1976 a las 8 horas en Alejandro Fleming 1693 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1|12|974—30|11|975; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 2904 Mz.3-v.mz.3.

BOTONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1976, a la hora 18, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios vencidos al 30 de junio de los años 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975;
2.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el ejercicio 1975|76.

Se recuerda a los accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 60.90 3|pub. 2880 Mz.3-v.mz.5.

INTERWORLD FINANCE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1976 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colonia 960 piso 1 esc. 103 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balances generales y estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1974 y 1975. (Art. 15);
b) Elección de los miembros del Directorio y determinación de la remuneración a otorgárseles. (Art. 15).
c) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma. (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos la inscripción de acciones se cerrará el día anterior al de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 2906 Mz.3-v.mz.3.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos Sociales, el Directorio de Juan Benzo Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo a la hora 19, en el local Social de la calle Asencio número 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al Ejercicio 1975. Informe del Síndico y resoluciones pertinentes.
2.o) Fijación de la retribución del Síndico.
3.o) Designación de Síndico y suplente para el Ejercicio 1976.
4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir personalmente o por representación que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos Sociales deberán depositar, no más tarde del 12 de marzo de 1976, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la gerencia de la Sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) N$ 26.10 1|pub. 2874 Mz.3-v.mz.3.

MERCER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de marzo de 1976, a la hora dieciocho, en el local de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios vencidos al 30 de junio de los años 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975;
2.o) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el Ejercicio 1975|76.

Se recuerda a los accionistas que el registro se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, en el local arriba indicado, y que transcurrida media hora de la fijada para la misma, ésta sesionará cualquiera sea el número de presentes. — El Directorio.

3) N$ 60.90 3|pub. 2879 Mz.3-v.mz.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANACLITO PAIVA FAGUNDEZ y MARIA ISABEL ROBALLO (Ficha 736|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 2862 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO EUGENIO MACHADO y VELIA ESTHER CARBALLO (Ficha E. 606|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2844 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIDES ADEMAR ECHEVARRIA y EMA ARNOLDA FERNANDEZ (Ficha A. B. 637|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2876 Mz.3-v.mz.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 7841 de fecha 16 de diciembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SAUL RICARDO RIVERO DAUDET y ALBA NELLY PONS BENTANCUR (Ficha 631|975), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|46. — Colonia, 18 de febrero de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2894 Mz.3-v.mz.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS A. SIMON RIVEIRO domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1479 Piso 3, Escritorio 39, solicitando información de su vida y costumbres ofreciendo declaración de Marisa Fuentes y Pedro M. Imhof. — Montevideo, febrero 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 2868 Mz.3-v.mz.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE PRODUCCION GENERAL
Licitación pública N.o 876

Adquisición de hasta cuatro camionetas tipo rural.

Apertura de propuestas, primer llamado 25 de marzo, hora 16; segundo llamado 24 de marzo hora 16.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales, calle Río Negro N.o 1494.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (calle Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30462 bis Mz.3-v.mz.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA
Licitación Pública N.o 79
Primer Llamado, hora 11
Segundo Llamado, hora 11 y 30

Llámase a licitación pública para la adquisición de Un Camión para 7 u 8 toneladas, motor diesel, cuyas características se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, calle Constituyente N.o 1476, Segundo Subsuelo, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

Apertura de propuestas: Día 26 de marzo de 1976, a las 11 horas en Primer Llamado y a la hora 11 y 30 en Segundo Llamado.

Si no concurriere el número mínimo de 3 (tres) oferentes al acto de apertura de pro-

puestas del Primer Llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un Segundo Llamado el mismo día a las 11 y 30 horas.

12) (C. C.) 3|pub 30519 Mz.3-v.mz.5.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de marzo de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL da SILVA, 23 años, soltero, comerciante, brasilero, domiciliado Pantanoso 4725 "E" (Peñarol) y MARIA CRISTINA ALICIA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4160.

MIGUEL ANGEL DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Majested 1637 y MARIA ELIZABETH DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1195, Apto. 4.

WILLIMAN DIAZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 619 y MARIA del PILAR RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gregoro Camino 619.

RICARDO ARIEL DETOMASI, 24 años, divorciado, técnico radio, oriental, domiciliado Félix Laborde 2516 y CRISTINA ARAUJO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3177.

MARIO LIVIO ALONSO, 20 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Vizcaya 4378 y ADRIANA CAROL COLOMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1790 Apto. 1.

JOSE AMERICO de BRUN, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Manuel Durán 5165 y ANITA del CARMEN CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1548.

HECTOR DANIEL DOMINGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3216 Apto. 2 y AURORA BLEDA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gavilán 3216 Apto. 2.

RUBEN ARIEL ARBELO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centroamérica 1898 y MARIA TERESITA HERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3847.

FERNANDO ANGEL AMOROSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1466 P. 4 y MARIA ESTEHER ODDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1614.

JUAN ANTONIO DIAZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3246 y MARIA del CARMEN TEALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3086.

OFICINA N.o 2

RAUL ALFREDO JAURENA, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3127 y MARGARITA CRISTINA SAAVEDRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3062.

DANIEL JAUREGUI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 1 N.o 1526 y GLADYS NANEY PEREYRA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Malvín Norte 4490.

ALFREDO MARIA BRUZZESE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Thibeaut 1896 Apto. 1 y SILVIA ADRIANA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Varela 3447.

OFICINA N.o 3

AMADEO CORBARI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3035 y MARTA AMALIA REAL, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Mora 620.

HUGO ARIEL COPATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3476 Apto. 2 y NELLY MABEL LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 2568 (Cno. Carrasco).

ROBERTO CHIAZZARO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1378 Apto. 3 y LAURA TREVELLINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco 678.

MARIO CORREA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Andrés Gómez 2040 y MABEL ELENA CAISELE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4420.

NELSON COHENAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 868 y RAQUEL HALEGUA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2178 Apto. 701.

WILMAN ANIBAL CICIMBRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barroso 3605 Apto. 6 e IGNES GONÇALVES LIMA, 27 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Barroso 3605 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO FORGIONE, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado J. Pedro Varela 3348 y AMANDA ORREGO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Pedro Varela 3348.

FERNANDO ALBERTO LARICCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1632 y SILVIA GIACOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 242.

CONSTANTINO ANTONIO LOPEZ MUNIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teruel 4539 y ELBA CRISTINA GONZALEZ SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teruel 4539.

RAMON ENRIQUE FREITA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4733 Apto. 4 y CECILIA DOROTEA GARIS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1823.

WASHINGTON EDISON LOPEZ, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nápoles 3475 y CARMEN AMALIA DIAZ, 45 años, soltera, empleada, española, domiciliada D. Fernández Crespo 1852.

JUAN FERRE, 25 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Cnel. Lasala 4322 y BETTINA FIORELLA GALACIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. A. Larrañaga 3164.

JORGE ADOLFO FRUGONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4426 y MARIA del CARMEN AGUIRRE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada M. de Raffo 895.

SLEIMAN FAYAD, 33 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Avda. Itala 3181 Apto. 6 y TERESITA LUBBOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1815.

MIGUEL ANGEL LORENZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3704 y LIDYA AZUCENA FERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandría 3706.

ENRIQUE FERNANDEZ, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Provincias Vascongadas 1514 y ELISA BLANCA PEREYRA, 36 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada J.A. Cabrera 3637.

OFICINA N.o 5

FEDERICO EDUARD HUBNER, 21 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Hungría 3725 y BEATRIZ YILDA CASTILLO, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Yaguarí 1839.

FELIX JORGE GRONDONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3598 y MABEL ARIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4294.

CARLOS RUBEN GALVAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4254 y MARY ELIZABETH VAN DER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 9 N.o 49 Malvín Norte.

LUIS ALBERTO GRECCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2030 y SELVA IRENE CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piran 4441.

LLAMIL PABLO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3778 Apto. 308 y SUSANA MATTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2318.

OFICINA N.o 6

HEBER MANZI VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1624 y LUZ DEL ALBA MEDEROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gerona Casales 4808.

ORNIBAL MENDEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4346 y NORMA BEATRIZ GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4346.

OSCAR ALBERTO MUIÑOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2640 y MARIA RAQUEL DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andrés Latorre 4512.

JOSE PEDRO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3618 Apto. 3 y STELLA MARY JALIFE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Santos 5340.

ANGEL ALDO MAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3927 y NORMA VICTORINA ARROSPIDE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5023.

FERNANDO JESUS MIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1159 y ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1288.

OFICINA N.o 7

PEDRO RAMON PAZNAROVICH, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Salvador 1965 bis Apto. 6 y ENILDA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrari 1355.

LENIR PINO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1785 y CLEDIS ESTHER GIORGETTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1785.

ROBERTO ABRIL PRIETO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 2756 y CORA ANTONIA CAMI, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3240.

WALTER ANTONIO PRESTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1139 y STELLA TOMASA MUÑOZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1170.

GABRIEL PALOMEQUE, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buxareo 1140 Apto. 102 y SHIRLEY PIZZORNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2807 Apto. 28.

JULIO CESAR PIERONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4230 y ARGILIA DIONISIA FERREIRA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 17 Mts. N.o 4326 Apto. 1 P. Blancas.

CARLOS ALFREDO PEÑA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José María Montero 3072 y GABRIELA MARIA RACHETTI, 20 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Carlos Sáez 6535.

OSCAR OSVALDO PRIGGIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4323 y ELSA MIRIAM DIAZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4266.

OFICINA N.o 8

LUIS OSCAR ROSANO, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6549 y CRISTINA MARY DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1091.

FREDDY RAFFAELLI, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Palermo 5838 y GLORIA NILDA GOLARTE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lavalleja 1717.

LUIS ROBERTO RIPOLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1418 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 31 años, divorciada, estudainte, oriental, domiciliada Estrázulas 1418.

MIGUEL ROSAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 11 Paso de la Arena y NILDA ESTHER URBAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 11 Paso de la Arena.

CANDIDO RODIÑO 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lancasteriana 2526 y MANUELA SANCHEZ, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Carrasco 6526.

VALERIO JULIAN RAMOS, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bonaparte 3038 e ISABEL FILOMENA QUINTEROS, 49 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada Timbúes 3992.

HERMANN GUILLERMO WENZEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5563 y MARIA JUANA SCASSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 4146.

HECTOR GABINO RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Húsares 3537 y MARIA SILVIA MOLINA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Peabody 2061.

OFICINA N.o 9

JACK SWIETARSKI, 36 años, soltero industrial, oriental domiciliado Brito del Pino 1423 Apto. 14 y NORA ETHIL GONZALEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1383.

JORGE MARTIN SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2168 bis y GRACIELA GLADYS ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 960 Apto. 701.

ALBERTO RAMON SALDIAS, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4146 y MARIA IVANIC, 24 años, soltera, estudiante, yugoeslava, domiciliada Calle P 3819 Apto. 511 P. Posadas.

JOSE LUIS SELUJA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4144 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Cabari 4244.

MARIO ALBERTO STALLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1928 bis y NELIDA ILMA de los SANTOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 2779.

JACOBO SZNAJDER, 27 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Blandengues 1803 Apto. 3 y ELENA CRISTINA AGUIRRE, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Regidores 1315.

DANIEL ALVARO SALGUEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2960 y LUZ del CARMEN MARTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3212 Cno. Maldonado Km. 16.

ESTEBAN ISMAEL SCAGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2186 bis y ROSITA MARGARITA GONZALEZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada María. S. de Munar 2353.

WALTER SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 3768 B. Conciliación y TERESA LUMAN, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial A número 3768 B. Conciliación.

OFICINA N.o 10

HECTOR TEJERA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Av. Italia 2363 Apto. 18 y LUCILDA ISABEL DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 239.

VICTOR VIERA GIMENEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2465 y GRACIELA BEATRIZ GIOVANOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 10.

JULIO VALDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Patria 532 y LIDIA CRISTINA CARRIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Mora 466.

RAUL HECTOR VIGLIONI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Molke 1345 y MARIA del CARMEN SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4642.

14) N$ 5.00 3|pub. v.Mz.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MENDEL CALIUSETCHII y REBECA FINKEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio Enrique, pues en la misma. donde el nombre del inscripto figura como "Sergio Eduardo". debe decir "Sergio Enrique". por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 2873 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS FRANCISCA HORNOS de CHIAZZARO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo ISIDRO ALEJANDRO CHIAZZARO estableciéndose que donde figura: "Isidro Alejandro Chiazzaro", debe decir "Isidro Alejandro Chiazzaro".

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo marzo 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30508 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado JORGE LEONEL DELERIS y otra (F. D. 17|972) solicitando la rectificación de la partida de Matrimonio de Jorge Leonel Deleris y Lady Nely Vázquez, donde el contrayente figura como "Jorge Daniel Deleris", cuando tiene que figurar como "Jorge Leonel Deleris" por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 18 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30569 Mz.3-v.mz.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARIA TERESA MONZON MENESES (Ficha N o 1184|975) en el siguiente sentido: donde dice: "Monsón María Teresa" debe decir: "Monzón María Teresa". donde dice... "hija legítima de Francisco Monsón" debe decir: "Hija legítima de Francisco Monzón"; por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó febrero 12 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30520 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas de Nacimientos de BALIERO, NELLY MABEL. SANDRA MARY y CARLOS BISMARK (F. 1244|974) donde dice "Baliero Files" debe decir "Baliero Méndez", y donde dice "Eva Diamantina Files" debe decir "Eva Diamantina Méndez" y donde dice por "línea materna de Alvaro Files y de Elsa Méndez y|o Paula Méndez". debe de decir "de desconocido y de Paula Elsa Méndez", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30521 Mz.3-v.mz.23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL COSTA IBERO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. María Mercedes Pastorini de Salaberry, el 27 de agosto de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el N.o 760 al Folio 599 al 600, referente al siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Florida, señaladas con los Nros. 6 y 7 en el plano del Agrimensor Carlos María González del 6 de abril de 1914 del cual es copia fiel el plano suscrito por el Agrimensor Julián Peluffo Fortunato el 21 de junio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 8 de julio de 1947 con el N.o 149, según el cual cada fracción tiene una superficie de 49 Hás. 5751 metros cuadrados y están empadronadas respectivamente con los Nros. 3137 y 5268.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo febrero 17 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 2877 Mz.3-v.mz.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TEVESEGURO MINAS S.R.L.

Contrato: 25 de noviembre de 1975.
Registro: N.o 41, Folios 108|111 del Tomo número 13.
Objeto: Realizar service y reparaciones en general, así como armado, fabricación, industrialización, importación y exportación de aparatos, artículos máquinas de electrotecnia. música, cinematografía radio y televisión.
Socios: GUSTAVO ADOLFO KLOT GARCIA, ALEJANDRO A. QUEIROLO, MAGDALENA M. D. TARNOWSKI de AMILIVIA. HECTOR RODRIGUEZ OLIVERA.
Capital: N$ 7.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 116.00 10|pub. 2930 Mz.3-v.mz.16.

ONETWELVE INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato privado de 8 de enero de 1976.
Inscripción N.o 105 Folio 373, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales
Socios: OSCAR ROBERTO MONTAÑES LACAVA y MARIA TERESITA REYES BUYSAN de SIENRA ROOSEN.
Domicilio: Cualquier parte del territorio nacional.
Administración: Oscar Roberto Montañés Lacava.
Plazo: 50 años.
Objeto: La prestación de cursos de enseñanza de idiomas y a esos efectos podrá publicar, vender, comercializar exportar y|o importar programas educativos audiovisuales, material educativo de todo tipo, libros o textos técnicos o literarios.

22) N$ 145.00 10|pub. 2881 Mz.3-v.mz.16.

XAMO HERMANOS LIMITADA

Se hace saber que se ha constituído por escritura pública del 27 de enero de 1976, autorizada por el Escribano Enrique Agustín Cesio Blanc, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "XAMO HERMANOS LIMITADA".

Capital: N$ 3.000.00 integrado por mitades por los socios VICTOR HUGO XAMO CACERES y LENIN XAMO CACERES.

Objeto: transporte de cargas en general, otro tipo de transportes, industrialización o comercialización de automotores maquinarias, herramientas, accesorios; taller de automotores tornería, gomería, venta de lubricantes, combustibles, importar, exportar materia primas, productos elaborados o semi elaboradoras, y operaciones comerciales e industriales relacionadas con el fin principal.

Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1976, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

La Administración será conjunta o indistintamente según los actos por los dos socios constituyentes.

La primera copia se inscribió el 29 de enero del mismo año en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 7 al folio 20 al 24.

La sociedad se domicilia legalmente en Avenida Rodó N.o 703 de la ciudad de Salto. — Enrique A. Cesio, Escribano.

22) N$ 261.00 10|pub. 2890 Mz.3.-v.mz.16.

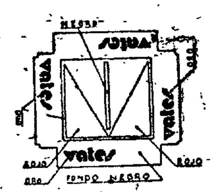
23—Trámites de Marc

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 150.263. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYON-OX, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 2932 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 150.264. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Gonzalo Tato por Virtus Saic (Argentina) solicita marca:



Clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 130.50 10|pub. 2933 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 150.296. — Montevideo, febrero 24 de 1976. — Wilson Morgade, por Ghirardi Hnos. (Uruguay) solicita marca:

PORTO VECCHIO

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 87.00 10|pub. 2896 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 150.262. — Montevideo, febrero 26 de 1976. — Gonzalo Tale por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: EUDERM, clases 7 y 9. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2931 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 150.309. — Montevideo, febrero 25 de 1976. — Wilson Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: PANTOMEXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2897 Mz.3.-v.mz 16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.983. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT.. (Hungría), solicita patente invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de ámino ácidos y a las composiciones farmacéuticas que los contienen". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2958 Mz.3.-v.mz.16.

25—Ventas de Comercios

Comunicamos que con fecha 15 de febrero del año en curso, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avda. Italia 2625, "La Fragata". Acreedores en dicho comercio. — JOSE MARIA GARCIA. — LORENZO CASADO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2857 Mz.3.-v.mz.30.

AMABILIA BAUTIS de CARVALHO prometió vender a José Luis Casal la peluquería sita en Missisipí 1647 "Lía Peinados". Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 2846 Mz 3.-v.mz.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sigrido Isaac Gobbi Fernández la florería sita en Garialdi 2523. Acreedores presentarse en la misma. — GERTRUDIS BAUMANN WACHTEL.
25) N$ 58.00 20|pub. 2941 Mz.3.-v.mz.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

División Jurídica

Se emplaza al Profesor ROBERTO CATENACCIO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
27) (C. C.) 3|pub. 30511 Mz.3.-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 11-976

Llamado a aspirantes para provisión interina de cargos docentes. (Se exige poseer título profesional).

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1976, de los siguientes cargos docentes:

1 Asistente de Anatomía Normal (Escalafón 2, Grado 2) 24 horas semanales, N$ 501.84 mensuales.

1 Asistente de Histología y Embriología (Escalafón 2, Grado 2) 24 horas semanales, N$ 501.84 mensuales.

Plazo de inscripción: Hasta el 16 de marzo de 1976 a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar, asimismo, una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30523 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal
Convocatorias

La Sección Personal de la Facultad de Química en cumplimiento de resolución del Decano Interventor, de fecha 18 de febrero de 1976, convoca a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Química Inorgánica Esc. II, Grado 3, 22 horas, puesto N.o 196, provisión interina, mientras dure la licencia sin sueldo concedida al titular.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día jueves 11 de marzo de 1976.

2-Profesores Adjuntos de Química Inorgánica. Escalafón II, Grado 3, 20 horas, puesto N.o 89, provisión interina, hasta provisión titular, con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1976.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 11 del día viernes 12 de marzo de 1976.

Nota: Artículo 18 del Estatuto del Personal Docente "Para ocupar un cargo docente se requiere poseer capacidad probada, idoneidad moral, firmar una declaración jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático de Gobierno que la Nación se ha implantado por su voluntad soberana y probar notoria filiación democrática mediante un previo análisis exhaustivo de sus antecedentes personales".
27) (C.C.) 1|pub. 30466 Mz.3-v.mz.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 5379|75|VAR)
Notificación

Se notifica a las siguientes personas:
Pedro Rovira Miret — Expediente 211|75|VAR.
Silvia R. Rodríguez Villamil — Expediente 214|75|VAR.
Nelson P. Inda Fernández — Expediente 209|75|VAR.

La siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 13 de octubre de 1975

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar a los recursos interpuestos y declarar que las resoluciones de este Ministerio de 10 de junio de 1975 y 12 de junio de 1975; agotaron la vía administrativa;
2) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30513 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 12.058|74|JUR - Adj 7326|75|VAR)
Notificación

De la siguiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, al señor Mario Wschebor:

"Montevideo 23 de octubre de 1975

1) Concédese un plazo de diez días hábiles y perentorios al recurrente para fundamentar sus recursos, los que se contarán a partir del siguiente a la notificación personal que se le efectuará.
2) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos".
27) (C. C.) 3|pub. 30514 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp 12.145|74|JUR - Adj. 5830|75|VAR)
Notificación

De la siguiente resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, al Ing. Enrique Cabaña:

"Montevideo 2? de octubre de 1975.

1) Concédese un plazo de diez días hábiles y perentorios al recurrente para fundamentar sus recursos, los que se contarán a partir del siguiente a la notificación personal que se le efectuará;
2) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos".
27) (C. C.) 3|pub 30515 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 5622|75|VAR)
Notificación

Se notifica a las siguientes personas:
Arq. Conrado Petit Rucker — Expediente 169|75|VAR.
Carlos Augusto Mujica — Expediente 204|75|VAR.
Ariel Badano — Expediente 210|75|VAR.
Jorge Di Paula Pérez — Expediente 208|75|VAR.
Luis Leonidas Cárdenas — Expediente 20?|75|VAR.
Norberto Cubría — Expediente 187|75|VAR.
San Carlos Latchinian — Expediente 161|75|VAR.

La siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo 1.o de octubre de 1975.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Declarar que las resoluciones impugnadas agotaron la vía administrativa;
2) Comuníquese, notifíquese, córtense las cuerdas y archívense los distintos expedientes. — Dr. Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30512 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 10.864|74|R.HUM. - Adj. 11257|74|VAR 11258|74|VAR - 11.259|74|VAR)
Notificación

"Montevideo, 26 de noviembre de 1975.

El Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Walter José Deambrogio De Los Santos contra la resolución del suscripto N.o 342|974 de fecha 5 de noviembre de 1974;
2) Comuníquese, etc. — Dr Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos".
27) (C. C.) 3|pub. 30516 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 11.173|74|VAR - Adj. 8075|75|VAR)
Notificación

"Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Roberto Ibáñez;
2) Comuníquese etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30516 Mz.3-v.mz.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Expte. 8876|75|MEC)
Notificación

"Montevideo 25 de enero de 1976.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el señor Felipe Schelotto, contra la resolución de diciembre 16 de 1974.
2) Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido.
3) Comuníquese etc. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".
27) (C. C.) 3|pub. 30517 Mz.3-v.mz.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Isaac Colman para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo del Niño c| COLMAN, ISAAC, "P.P.P." (B|2.775|70) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 30507 Mz.3-v.mz.16.

CANELONES

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Canelones

Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca Studebaker 1951, pick-up padrón de Canelones N.o 920 (anterior número 64.594) matrícula N.o 52.184 (anterior número 56.689) de HECTOR PENELA BOLOGNA inscripción N.o 589|1967 se solicita duplicado del título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición.
27) N$ 87.00 10|pub. 2927 Mz.3-v.mz.16

COLONIA

EMPLAZAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Registro Automotores Colonia

El señor EDITH DONALD ACKERMANN DUHALDE solicita duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Ford modelo 1954 padrón N.o L.9-1393, matrícula número L.9-1560 motor N.o F 10V4E34-327 por extravío del original.

Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Escribano A. Pérez Odriozola, Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 2901 Mz.3-v.mz.16.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Soriano

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 29 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor GERARDO REISCH solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca tipo automóvil modelo 1000 del año 1963 con motor de 14 H.P. N.o 5099792; empadronado con el N.o 225 matrícula K 49-225; por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Esc. Hernán de la Fuente, Registro de Automotores de Soriano.

27) N$ 174.00 10|pub. 2952 Mz.3-v.mz.16

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución N.o 8.545 de fecha 23 de diciembre de 1975 recaída en los autos caratulados: Sixto Marcelino Esquivel y Elida Sobre c| OVIDIO OSCAR BERNIGAUD y RAMONA NILDA RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 263 año 1975) se cita y emplaza a los demandados a estar en derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 2943 Mz.3-v.ab.21.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE CONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: OTTONELLO HNOS. S. A. — Carpeta N.o 865|76 A. 34 — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de tripas artificiales envolventes para productos de salchichería a base de materia albuminoidea de gelatina endurecida (colagem).

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|60 se expide el presente en Montevideo, a los 24 días del mes de febrero de 1976 a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 30510 Mz.3.-v.mz.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASIMIRES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados CASIMIRES S. A. — Estatutos (Ficha V| 620|975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó CASIMIRES SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de CASIMIRES S. A.

Acta N.o 1 de Constitución

En Montevideo, el día veintitrés de julio del año mil novecientos setenta y cinco, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de CASIMIRES S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada CASIMIRES S. A. que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o en el exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto A) Comercialización de casimires, telas, tejidos y materiales textiles en general. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extrajero. Realizar importaciones y exportaciones. E) Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las actividades prohibidas expresamente por el ordenamiento jurídico vigente y de las que requieran el concurso público.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000), representado por acciones al portador de un valor nominal de diez nuevos pesos (N$ 10) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente o por dos Directores cuando los haya.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio, sin perjuicio del derecho de receso otorgado por el ordenamiento jurídico vigente.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por uno a siete miembros titulares designados cada año por la Asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio compuesto por un mínimo de dos miembros, la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. El nombramiento de Director Suplente, será obligatorio, cuando la Asamblea nombre un solo Director. En este caso el Director nombrado tendrá el cargo de Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables de los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los directores por el desempeño de sus tareas distintas a las de Director, serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o La Asamblea General Ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10 En caso de vacancia de algún cargo del Directorio si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes. Si el Directorio se encontrara integrado por un Solo Director, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, inca-

pacidad o ausencia temporal o definitiva del titular, el Director suplente automáticamente accederá al cargo vacante.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. El Presidente o dos Directores cualesquiera representan legalmente a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|c especiales en las condiciones que considere convenientes, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio, por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualesquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo en caso de que existiera. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: a) Consideración de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. c) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio Social

Artículo 22. El Ejercicio Social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: a) por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. b) en los casos previstos por las leyes. c) cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio con vigencia hasta la primera Asamblea General Ordinaria de la sociedad queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Simón Martoy Grinfeld, Suplente: Vera Selzer de Martoy.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, así como los Cres. César Civetta y Walter Nieto y el Sr. Milton Sans para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución e inscripción de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. Vera S. de Martoy. — S. Martoy. — Elías Martoy. — Alicia A. Airaldi, Escribana.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los esposos en primeras nupcias Vera Selzer - Simón Martoy Grinfeld, alemana ciudadana legal uruguaya la primera y oriental el segundo, y a Elías Martoy, ruso, ciudadano legal uruguayo, casado en primera nupcias con Olga Grinfeld, todos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes otorgaron y suscribieron en mi presencia el Acta que antecede, previa lectura que les hice de la misma.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — (firmado) Alicia A. Airaldi. — Hay un sello que dice — Alicia A. Airaldi. — Escribana.

Testimonio

Exp. 569|75. — To. 3.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Sr. Sub-Director de División. Cr. Héctor E. Osimani. — El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CASIMIRES S. A. — La suscripción e integración de capital se comprueba por certificado expedido por esta Oficina, que luce a Fs. 7. Inspector, Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. De acuerdo con lo precedentemente informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda. — Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo civil 3er. Turno. — Entrada 12 de noviembre de 1975, Salida el 13 de noviembre de 1975. — Visto N.o 7.864.— Señor Juez: puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos, y ordenar la inscripción en la matrícula. Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

13.930. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve. Aprobar los estatutos de CASIMIRES S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diez vuelta a once, once vuelta y catorce de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: CASIMIRES S. A. Estatutos (V|620|975), haciéndose constar que la providencia número trece mil novecientos treinta del diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo no-

tarial. — Alfredo L. Llugain. — Hay un sello que dice: Alfredo L. Llugain. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 10 y 38 horas e inscripta en este Registro con el N.o 35 al F.o 196 del L.o N.o 3 de Estatutos. (firmado) Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para la misma. Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

N$ 890.91 — 01057 — 1 pub.

MADEXPORT S. A.
(MANUFACTURAS DE EXPORTACION)

Cerrito 507, piso 1 escritorio 16

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que MADEXPORT S. A. (Manufacturas de exportación) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

MADEXPORT S. A. (MANUFACTURAS DE EXPORTACION)

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en el local de Cerrito 507 P. 1 Esc. 16 los Sres. Miguel Garcov; Ruben García González; Alfonso Algorta del Castillo y Carlos Enrique Dubra, quienes así acuerdan en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima que se denominará MADEXPORT S. A. (Manufacturas de Exportación).

Art. 2.o Su objeto será: la manufactura de vestimentas en cuero en forma especial y en general: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. C) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones. D) Adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000) y estará formado por títulos de una o más acciones al portador, de nuevos pesos mil cada una.

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, debiendo elegirse en el mismo acto, el mismo número de suplentes respectivos; podrán ser reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciba de la sociedad, deberá ser fijada por el Directorio por mayoría absoluta, y ratificada por la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Secretario o por dos de sus integrantes, y sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resolverá por mayoría absoluta de integrantes.

Art. 8.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales quedándole vedado otorgar garantías a terceros por negocios ajenos al giro social. D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias. H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Artículo 9.o El Directorio designará, en su primera sesión, de entre sus miembros aquellos que deberán ejercer las funciones de Presidente y Secretario. En caso de ausencias temporales, los suplentes ocuparán los cargos ejercidos por los titulares respectivos.

Art. 10. El Presidente y el Secretario actuando conjuntamente representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros titulares hasta nueve, así como los suplentes respectivos. B) Proveer sus vacantes. C) Modificar la forma de representación de la sociedad, establecida en el artículo anterior.

Asambleas

Artículo 12. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no la convocara en dicho plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La Asamblea sesionará válidamente con accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Sólo se tratarán los puntos contenidos en la orden del día. Para tratar otros temas deberá mediar conformidad de quienes representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por tres cuartas partes de votos presentes; cada diez acciones dará derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 18. La Asamblea podrá: A) Reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Nombrar Síndico y reglamentar la Sindicatura, y fijar su retribución.

Art. 19. La liquidación anticipada de la Sociedad deberá ser resuelta en una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto, debiendo adoptarse la resolución por accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Transitorio

Artículo 20. Lo fundadores, por unanimidad, nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores García González y Algorta del Castillo, actuando conjuntamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad de aceptar observaciones y para modificarlo, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Pedro Cabrera, Francisco Varela y Eduardo Corleto, y Miguel Muniagurria. — Ruben García González. — Miguel Garcov. — Alfonso Algorta del Castillo. — Carlos Dubra.

Guillermo Stirling, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ruben García González, Miguel Garcov, Alfonso Algorta del Castillo y Carlos Enrique Dubra Sowerby, personas de mi conocimiento.

Lo que precede les fue leído por mí y ellos lo otorgaron y firmaron de la manera expuesta. En fe de ello a pedido de los firmantes y a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el día dos de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Guillermo E. Stirling. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. 23 de setiembre de 1975. Carpeta N.o 1.240. Pase a la División S. A. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. Asunto N.o 548 Fecha 24 de setiembre de 1975. El Director de la Div. Secretaría Pedro Etchemendy. Div. Soc. Anónimas. Mdeo. 26 de setiembre de 1975. Pase a informe del inspector Dr. E. Chavarría. El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. Montevideo 30 de setiembre de 1975. Sr. Director de División Don José P. Bustos: El proyecto de estatutos de MADEXPORT S. A. (MANUFACTURAS DE EXPORTACION S. A.) no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamen-

tarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado a F.s 4 expedido por esta Oficina. Saluda al Sr. Director Inspector Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. Montevideo, 30 de setiembre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda V.o B.o Cr. Alfredo Fernández.

El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. Número 5.169. Entrada 10 de octubre de 1975. — Salida 14 de octubre de 1975. Señor Juez: puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. Montevideo, octubre 14 de 1975. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal Nacional de lo Civil.

11.864. Montevideo, 17 de octubre de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección G. de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de la sociedad anónima MADEXPORT S. A. (MANUFACTURAS DE EXPORTACION) y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en doscientos mil nuevos pesos. Comuníquese, dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados, ocúrrase directamente por la matrícula al Registro correspondiente y archívese. Notifíquese en forma personal. Dr. Jorge Pessano. Juez Ldo. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos MADEXPORT S. A. Mat. y Est. — Ficha CB N.o 430 Año 1975 haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — (firmado): Humberto A. de León. — Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 14 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 214 al F.o 1.203 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. (Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto a de León. Actuario adjunto.

N$ 1.184.49. — 01155 — 1 pub.

DUMBAR INVESTMENT S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de su disolución

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Dr. Jorge Pessano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DUMBAR INVESTMENT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su disolución, que se transcribe:

Acta de Asamblea N.o 7

En Montevideo a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, en el local de la calle Portofino 7012, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de DUMBAR INVESTMENT S. A. Transcripción del folio 8 del libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas: día 7 de agosto de 1969: José Manuel Saravia, U$S 80.000, 6 votos (por poder de José Manuel Saravia: Julián del Campo); día 7 de agosto de 1969: José Manuel Saravia (h.). U$S 80.000, 6 votos (por poder de José Manuel Saravia (h.): Juan Carlos Deicas). Total: U$S 160.000, 12 votos. Montevideo, 7 de agosto de 1969.

Se deja constancia que para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de agosto de 1969 se han inscripto dos accionistas que representan un capital de U$S 160.000, con derecho a 12 votos. Dumbar Investment S. A. Juan Carlos Deicas. Julián del Campo. No se efectuaron publicaciones en virtud de hallarse representado la totalidad del Capital Integrado, según artículo 14 de los Estatutos Sociales.

No asiste el representante de la Inspección General de Hacienda. Preside el Sr. Juan Carlos Deicas quien siendo la hora 8 declara abierto el acto. Se dispone la lectura del informe elevado por el Directorio que figura a fojas 15 y 16 del Libro de Actas y que se transcribe:

Señores Accionistas de DUMBAR INVESTMENT S. A. Señores Accionistas: Este Directorio vista la reducción de actividades que se ha operado en la sociedad. lo que no justificaría su prosecución, se permite aconsejar: a) Su disolución; b) Adjudicar a los señores accionistas en pago de sus acciones los créditos que a la fecha tiene a su favor DUMBAR INVESTMENT S. A. Saludo a los Sres. Accionistas con mi mejor consideración. El Director General. Leído el mismo la Asamblea lo acepta y resuelve por unanimidad lo aconsejado. Asimismo se designa por unanimidad a los Sres. Walter Galati y Julián del Campo, para que actuando conjunta o separadamente, procedan en carácter de liquidadores, a dar cumplimiento a todos los trámites relativos a la resolución tomada por la Asamblea. No siendo para más, se levanta la sesión siendo la hora 8 y 30 minutos. J. C. Deicas.

Es testimonio del Acta de Asamblea número siete de DUMBAR INVESTMENT S. A., asentada a fojas diez y seis y diez y siete del libro de Actas de dicha sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil ciento noventa y nueve al folio doscientos once del Libro catorce el veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que original se me ha exhibido; según cotejo que realicé, lo testimoniado concuerda totalmente con su original.

En fe de ello a solicitud de don Julián del Campo, lo expido, signo y firmo en Montevideo, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Eduardo Tamón. Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. Sr. Director de División: Don José P. Bustos: El suscrito estima corresponde el pase de estas actuaciones a efectos de comprobar el cumplimiento de DUMBAR INVESTMENT de las obligaciones formales ante esta Oficina. Con posterioridad corresponde que esta misma dependencia certifique el pago del pasivo, el reintegro del capital y la inutilización de las acciones. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. Sr. Director de División. Don José P. Bustos: Para su conocimiento y demás efectos, cúmpleme informar a Ud. sobre el Exp. N.o 406|75 Turno 7 (Situación de la Empresa). Visto: los recaudos existentes en la carpeta N.o 115.495. DUMBAR INVESTMENT S A., se comprueba lo que a continuación se detalla: I) Balances. Presentados para la publicación en su fecha respectiva. 31 de diciembre de 1967 y 68. II) Asambleas. Realizadas. Ord. 3 de marzo de 1969. 19 de marzo de 1969. Ext. 18 de agosto de 1969 y presentadas en su fecha, 17 de marzo de 1969, 28 de mayo de 1969. Ext. 21 de agosto de 1969, donde se aprueban los balances antes citados.

En atención de lo que antecede, la firma de referencia se encuentra al día en esta Oficina, cumpliendo con tal formalidad. Con lo expuesto precedentemente es cuanto tiene que informar el suscrito. Saluda a Ud. atte. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. Sr. Director de División, Don José Pedro Bustos. En relación a la solicitud de cancelación de personería jurídica de DUMBAR INVESTMENT S. A. el suscrito ha tenido a la vista la siguiente documentación: A) Estatutos originales aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de julio de 1961. Por su artículo 6 se fija el capital autorizado en la suma de U$S 250.000; B) Copia certificada del Acta de la Asamblea N.o 7 de fecha 10 de agosto de 1969 que resolvió la disolución anticipada de la sociedad y adjudicación a los accionistas, de los créditos activos de la sociedad a esa fecha; C) Certificación notarial por ante la Esc. Ana María Labanca de fecha 12 de setiembre de 1975, con constancia de la anulación de las acciones emitidas de la sociedad, efectuada en la fecha de la Asamblea que decidió la disolución; D) Libros, Diario e Inventario rubricados con fecha 28 de mayo de 1964. De los registros a folios 42 y 43 del Diario, surge que al 10 de agosto de 1969 la empresa ha cancelado su Pasivo, rescatado los títulos representativos de su capital integrado (U$S 90.000) y adjudicado en pago los créditos de que es titular a sus accionistas. — Inspector Cr. Carlos Bó Mochó.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani.

De acuerdo a los recaudos presentados y a los informes precedentes DUMBAR INVESTMENT S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente. Correspondería al parecer del suscrito la cancelación de la personería jurídica de la mencionada sociedad y la inscripción de la misma en los registros correspondientes. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. — Señor Juez: De acuerdo a lo que resulta de autos, puede Ud. ordenar la clausura de la sociedad, como se solicita a folios 13. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

13.516 — Montevideo. 11 de noviembre de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Cancélase la autorización para funcionar otorgada a la sociedad anónima DUMBAR INVESTMENT S. A., por decisión del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 1961.

Comuníquese, dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado; Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 14 de noviembre de 1975. Registro Público y General de Comercio Inscripto el 11 de diciembre de 1975 con el

N.o 121 del libro N.o 3 de Estatutos — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, diciembre 17 de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 323.96 — 1247 — 1 pub.

CERESITA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimosexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso De Marco, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CERESITA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Asambleas de CERESITA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de noviembre de 1954, a Fs. 38|39, figura el acta de la asamblea de 7 de junio de 1975, convocada por "Diario Oficial" de 30 de mayo de 1975, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, el que asciende a $ 15:000.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 4 y 31 del estatuto, que quedarán redactados así:

"Artículo 4.o. El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador será de $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo en una o más veces, con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Artículo 31. El Directorio propondrá a la Asamblea, el destino de los resultados obtenidos, pudiendo incluir en la propuesta una retribución al Directorio. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio o modificarla, efectuando la distribución que considere conveniente". Asimismo se autorizó para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, indistintamente y con facultad para constestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. E. Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de junio de 1975. Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que en el libro Actas de CERESITA S. A., debidamente certificado por el Registro de Comercio, que se me ha exhibido, surge que con fecha 4 de julio de 1975, el Directorio resolvió por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.o 530|975, adecuar el artículo 4 del estatuto a nuevos pesos, el que quedó con la siguiente redacción: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador será de N$ 45.000 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo en una o más veces, con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000 (nuevos pesos dos millones)."

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de agosto de 1975. Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Certificado que según surge del libro Actas de CERESITA S. A. que me ha exhibido, el Directorio de la sociedad resolvió con fecha 7 de octubre de 1975, por unanimidad y en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.o 530|975 y en complementación de la resolución del mismo Directorio del día 4 de julio de 1975, adecuar la primera cláusula del artículo 5 del estatuto a la ley N.o 14.316, que quedó así redactada:

"Las acciones serán de N$ 0.10 (diez centésimos de nuevos pesos) cada una y llevarán la firma del Presidente y Secretario".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de octubre de 1975. Esther Reitzes. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. Sr. Director de División: Don José P. Bustos: En la gestión de reforma estatutaria promovida por CERESITA S. A., corresponde se adecúen todas las disposiciones estatutarias inherentes al capital a lo exigido por el Art. 3 del Decreto 530|975. Inspector: Heber Nuñez Vega.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. Sr. Subdirector de División: Cr. Héctor E. Osimani: Con la redacción dada al inciso 1) del Art. 5 en escrito de Fs. 31, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CERESITA S. A. Inspector: Heber Nuñez Vega.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Sr. Juez: No hay observación que formular. Montevideo, 17 de noviembre de 1975. Alejandro J. Baccino.

14.489. Montevideo, 28 de noviembre de 1975. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Autorízase la modificación de los estatutos de CERESITA S. A., y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Raúl Alonso De Marco. Mylca Bolla de Di Landro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1975. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1975 con el N.o 55 al Folio 294 del libro N.o 3 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 30 de diciembre de 1975.

N$ 127.40 — 01248 — 1 pub.

ALYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Addiego Bruno, se hace saber que ALYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ALYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Aambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el ac-

to. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 21 de 1972. Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ALYN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffite, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. Ana María Labanca. Escribana.

7277. Montevideo, Diciembre 7 de 1972. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve:

Aprobar los estatutos de ALYN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Generalde C.mercio y las publicaciones legales.

Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Addiego Bruno. Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1975. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de abril de 1975 con el N.o 60 al folio 318 del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 30 de abri de 1975. Aída Lifovestky, Act. Adjunta.

N$ 189.63 — 1249 — 1 pub.

CUER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Juan José Schiaffino, se hace saber que CUER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre,, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CUER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo.3.o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada uno, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000.

Directorio

Artículo 4.o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose lasnormas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 30 de 1974. Esther Reitzes. I. Lublinerman. — Esther Reitzes por poder de Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de CUER S.A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de setiembre de 1974. Ana María Labanca. Escribana.

Acta

En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Liffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de CUER S.A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley N.o 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una. será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha utsupra. solicitando a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas. Esther Reitzes. I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de CUER S.A. en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello signo y firmo en Montevideo. a 7 de julio de 1975. Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CUER S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previsto en el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, de acuerdo al certificado agregado expedido por esta Oficina. — Inspector : Dr. Eduardo Chavarría, Jefe de Div. (I) José P. Bustos: V.o B.o El Inspector General de Hacienda: Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 7.691. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la Matrícula. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10.924. — Montevideo, octubre 16 de 1975 ¡Vistos: Con el Sr. Fiscal apruébase y autorízase los estatutos de CUER S. A. y las modificaciones solicitadas. Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de todo lo actuado y remítase al Registro P. y G. de Comercio.

Hágase saber a la Inspección General de Hacienda el texto de la presente resolución. así como la fecha de su notificación a los interesados. Agregadas las publicaciones. previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios N$ 2.000). — Juan José Schiaffino. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de octubre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 13 de noviembre de 1975 con el N.o 213 al Folio 1198 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, noviembre 20 de 1975.

N$ 266.67 — 01250 — 1 pub.

MIGAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estautos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el primero de febrero de mil novecientos setenta y cinco en el local social de la calle José María Charry número 4783, se reúnen los señores Antonio García González, cubano, casado en primeras nupcias con Asucena Fernández, domiciliado en la calle Ostende número 6246 y Walter Cándido Miguez Vergara, oriental, casado en primeras nupcias con Luz Loriz Kinuth, domiciliado en la calle Pasaje A número 419 y Cno. Carrasco, ambos mayores de edad, siendo los domicilios indicados en esta ciudad, quienes expresan lo siguiente:

PRIMERO

Antecedentes

Por documento privado suscrito el 30 de julio de 1970, Antonio García González, José Antonio García y Walter Migues Vergara constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de MIGAR S.R.L. con un objeto que comprende el de Talleres de Industrias Plásticas y todos los actos conducentes al logro de esos fines, la que gira en esta plaza actualmente en la calle José María Charry número 4783.

El plazo de la sociedad se constituyó por dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos y se estableció un capital de novecientos mil pesos, disponiéndose además que las ganancias, al igual que las pérdidas se repartirían por partes iguales entre los socios.

Dicho documento fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1970. con el número 637 al folio 2.327 del libro número uno de contratos. Por documento privado suscrito el 16 de febrero de 1973, los esposos Hugo Saviotti Vitale y Débora Elsa Devitta cedieron con el consentimiento de los demás socios a Antonio García González, casado con María Asucena Fernández los derechos y obligaciones que integraban su cuota social.

SEGUNDO

Los comparecientes, reunidos en carácter de únicos socios de la sociedad referida, adoptan la siguiente resolución: I) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada MIGAR S. R. L. en sociedad anónima que se regirá por el estatuto relacionado con el numeral siguiente.

Dichos estatutos constituyen una reforma del actual contrato social que tiene por fin adaptarse al régimen legal vigente para las sociedades anónimas, no siendo voluntad de las partes constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa. II) Aprobar los siguientes estatutos que regirán la sociedad anónima:

Artículo 1.o. Transfórmase en sociedad anónima la actual sociedad de responsabilidad limitada MIGAR S. R. L. La sociedad en el futuro girará bajo el nombre de MIGAR S. A. y se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales aplicables a sociedades anónimas.

Art. 2.o. El plazo de vigencia de la sociedad queda prorrogado por cien años a partir del día de la fecha. Su domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 3.o. Esta sociedad tiene por objeto: A) Continuar el giro de la sociedad MIGAR S. R. L. y por lo tanto los negocios y operaciones comerciales, industriales y civiles de la misma; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas artículos, mercaderías y materias primas de los ramos de la industria del plástico, de la construcción, ferretería, electricidad. artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, electrotecnia, juguetería, construcción de máquinas y mecánica. C) Efectuar arrendamientos de obra y servicios en los ramos indicados; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 4.o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 10.000 cada una, será de 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlos con aprobación judicial hasta $ 100:000.000 (cien millones de pesos).

Directorio

Artículo 5.o. La sociedad será administrada y representada por un directorio de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6.o. El Directorio serán convocado por el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por otro director por carta simple o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos en el Directorio; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7.o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios y de terceros en cualquier banco privado u oficial e institución de crédito de todo el país; firmar, aceptar y endosar cheques, contratar seguros de inceindio, de robo, contra accidentes o cualquier tipo de daño y percibir las indemnizaciones correspondientes; C) Dar poderes generales o especiales y revocarlos; D) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pu-

diendo recibir en pago de bienes y servicios; F) Fijar o cambiar la fecha del Balance General; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado util al objeto social.

Art. 8.o. El Presidente o Vicepresidente conjuntamente con un Director o los Directores conjuntamente representarán a la Sociedad.

Asamblea

Art. 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance, y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora; sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día. salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto. con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto. nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número; B) Crear o suprimir la Sindicatura.

Disposiciones Transitorias

Artículo 13. Como consecuencia de esta transformación la sociedad anónima se hará cargo de la totalidad del Activo y Pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada desde la fecha de hoy, en base al Inventario y Balance practicado en el día de ayer. Una vez terminados los trámites tendientes a la aprobación. inscripción y publicación del presente estatuto se emitirán acciones que correspondan por su valor nominal a los montos equivalentes al capital líquido resultante del balance antes mencionado, cuyas acciones se entregarán a los socios quedando por lo tanto todos los bienes corporales e incorporales. así como los derechos y obligaciones incorporados a la sociedad anónima sin necesidad de otro trámite. Mientras no se halle aprobado el presente estatuto, la sociedad continuará el giro de sus negocios bajo la denominación de MIGAR S. A. EN FORMACION. actuando los Directores designados con todas las atribuciones que les confieren dichos estatutos, sin perjuicio de lo que corresponda en lo relativo a responsabilidades y relaciones con terceros.

Art. 14. En este acto los fundadores suscriben acciones de esta sociedad por los siguientes montos: Antonio García González. $ 8:006.771· Walter Cándido Migues Vergara. $ 4:003.386.

Art. 15. El primer Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente, Antonio García González; Secretario, Julio César Recine Nario.

Art. 16. Los fundadores y el Dr. Ronald Herbert, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de estatutos, aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones y publicaciones que correspondan ante cualquier repartición pública. — Walter Migues. Julio C. Recine Antonio García González.

Ronald Herbert escribano público, certifico: I) Que las firmas que anteceden y dicen: Antonio García Walter Migues y J. C. Recine son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento. Antonio García González, Walter Cándido Migues Vergara, cuyos demás datos de identificación surgen del documento que antecede y Julio César Recine, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Fabbri y domiciliado en la casa número 1776 de la calle General Nariño de esta ciudad. II) Que les leí el acta que antecede y los mismos así lo otorgaron y firmaron en mi presencia, en el mismo momento de la actuación. III) Que los comparecientes me acreditaron haber sufragado en los últimos comicios mediante exhibición de sus credenciales cívicas debidamente selladas, a excepción de Antonio García González que manifestó no haberlo hecho por ser de nacionalidad cubano. En fe de ello, a solicitud de Antonio García González, Walter Cándido Migues Vergara y Julio César Recine. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día primero de febrero de mil novecientos setenta y cinco — Ronald Herbert. Escribano.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco en el local social de la calle José María Charry, número 4783, se reúnen los señores Antonio García González. cubano casado en primeras nupcias con Asucena Fernández, domiciliado en la calle Ostende. número 6246. y Walter Cándido Migues Vergara, oriental, casado en primeras nupcias con Luz Loriz Kinuth, domiciliado en la calle Pasaje A, número 419 y Camino Carrasco, ambos mayores de edad. siendo los domicilios indicados en esta ciudad. quienes expresan lo siguiente: De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 530|1975 deben adecuar las disposiciones estatutarias de la sociedad MIGAR S A. EN FORMACION a la Ley número 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y en virtud de ello adoptan la siguiente resolución: I) Modificar el artículo 4.o (Capital) de los Estatutos el que quedará redactado de la siguiente forma: El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlos con aprobación judicial hasta N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). II) Modificar el artículo 14 de dichos estatutos que quedará redactado de la siguiente forma: En este acto, los fundadores suscriben acciones de esta sociedad por los siguientes montos: Antonio García González. N$ 8.006.77 y Walter Cándido Migues Vergara, N$ 4.003,39.

Los comparecientes solicitan al Escribano Ronald Herbert les certifique las firmas que pondrán al pie de este instrumento. — Walter Migues - Antonio García.

Ronald Herbert Escribano Público, certifico: I) Que las firmas que anteceden y dicen "Walter Migues" y "Antonio García" son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento respectivamente: "Walter Cándido Migues Vergara y Antonio García González, cuyos demás datos de identificación surgen del acta precedente. II) Que le leí a los mismos dicha acta y así la otorgaron y firmaron en mi presencia en el mismo momento de la actuación

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentada ante la Inspección General de Hacienda. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco — Ronald Herbert, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Ronald Herbert, por MIGAR S. A. EN FORMACION, fijando domicilio en Río Negro 1394 Esc. 904 al señor Juez digo. Que vengo a solicitar la aprobación de los Estatutos adjuntos en virtud de lo siguiente: a) Por Asamblea de 1.o de febrero de 1965 la firma MIGAR S.R.L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada), resolvió su transformación en sociedad anónima; continuará su personería jurídica, se denominará MIGAR S. A y se regirá por los Estatutos aprobados en la misma Asamblea que ahora se someten a la aprobación judicial. De ellos surgen la denominación, el plazo, el objeto, el capital, la administración. No existe gerente o factor al frente de la firma; b) Por el artículo dieciséis he quedado autorizado para gestionar la aprobación de los mismos y realizar las inscripciones y publicaciones correspondientes; c) Los certificados de suscripción e integración de capital serán agregados oportunamente, como aimismo los que a medida que el trámite transcurra se vayan exigiendo. Por lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 405 y 407 del Código de Comercio. al señor Juez, pido: 1.o) Me tenga por presentado, por acreditada la legitimación procesal para iniciar este trámite y por constituido el domicilio. 2.o) Previo los trámites que correspondan, conceda la autorización prevista en las normas indicadas, aprobando los Estatutos que se adjuntan y ordene: a) su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; b) la modificación de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes: y c) las publicaciones legales. — Ronald Herbert, Abogado. — Matrícula 2207.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Sr. Director de División, Don José Pedro Bustos. MIGAR S.R.L. solicita la aprobación de la transformación en sociedad anónima. Por acta certificada que se agrega, los fundadores adecúan el capital y el valor de las acciones a la ley 14.316 y al decreto 530|975. La suscripción e integración de capital queda comprobada por certificado expedido por esta Oficina que se agrega en esta fecha.

Inspector Dr. Carlos Carrasco. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno N.o 4629. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Federico Capurro Calamet. 14914.

Montevideo, octubre 1.o de 1975. Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédese la autoridación solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquense. Comuníquese. — J. Panizza. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor de los autos radicados ante este Juzgado MIGAR S. A. Estatutos (188|975) de fojas diez, diez vuelto, once y once vuelto, dejando constancia que la providencia número catorce mil novecientos catorce, fue notificada a la parte interesada el trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 1 al folio 7 del libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Miguel Angel Cacciatovi. Actuario Adjunto.

N$ 515.00 — 1311 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Aumento de capital de FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. aprobado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno.

Testimonio

Hubo Silva Sordi, Escribano. Certifico: I) Que tuve a la vista el libro de Actas de Directorio la FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS Sociedad Anónima, anotado con el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, al folio veintisiete del libro respectivo N.o veintidos, el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno en el Registro Público y General de Comercio, resultando que en el mismo luce el Acta N.o 1.626, correspondiente a la Reunión de Directorio efectuada el día 5 de agosto de 1975, la que consta de once resoluciones entre, las cuales figura el número cinco que literalmente transcripta dice así: "5.- Capital Social autorizado. El Directorio resuelve por unanimidad de acuerdo al art. 5 de los Estatutos Sociales, elevar el capital autorizado a quince millones de nuevos pesos m|n (N$ 15.000.000.00). Ley N.o 14.316. Ampliándose resolución anterior.

La referida acta se encuentra firmada por el Contador Egon Einoder y por el Ingeniero José Luis Torres, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, del Directorio. II) Que el capital social autorizado vigente a la fecha asciende a ocho millones setecientos mil nuevos pesos m|n. (N$ 8:700.000.00) Ley 14.316. III) Que la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) es persona jurídica y tiene sus estatutos y modificaciones debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados e inscriptos.

En fe de ello, a solicitud de los señores representantes de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo — Hugo Silva Sordi. Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas Montevideo, 7 de noviembre de 1975. Sr. Sub-Director de División Cr. Héctor Osimani: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. (FUNSA), aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 5 de agosto de 1975, en mérito a las facultades emergentes del Art. 5.o de los estatutos sociales. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. Saluda al Sr. Sub Director, Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de Origen. — V.o B.o El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Cr. Hector Osamini.

El Inspector General de Hacienda. Cr. Alfredo Fernández. — Fiscalía de lo Civil 3.er Turno. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar el aumento de capital en vista. Mdeo. 17 de noviembre de 1975 — Dr. Alejandro Bachino.

Resolución. — 14.295. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Autorízase la modificación de los Estatutos de FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos (Hon. Prof. N$ 5.000.oo) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Dr. Raúl Alonso De Marco. Juez Letrado. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a F.s 10 y vto-12v-14 y vto. y 15 de los autos: FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A. Aumento de Capital. Ficha CB. N.o 397'975, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, haciendo constar que la resolución 14.295 fue notificada con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto A de León Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 8 y 20 horas e inscripto en este Registro con el N.o 22 al F.o 141 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo 17 de diciembre de 1975. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

N$ 11.716,21 — 1314 — 1 pub.

CARLOS R. CRISTIANI Y HERMANOS S.A.

Pascual Paladino 2534

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS R. CRISTIANI Y HERMANOS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 13. Asambleas

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a 5 de diciembre de 1974, siendo la hora 17 y 30 se reúne en el local de Pascual Paladino 2534 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS S.A. para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Aumento de Capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Concurren los siguientes señores accionistas: Lorenzo C. Lizarraga, $ 195.000 de capital y 6 votos; Juan C. Cristiani Schinca, $ [illegible]:385.000, 6; Sara Fer[illegible] [illegible]stiani, $ 3:908.000 6; Juan C. Cristiani Uhalde $ 525.000, 6; Jorge Cristiani Uhalde, $ 525.000, 6; Leyla Cristiani Fernández, $ 1:284.000, 6, Nybia Cristiani de Monti, $ 1:2[illegible].000, 6; [illegible] de Nadotti, $ 265.000 6; y Enrique Nadotti, $ 30.000, 5 votos. Total $ 13:380.000 de capital y 53 votos.

En total concurren nueve accionistas que representan un capital de trece millones trescientos ochenta mil pesos con derecho a cincuenta y tres votos. Todos concurren por sí. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda Actúa en la prsidencia el señor Juan C. Cristiani y en la secretaría el Sr. Lorenzo C. Lizarraga.

El señor Presidente declara abierto el acto a la hora 17 y 30 y deja constancia que de acuerdo al Art. [illegible] Estatuto Social, para que pueda funcionar, toda Asamblea debe reunir en primera citación la mitad más una de las acciones integradas. aún para los casos previstos en la Ley de 19 de julio de 1909. En consecuencia al estar presentes accionistas que representan el 68,6% del capital integrado esta asamblea se halla habilitada válidamente para tratar el aumento de capital.

Toma la palabra el Secretario quien informa que el Directorio considera necesario adaptar el capital de la sociedad a las circunstancias presentes, permitiendo la capitalización de todas las reservas constituidas así como para permitir el ingreso de nuevos aportes de capital que hagan posible continuar con el Plan de Desarrollo seguido en los últimos años por la Empresa.

Recuerda asimismo el Sr. Lizarraga que idénticos motivos fueron expuestos en la Asamblea G. Extraordinaria del 24 de octubre de 1968, oportunidad en la cual se procedió al último aumento de capital. Por lo tanto propone a los Señores Accionistas la reforma de Estatutos que contemple un aumento de capital autorizado de la Sociedad, que lleve al mismo de la cifra actual de $ 30:000.000 a la cifra de $ 300:000 000 (Trescientos millones de pesos).

Informa el Sr. Lizarraga que de acuerdo con la redacción actual del Art. 405 del Código de Comercio, es necesario suscribir el 50 o|o (cincuenta por ciento) del nuevo capital o sea la suma de ciento cincuenta millones de pesos, e integrar el cuarenta por ciento del mismo o sea la suma de sesenta millones de pesos. Las reservas actualmente constituidas son las siguientes: Fondo de Reserva 55:923.022; Reserva Revaluación Activo Fijo 207:284.489; Reserva Mantenimiento Capital Circulante pesos 3:913.071; Reserva Renovación de Equipo 5:391.659; Total 272:512.241.

Continúa el Sr. Lizarraga explicando que este importe podría ser capitalizado entregándose acciones a los actuales accionistas, a prorrata de sus respectivos capitales integrados. En estas condiciones el capital

integrado podría alcanzar a la siguiente cifra: Capital integrado a la fecha, 19:500.000; Capitalización de reservas, 272:512.241; Total 292:012.241.

En consecuencia, si se integraran reservas por un monto de $ 130:500.000 (ciento treinta millones quinientos mil pesos) sumadas a los $ 19:500.000 ya integrados a la fecha, se tendría un capital integrado de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), cifra que contemplaría a la misma vez el mínimo legal para el capital integrado y para el capital suscrito. Puesto a consideración se resuelve por unanimidad proceder a la reforma de Estatutos, sustituyendo la redacción del artículo 5.o del estatuto por el que sigue: "Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de trescientos millones de pesos ($ 300:000.000) representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100) cada una, las que que se podrán emitir en títulos de una a mil acciones.

El Directorio dispondrá la emisión de acciones, dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que juzgue convenientes. Las acciones se emitirán en dos series: fundadoras y ordinarias. Las acciones fundadoras podrán emitirse hasta cubrir la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) y el resto de doscientos noventa y nueve millones quinientos mil pesos ($ 299:500.000) estará constituida por acciones ordinarias. Los tenedores de acciones fundadoras tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de su tenencia de acciones fundadoras.

Si hubiere remanente por este sobrante no suscrito, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción, a prorrata de su tenencia de acciones. Se deja constancia, a pedido de los mismos, que asisten a este acto los tenedores de la totalidad de acciones fundadoras, quienes manifiestan estar totalmente de acuerdo, tanto con la reforma votada, como con el criterio referente a la integración de capital expuesto por el Señor Secretario de la Sociedad.

Este criterio es reafirmado también por los restantes Señores Accionistas. Por moción del Señor Juan Carlos Cristiani, se aprueba por unanimidad que en una primera etapa se capitalicen reservas por un total de $ 130:500.000 (ciento treinta millones quinientos mil pesos), para alcanzar sumado al capital integrado actualmente existente la suma de ciento cincuenta millones de pesos, dejando a criterio del Directorio la época y forma de efectuar las siguientes capitalizaciones de reservas hasta llegar a su monto total.

Se resuelve también por unanimidad autorizar a los Señores Contador Cordt Rippe, Escribano Guillermo Blengio y Escribana Doris Susana Gargaglioni para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites tendientes a la aprobación de la reforma de estatutos ante el Poder Judicial, Inspección de Hacienda y demás oficinas del Estado, representando válidamente a la Sociedad. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día se resuelve por unanimidad designar a los Señores Nybia C. de Monti y Enrique Nadotti para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. No habiendo mas asuntos para tratar se levanta la sesión a la hora 18.00.

Nota: Nómina de los Directores cuyo mandato vence en oportunidad de la Asamblea General Ordinaria que corresponda al cierre del ejercicio al 30 de abril de 1976. Presidente Juan Carlos Cristiani, Vice-presidente Sara Fernández de Cristiani. Secretario: Lorenzo Lizarraga. Vocales: Jorge Cristiani, Leyla Cristiani, Marytza Cristiani de Nadotti, Enrique Nadotti. Síndico Titular Ruben Macchi (vence el 30 de abril de 1975). Síndico Suplente Julio C. de Gregorio. Lorenzo Lizarraga. — Juan C. Cristiani. — Enrique Nadotti Piana. — Nybia Cristiani de Monti.

Concuerda con el original del mismo tenor que he compulsado, que luce a fojas 124 a 127 del libro de Actas de Directorio y Asamblea de CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.933 al F.o 13 del libro N.o 14.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, lo signo, sello y firmo en Montevideo el 19 de febrero de 1975. — Guillermo Blengio. Escribano.

Testimonio. — Exp. 236|75. — Turno 16.o. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 7 de mayo de 1975. Sr. Director de División Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CARLOS R. CRISTIANI Y HERMANOS S. A. sancionado por los accionistas de la empresa celebrada el 5 de diciembre de 1974 según testimonio notarial glosado a folios 43|45. — Inspector Ayudante H. Núñez. Héber Núñez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, J. P. Bustos, José P. Bustos. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, A. Fernández, Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía Civil Primer Turno. — N.o 2037. Sr. Juez: El suscrito nada tiene que observar. — Montevideo, 13 de mayo 1975. — Alejandro J. Baccino.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno: Juan Carlos R. Cristiani Schinca y Lorenzo Carlos Lizarraga, por CARLOS R. CRISTIANI Y HERMANOS S. A. según representación oportunamente acreditada, en autos: CARLOS R. CRISTIANI Y HERMANOS S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 103|75), al Sr. Juez dicen: I) De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto 530,975 del 3 de julio de 1975, venimos a adecuar las disposiciones de reforma estatutaria en trámite de aprobación, a las normas de la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974; II) Según resulta del testimonio notarial agregado a estos autos, la reforma en trámite de aprobación modificada el Art. 5.o de los Estatutos de nuestra representada: III) Por lo tanto, y cumpliendo con aquella adecuación, la redacción definitiva del Art. 5.o de los Estatutos será la siguiente:

"Artículo 5.o. El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de nuevos pesos trescientos mil (N$ 300.000.00) representado por acciones al portador de diez centésimos de nuevos pesos (N$ 0.10) cada una, las que se podrán emitir en títulos de una a mil acciones.

El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que juzgue convenientes. Las acciones se emitirán en dos series: fundadoras y ordinarias. Las acciones fundadoras podrán emitirse hasta cubrir la suma de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00) y el resto de nuevos pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos (N$ 299.500.00) estará constituido por acciones ordinarias. Los tenedores de acciones fundadoras tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de su tenencia de acciones fundadoras. Si hubiera remanente por este sobrante no suscrito, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción, a prorrata de su tenencia de acciones".

Por lo expuesto al Señor Juez pedimos: Se tenga por cumplido lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto 530|975 del 3 de julio de 1975 y adecuada la reforma de Estatutos en trámite a las normas de la ley 14.316 del 16 de diciembre de 1974. — Juan C. Cristiani. — Lorenzo Lizarraga. — Valdés de Blengio. — Un sello que dice: N. Valdés de Blengio, Abogada.

8.905. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Autorízase la modificación de los Estatutos de CARLOS CRISTIANI Y HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entrega a que hubiere lugar y archívese. — Raúl Alonso De Marco. — Un sello dice: Raúl Alonso De Marco. — Juez Letrado, Milka Bolia de Di Landro. — Un sello que dice: Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta y uno y vuelta, cincuenta y uno vuelta a cincuenta y dos, cincuenta y siete y vuelta y cincuenta y ocho de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CARLOS R. CRISTIANI Y HERMANOS S. A. "Aumento de capital" (Ficha CA N.o 103), haciéndose constar que la providencia número ocho mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el once de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 13 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 183 al folio 1040 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

N$ 1.830,00 — 1420 — 1 pub.

BITAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, Doctor Pereyra Maneli, se hace saber que BITAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese BITAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música optica, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerá hasta que tome posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entra en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de BITAL S. A., y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 23 de octubre de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

8511. — Montevideo, diciembre 28 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BITAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la Feria Mayor para su inscripción y publicación.

Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de junio de 1975, con el N.o 90, al folio 529, del libro N.o 2, de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 192.60. — 1651. — 1 pub.

OUTSHINE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Pereyra Manelli, se hace saber que OUTSHINE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7, se constituye OUTSHINE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importacion, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de ba-

lance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Ofisial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta_poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 250 por dólar. En fe de ello signo y firmo la presente. Montevideo, abril 27 de 1970. — Ana María Labanca. Escribana.

7.541. — Montevideo, diciembre 7|970. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: OUTSHINE COMPANY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el Art. 4.o de la Ley 2.230. Expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1972. — Registro Público y General de Comercio, inscripto el 8 de mayo de 1972, con el N.o 142 al folio 582 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain.

N$ 268.29 — 1652 — 1 pub.

INDEXPORT S. A.

Rivera 6357

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado; caratulados: INDEXPORT S. A. "Estatutos" (Ficha F|251|1975), se hace saber que ante esta oficina se presentó INDEXPORT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores Mássimo Miniati y Alfredo Gorini, quienes concurren en nombre y representación de Industria Automotores Mar y Sierra S. A., con facultades bastantes para este otorgamiento, y los señores Mássimo Miniati, Alfredo Gorini y Adolfo Diaz Estape, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: INDUSTRIAS DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA INDEXPORT S. A.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de INDUSTRIAS DE EXPORTACION S. A. (INDEXPORT S. A.), se constituye una sociedad con el carácter de anónima que se regirá por las disposiciones legales aplicables y en especial por lo que disponen estos estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o en el Extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto: a) La industrialización, emsamblado, comercialización, importación, exportación o intermediación en todas sus formas y etapas de vehículos automotores, maquinaria industrial y agrícola, y especialmente de carrocerías para los mismos, y de las materias primas, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos así como todo tipo de bienes y servicios relacionados con los mismos; b) La realización de prestaciones de servicios en general y asesoramientos técnicos; c) desempeñar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones y la explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares; d) Constituir otras sociedades comerciales o industriales y en general realizar todas las operaciones directa o indirectamente relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas y debentures

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de dos mil quinientos millones de pesos ($ 2.500:000.000.00) representado por acciones nominativas de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) cada una, que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad. Mientras no se integren totalmente o no hayan sido entregadas a sus titulares, podrán hacer sus veces certificados nominativos provisorios.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de las acciones, su suscripción e integración. Llevarán un número de orden correlativo y la firma del Presidente o Vicepresidente y la del Secretario.

Art. 7.o La suscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea de Accionistas y tomadas dentro del límite de sus atribuciones y sin perjuicio de las acciones legales que por derecho correspondan. Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción a prorrata de sus capitales integrados.

Art. 8.o Los suscriptores de acciones serán responsables ante la sociedad por el total del importe suscripto. En caso de falta de pago de cualquier saldo del importe a integrar, al solo vencimiento de los plazos, el Directorio podrá dar por incumplida la suscripción, anulándola, y perdiendo el accionista lo que hubiere integrado.

Art. 9.o La enajenación de acciones requerirá la previa notificación al Directorio. En tal caso, la transferencia se anotará en el registro respectivo y se instrumentará por la vía del endoso, el que será suscrito por las partes contratantes y los representantes legales de la sociedad.

Art. 10. El Directorio podrá proceder a la emisión de obligaciones o debentures con la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas, ya sean simples o con garantía hipotecaria de inmuebles de la sociedad, y por los importes, plazos y demás condiciones que esta última determine.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por tres años por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los Directores y el Síndico, si lo hubiere, permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos o sean reelectos.

Art. 12. Dentro de los límites establecidos en le artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo, en caso de fallecimiento, quiebra, renuncia, ausencia temporaria o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. De todos los nombramientos previstos en este artículo se dará cuenta a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio no es necesario la condición de accionista y el ejercicio de tal cargo es compatible con el desempeño de cualquier actividad en la sociedad, sea remunerada o no.

Art. 14. El Directorio, en la primera sesión que celebre elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario quedando los restantes miembros, si los hubiere, como Vocales. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 15. La representación de la sociedad será ejercida por dos de los Directores actuando conjuntamente, sin perjuicio de las facultades de designar mandatarios. El Directorio queda autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

Art. 16. El Directorio está investido de todas las facultades necesarias para la realización de sus objetivos sin otras limita-

ciones que las que se establecen expresamente en estos estatutos, y las que se derivan de las disposiciones legales reglamentarias vigentes. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Directorio podrá entre otras cosas: a) disponer libremente de los bienes de la sociedad; b) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, y gravar en garantía toda clase de bienes muebles o inmuebles, estando especialmente facultado para constituir hipotecas sobre bienes inmuebles con bancos oficiales de acuerdo con las cláusulas especiales que corresponda aplicar según las cartas orgánicas y los reglamentos de dichas instituciones; c) emitir acciones obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; d) aceptar u otorgar avales y|o garantías personales o reales en beneficio de terceros; e) dar poderes generales y especiales; f) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y de administración que se estimen útiles para la consecución de los fines sociales.

Art. 17. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de dos de sus integrantes, y funcionará válidamente cuando estén presentes la mayoría de sus miembros. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones mediante carta poder, en cuyo caso el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal cargo realice este último. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se harán constar en el Libro de Actas que firmará el Presidente o el Vicepresidente con el Secretario u otro Director. Quien presida al Directorio tendrá doble voto en caso de empate.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. La Asamblea General, constituida en forma, representa a la totalidad de los accionistas. Tiene los más amplios poderes para aprobar y desaprobar los actos que interesan a la sociedad, siendo sus decisiones obligatorias para todos, aún los no presentes o disidentes.

Art. 19. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias.

Art. 20. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio. Tendrá por objeto: 1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. 2) Elegir los miembros del Directorio y si lo considera del caso, designar también al Síndico. 3) Considerar cualquier otro asunto incluido en la orden del día a iniciativa del Directorio, o a la de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 21. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio, o la soliciten accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado, o sea solicitada por el Síndico, si lo hubiere. En estos últimos dos casos el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria para dentro de los quince días de formulada la solicitud. Si el Directorio no convocara la Asamblea en el citado plazo podrán hacerlo, válidamente, los accionistas o el Síndico.

Art. 22. Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial y en otro diario de la capital con una anticipación no menor de diez días al de la fecha de la asamblea. Dichas publicaciones deberán indicar si se trata de una asamblea ordinaria o extraordinaria, el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará. Cuando las asambleas reúnen la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda su realización con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 23. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito a su nombre de una institución bancaria nacional o del extranjero. El Registro de Accionistas se abrirá diez días antes y se cerrará con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea.

Art. 24. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, las asambleas funcionarán con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos por la Ley del 19 de julio de 1909. Cada 10 acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 25. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea, por simple carta poder. Los Directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 26. Las asambleas no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria a menos que en ellas esté representado la totalidad del capital integrado en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 27. La Asamblea General Extraordinaria podrá sustituir total o parcialmente al Directorio sin tener en cuenta el término del mandato de los Directores sustituidos.

Art. 28. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio y en caso de ausencia de ambos, por la persona a quien designe la Asamblea a esos efectos. Quien presida la Asamblea tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 29. De las resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en el libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 30. Cualquier Asamblea podrá, si lo considera conveniente, designar un Síndico, quien podrá ser reelecto indefinidamente. En caso de procederse a la designación del Síndico, compete a la Asamblea fijar su cometido, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y distribución de utilidades

Artículo 31. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a las Oficinas que correspondan y a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre.

Art. 32. El Directorio propondrá a la Asamblea y ésta resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas del ejercicio, fijando los fondos de reserva que se constituyen o no, así como lo concerniente a la posible retribución de los Directores y Síndico. Los dividendos a percibir por parte de los accionistas prescribirán en el caso de no ser reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial de su pago.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 33. La sociedad se liquidará y disolverá en los siguientes casos: a) cuando así lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria convocada a esos efectos; b) cuando expire el plazo por el que fue constituida, salvo que una Asamblea General Extraordinaria resuelva su prórroga; c) por haberse perdido el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su capital; d) y en los demás casos en que así lo dispongan las leyes aplicables.

Art. 34. De resultar disuelta la sociedad, actuarán como liquidadores quienes sean designados a esos efectos por la Asamblea General, quienes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las disposiciones legales aplicables, recibiendo la remuneración que la Asamblea disponga.

Una vez pago el pasivo de la sociedad, el producido de la liquidación se prorrateará entre los accionistas, en proporción a sus respectivos capitales. El Directorio o cualquier Director podrán ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio de la sociedad será designado por los fundadores, y sus integrantes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de poder ser reelectos, y de permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión de los mismos quienes los sustituyan. Hasta tanto no sea designado el primer Directorio, los fundadores desempeñarán las funciones del mismo, actuando con todas las atribuciones y en la forma que surge de los artículos 11 a 17 inclusive, del presente estatuto.

Art. 36. Los señores Massimo Miniati, Alfredo Gorini y Adolfo Díaz Estapé actuando dos de ellos cualesquiera indistintamente, gestionarán la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, quedando facultado para aceptar cualquier modificación que resulte menester, cumpliéndole realizar todos los trámites conducentes a esos efectos y la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Los otorgantes del presente instrumento, solicitan al Escribano Alberto Herrera que proceda a certificar sus firmas. — M. Miniati A. J. Gorini, Adolfo Díaz Estapé.

Alberto Herrera, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimeinto, Ingeniero Massimo Miniati, señor Alfredo José Gorini y Doctor Adolfo Díaz Estapé, quienes otorgaron el precedente documento previa lectura que les dí del mismo, manifestándome ser todos mayores de edad y respectivamente italiano, argentino y oriental, casados en primeras nupcias con Zoraida María Villegas Coll, Marta Casullo y María Solsona Flores, domiciliarse

en la Rambla República del Perú 959, apartamento 103, en la calle Chucarro 1217 y en la Avenida Rivera 6357, todos de esta ciudad y haber cumplido el último de ellos con lo dispuesto por la Ley 13.882 según documentación que vi. II) La sociedad INDUSTRIA AUTOMOTORES MAR Y SIERRA SOCIEDAD ANONIMA confirió mandato general con facultades suficientes para el precedente otorgamiento, entre otros, en favor del Ingeniero Massimo Miniati y del señor Alfredo Gorini para actuar en forma conjunta, por escritura que autoricé el 23 de abril de 1973, cuya primera copia vi.

En fe de ello, y a solicitud de INDUSTRIAS DE EXPORTACION S. A. (INDEXPORT S. A.) expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Alberto Herrera. — Un sello dice: Alberto Herrera, Escribano.

TESTIMONIO

Exp. 269|75. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. Pase a informe del Inspector Aydte. Sr. Heber Núñez Vega. — El Director de Div. Soc. An. J. P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Sr. Director de División, Don José Pedro Bustos. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de INDUSTRIAS DE EXPORTACION S. A. (INDEXPORT S. A.). Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 1. — Inspector Heber Núñez Vega. — Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — De acuerdo con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de origen. — El Director de Div. Soc. An. J. P. Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o, el Inspector General de Hacienda, A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 2.467. — Sr. Juez: Esta sede nada tiene que observar. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — A. J. Baccino.

7.691 — Montevideo, julio 31 de 1975. — Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro, y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 C. Com.), liquídense los tributos, honorarios N$ 80. Devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto.

Blanca Pereda de Ruiz. — Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diez y vuelta, diez vuelta a once y once y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados INDEXPORT S. A. Estatutos (Ficha F|251|1975), haciéndose constar que la providencia número siete mil seiscientos noventa y uno del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

En fe ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva. — Un sello dice Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco a las 14 y 30 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 130 al folio 743 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 23.928.11 — 01660 — 1 pub.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

Cuareim 1290

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, cartulados: TEXTIL URUGUAYA S. A. Reforma de Estatutos (Ficha N.o 187 año 1975), se hace saber que ante esta Oficina se presentó TEXTIL URUGUAYA S. A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 36

En Monetvideo a los veintidós días del mes de agosto de 1975, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, los accionistas de TEXTIL URUGUAYA S. A., inscriptos en el libro de accionistas como sigue:

Léonard Steverlynck, capital N$ 1.843.60, 6 votos; Stanislas Steverlynck, capital N$ 184.40, 6 votos; Lieven Steverlynck, capital N$ 354,50, 6 votos; Pedro Jung, capital N$ 1.464.90, 6 votos, capital inscripto, N$ 3.847.40, 24 votos.

Por la Inspección de Hacienda asistió la Sra. Myriam S. de Núñez,

Estando la asamblea en quórum según estatutos corresponde entrar a considerar el siguiente Orden del Día.

1. Modificación de los estatutos, artículos: 5, 6, 9, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 39, 43.

2. Capitalización de Reservas.

Corresponde entrar a considerar el primer punto del Orden del Día, aprobando por unanimidad que dichos artículos quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o (quedará redactado en la siguiente forma): El capital social será de nuevos pesos quinientos mil, representados por quinientas mil acciones de un nuevo peso valor nominal cada una. Las acciones serán Ordinarias o Preferidas. Las acciones preferidas gozarán de los beneficios y limitaciones establecidos en los artículos 33, 43, 44 y 47 de estos estatutos. Facúltase al Directorio para fijar el monto y la categoría de las acciones que se emitan, dentro de los límites establecidos para este artículo para la integración de Capital. El Directorio queda facultado para emitir acciones Preferidas hasta un 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital autorizado".

"Artículo 6.o (quedará redactado de la siguiente manera): Las acciones tanto Ordinarias como Preferidas, serán al portador. Se emitirán títulos de una, diez, cincuenta y cien mil acciones según lo decida el Directorio".

"Artículo 9.o (quedará redactado de la siguiente manera): El Capital social podrá ser aumentado y disminuído por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Cuando la Asamblea haya decidido el aumento del capital, las acciones, tanto Ordinarias como Preferidas, podrán ser suscritas preferentemente por los tenedores de acciones Ordinarias en proporción a su capital. El Directorio deberá anunciar la emisión de acciones mediante avisos publicados durante un día en los diarios de la capital. El Directorio determinará el plazo dentro del cual los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia, resolución que se hará conocer a los accionistas al efectuar las publicaciones a que se refiere el inciso anterior. En caso de decidir el rescate de acciones Preferidas, podrán emitirse obligaciones con garantía o sin ella, según decida la Asamblea Extraordinaria. Esta podrá, en cualquier otro caso, decidir la emisión de obligaciones con garantía o sin ella".

"Artículo 12. (quedará redactado de la siguiente manera): La suscripción de acciones u obligaciones importa de parte del accionista o suscriptor de obligaciones, el conocimiento y aceptación de estos estatutos".

"Artículo 14. (quedará redactado de la siguiente manera): Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista".

"Artículo 15. y (quedará redactado de la siguiente manera:) En caso de muerte, inhabilitación, renuncia, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, su cargo será desempeñado por la persona que designen los restantes miembros del Directorio. Igualmente se procederá en los casos de ausencia prolongada o impedimento de cualquier naturaleza. En los casos previstos en la parte primera de este artículo, el Director designado permanecerá en sus funciones hasta que en la primera reunión de la Asamblea de Accionistas se designe nuevo Director. En los casos de ausencia o impedimento el Director designado ocupará el cargo hasta que el Director titular se reincorpore a sus funciones".

"Artículo 17. (quedará redactado de la siguiente manera): El Directorio deberá reunirse siempre que sea convocado por el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En este caso solicitada la reunión por escrito, si el Presidente no convoca al Directorio dentro de los ocho días, los directores solicitantes de la reunión tendrán el derecho de convocarla ellos mismos. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por los asistentes. Los directores podrán hacer constar en actas su voto contrario y los fundamentos del mismo".

"Artículo 20. (quedará redactado de la siguiente manera): Los directores podrán ejercer su cargo por intermedio de un mandatario, siempre que la persona designada sea aceptada por el Directorio. A los efectos de este artículo bastará que el mandato esté consignado en una simple carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Si el mandatario fuera un miembro del Directorio, votará por sí y por su mandante. Los directores responderán por los actos que realicen sus mandatarios, en todos los casos establecidos por la ley (Art. 408 del Código de Comercio). En los casos en que sea requerida la fianza de los miembros del Directorio o la asunción de obligaciones simples o solidarias con la sociedad, el director mandatario recibirá el recaudo en forma solidaria con el mandante, a cuyo efecto el poder deberá contener explícitamente esta facultad".

"Artículo 21. (quedará redactado de la siguiente manera): El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad dentro de los límites del presente estatuto, del objeto social y de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán:

a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, Vice o quien lo reemplace. b) Vender, comprar o permutar bienes raíces, muebles o semovientes; celebrar contratos de arrendamiento como arrendador o arrendatario; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, otorgando los recibos y resguardos correspondientes; solicitar créditos en moneda nacional o extranjera, simples o con garantía hipotecaria o prendaria; tomar dinero en préstamo; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real sobre los bienes sociales; someter las diferencias a la resolución de árbitros; otorgar escrituras de compromiso arbitral; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar letras de cambio, vales, conformes o pagarés; girar cheques contra fondos depositados en cuenta corriente o en descubierto; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimiento, entrega de documentación sobre letras de cambio, vendidas o descontadas; formular factura; celebrar contratos de transporte terrestre o fletamentos; suscribir o endosar cartas de portes o conocimientos; celebrar contratos de seguro como asegurado; suscribir convenios de compensación comercial con el Banco de la República o cualquier otra institución oficial competente; retirar títulos de propiedad, valores, acciones y títulos de deuda pública interna o externa, en moneda nacional o extranjera y en general, realizar todos los actos necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales. c) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad. d) Nombrar gerentes y sub-gerentes y encomendarle la parte ejecutiva de algunas de sus funciones, convenir su remuneración. e) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente. f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. g) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. h) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir entre los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por éstos. i) Proponer la formación de un fondo de reserva y el porcentaje de utilidades que se destinará a tal efecto. j) Dictar los reglamentos internos. k) Realizar todos los actos de administración no previstos en el presente artículo cuya enumeración se hace por vía de ejemplo".

"Artículo 22. (quedará redactado de la siguiente manera): Los miembros del Directorio permanecerán un año en el ejercicio de sus cargos, menos aquellos que, designados durante el ejercicio por las razones expresadas en el artículo N.o 15, cesarán en la oportunidad prevista en ese artículo. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente".

"Artículo 26. (quedará redactado de la siguiente manera): La Asamblea de accionistas podrá nombrar anualmente un Síndico y un Síndico suplente, quienes podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los siguientes: a) Derecho ilimitado de vigilancia y contralor de todas las operaciones de la sociedad. A ese efecto, podrán examinar los libros, correspondencia, actas, reglamentos y todas las escrituras de la sociedad, pero sin desplazamiento de los mencionados documentos. b) Informar sobre el balance y memoria anual que el Directorio debe presentar a la Asamblea. Cualquier observación que tenga que formular, lo hará previamente al Directorio, si perjuicio de informar a la Asamblea. En dicho informe, el síndico dará cuenta del desempeño de su misión, la manera de verificar el control y formulará las proposiciones que crea convenientes. c) Convocar a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas".

"Artículo 28. (quedará redactado de la siguiente manera): Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la aprobación por parte del Directorio del balance del ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo solicite el Síndico, si lo hubiera, o lo soliciten por escrito accionistas que representen no menos de la quinta parte del capital social".

"Artículo 29. (quedará redactado de la siguiente manera): Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto resolver sobre los siguientes puntos: a) Discusión y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio y el Síndico, si lo hubiere. b) Distribución de utilidades. c) Elección de miembros del Directorio y del Síndico, y suplentes, fijando a la vez, el número de directores. d) Cualquier otro asunto que figure en la Orden del Día. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los que figuren en la Orden del Día. Para que un asunto pueda ser considerado por la Asamblea, debe solicitarse por escrito, por accionistas que representen no menos de la quinta parte del capital suscripto, con anterioridad a la convocatoria de la Asamblea".

"Artículo 39. (quedará redactado de la siguiente manera): Si a la primera convocatoria no tuviese lugar la Asamblea por falta de número, se convocarán a una nueva reunión, con las mismas formalidades indicadas en el artículo 30, sin poder ser modificada la Orden del Día. A la segunda convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra y podrá adoptar resoluciones válidas".

"Artículo 43. (quedará redactado de la siguiente manera): "Las utilidades líquidas que resulten del balance se repartirán en la siguiente forma y orden de prioridad:

a) El porcentaje que la Asamblea resuelva destinar para retribuir a los Directores y Síndico, si lo hubiere. El Directorio fijará la forma de distribución de ese porcentaje entre sus miembros. No es obligatorio para la Asamblea, la fijación de porcentajes de utilidades para distribuir entre los Directores y Síndico, si lo hubiere. b) Un dividendo a las acciones preferidas, de acuerdo con la tasa fijada al efectuarse la emisión correspondiente. Este dividendo será acumulativo, de manera que, si en algún año las utilidades disponibles a tal fin no alcanzaren para cubrir el porcentaje estipulado sobre el valor nominal de las acciones preferidas emitidas, el porcentaje que falte se imputará al primer ejercicio subsiguiente que tenga utilidades aplicables a tal fin, no calculándose intereses sobre el retraso. La Asamblea podrá resolver que las reservas facultativas se utilicen para completar o abonar el dividendo a la acciones Preferidas, en el caso de que las utilidades del ejercicio no alcancen para cubrirlo. El interés que fije el Directorio a las acciones Preferidas, al efectuarse la emisión, no podrá exceder del 12 o|o (doce por ciento) anual. C) El remanente de las utilidades se distribuirá entre las acciones ordinarias. d) La Asamblea podrá disponer la formación de reservas especiales o fondos de previsión, destinando al efecto, todo o parte de los beneficios realizados. Después de vencido el primer semestre del ejercicio social, el Directorio podrá distribuir un dividendo provisorio que no excederá de la mitad del dividendo distribuido en el año anterior, siempre que hayan utilidades comprobadas y con la conformidad del Síndico".

Corresponde entrar a considerar el segundo punto de la Orden del día. Se aprueba por unanimidad elevar el capital integrado hasta la suma de N$ 250.000.00 (Nuevos pesos doscientos cincuenta mil), mediante la utilización de reservas. No habiendo para más se levanta la sesión siendo las 12:15. Se deja constancia que fueron exhibidos los certificados siguientes: Caja Asignaciones Familiares: Serie A 4830; Oficina Impuestos Internos: O.T. 962331 — 04272: Banco Previsión Social: Serie A N.o 302248; Oficina de Impuesto a la Renta: s|n. Oficina de Impuestos Directos: N.o 136.0'4410. Fdo. Léonard Stevelynck. — Presidente. — P. Jung. — Secretario. — Stanislas Steverlinck. — Lieven Steverlinck. — P. Jung. Escrutador.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que he compulsado y que obra de fojas noventa y cinco a cien del Libro de Actas de Asambleas de TEXTIL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, a solicitud de la citada sociedad, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. Susana Rodríguez Santurio. Un sello dice: Susana Rodríguez Santurio. Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda.— 16 de setiembre de 1975. Carpeta N.o 1202. Pase a la División Sociedades Anónimas. (Hay una firma ilegible). Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto N.o 523. Fecha 17 de setiembre de 1975. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 17 de setiembre de 1975. Pase a informe del Inspector Asesor Dr. ... varría. (firmado) José P. Bustos. — ...visión Sociedades Anónimas. Montevideo 12 de noviembre de 1975. Sr. Director de División Don José Pedro Bustos. El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de TEXTIL URUGUAY S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el Art. 1.o del Decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967. Inspector Dr. Eduardo Chavarría. (firmado) Eduardo Chavarría. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 17 de noviembre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández (firmado): Alfredo Fernández. El Director de División Sociedades Anónimas. José P. Bustos (firmado) José P. Bustos.

Fiscalía Civil 1er. Turno. Entrada 19 de noviembre de 1975. Salida 21 de noviembre de 1975. N.o 5.799. Sr. Juez: El suscrito no tiene observación que formular. Baccino. 14.487. Montevideo, noviembre 2 de 1975.

Vistas las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Autorízase la modificación de los estatutos de TEXTIL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

Acreditadas las mismas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, hágonse los desgloses y entregas a que hubiere

lugar. Oportunamente, archívese. (firmados): Alonso Demarco. — Mylca Bolia de Di Landro.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en autos: TEXTIL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. "Reforma de Estatutos" (Ficha N.o 137, Año 1975), seguidos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Humberto A. De León. — Un sello dice: Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 9 y 28 horas e inscripta en este Registro con el N.o 52 al folio 279 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, febrero 9 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

N$ 3.460.38 — 1948 — 1 pub.

GRAMON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo octavo Turno, se hace saber al público que ante estr Juzgado se ha presentado GRAMON S. A. (Grandes Molinos Nacionales S. A.) solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 57

En Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en la sede social de la calle Mendoza N.o 2325, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GRAMON S. A. (Grandes Molinos Nacionales), habiéndose registrado los siguientes accionistas: que representan la totalidad del capital accionario: 1) Dr. Jorge Pérez Ambrosoni, con 50 acciones de N$ 1 c|u y derecho a 6 votos; 2) Sr. Mario Moreno, con 50 acciones de N$ 1 c|u y derecho a 6 votos; 3) Sr. Herbert Schott con 50 acciones de N$ 1 c|u y derecho a 6 votos; 4) Sr. Carlos M. Massonnier, con 50 acciones de N$ 1 c|u y derecho a 6 votos; 5) Molinos Río de la Plata S. A., representado por poder por el Sr. Dardo Corte con 99.800 acciones de N$ 1 c|u y derecho a 6 votos. Total 100.000 acciones de N$ 1 c|u que representan un capital de N$ 100.000 y 30 votos. Asiste por la Inspección General de Hacienda la Inspectora Señorita Angela Di Bueno.

Verificadas las condiciones reglamentarias y legales de la Asamblea, el Presidente titular Dr. Jorge Pérez Ambrosoni declara abierto el acto siendo las once horas. Se suprime la lectura del acta anterior, pasándose a considerar el Orden del Día:

1.o Reforma de los Estatutos Sociales y Aumento de Capital: El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores Accionistas el texto del proyecto de reformas de Estatutos y de aumento de Capital elaborado por el Directorio, resolviéndose por unanimidad su aprobación. El texto aprobado es el siguiente:

Artículo 4. El capital social autorizado se fija en la suma de N$ 1:250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil nuevos pesos) m|n. El capital suscrito y realizado es de N$ 100.000 (Cien mil nuevos pesos) m|n. y el saldo hasta alcanzar el máximo autorizado por el Poder Judicial será emitido en su totalidad o en cantidades parciales, siempre por resolución del Directorio.

Artículo 5.o El capital social estará representado por acciones de N$ 1.00(un nuevo peso) valor nominal cada una, las que una vez integradas serán al portador, llevarán un número de orden y demás requisitos legales y serán firmadas por dos Directores. Se podrán emitir títulos de una o más acciones. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo dueño por cada acción.

Artículo 28. En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de cada mil acciones tendrá derecho a un voto, con la limitación que fija el Código de Comercio, El Accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante una carta poder sin perjuicio de lo establecido por el Código de Comercio; el accionista residente en el extranjero podrá votar por telegrama o por carta dirigida al Síndico.

2.o Capitalización de Reservas del Fondo por Revalúos Fiscales del Activo Fijo: Proposición del Directorio N$ 650.000.00. Pide la palabra el accionista Sr. Mario Moreno expresando que estatutariamente las Asambleas toman conocimiento y resuelven el destino de las Reservas.

En este caso, las reservas del Fondo de Revalúos Fiscales del Activo Fijo tiene como único destino su capitalización por lo que mociona la aprobación de la capitalización de N$ 650.000.00 (seiscientos cincuenta mil nuevos pesos) propuesta por el Directorio en uso de las facultades del Art. 8.o del Estatuto Social, lo que así se aprueba por unanimidad.

3.o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta: A propuesta del accionista Sr. Hebert Schott se designan por unanimidad a los Sres. Carlos M. Massonnier y Dardo Corte a tal fin. En este estado el accionista Sr. Mario Moreno expresa que para ejecutar la resolución de la Asamblea obteniendo la aprobación de las reformas y aumento de capital por el Poder Judicial, posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, y publicaciones correspondientes, es menester conferir la pertinente autorización habilitante a los efectos referidos. En consecuencia mociona para que la asamblea resuelva autorizar a los doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio L. Kuster y a los señores Luis Vizziano Podestá y|o Luis A. Solé, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de la presente reforma ante las autoridades competentes, facultándolos para aceptar las modificaciones y|o supresiones que sean exigidas por el Poder Judicial, solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y realizar las publicaciones de los mismos, así como toda otra actuación tendiente al cumplimiento de esta gestión. Puesta a votación esta moción, es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por terminado el acto siendo las 11:30 horas. — Jorge Pérez Ambrosoni — Carlos M. Massonnier. — Dardo Corte.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra a fojas 192 del Libro 1 y a fojas 2 y 3 del Libro 2 de Actas de Asambleas de GRAMON S. A. (Grandes Molinos Nacionales). En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante el Poder Judicial para obtener la reforma de sus Estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco. En este estado el escribano hace constar que las personas que asistieron como apoderados a la Asamblea que se testimonia, no son directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad, según surge de la documentación social que he tenido a la vista. Conste. — Jorge Bado Aboyo. — Escribano.

TESTIMONIO

Exp. 719|975 — T. 18. — División Sociedades Anónimas, Montevideo, 26 de noviembre de 1975. Sr. Director de División Don José Pedro Bustos, el suscripto no tiene observaciones que formular al proyecto de aumento de capital de GRAMON S. A. Se agrega certificado expedido por esta oficina donde comprueba la suscripción e integración de capital. Inspector: Dr. Carlos Carrasco. - Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. Montevideo, 26 de noviembre de 1975 De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — Cr. Alfredo Fernández. El Director de Div. Soc. Anónimas. José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. número 6.257. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, aumento de capital, por lo que puede Ud. ordenar la respectiva inscripción. Mont. noviembre 27 de 1975. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. 16.045. Montevideo, noviembre 28 de 1975. Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el aumento de capital solicitado. Decretánse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Pco. de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídase testimonio, háganse desgloses y a r c h í v e s e. — Galagorri. Avondet.

Concuerda lo tsetimoniado con sus originales de su mismo tenor que obran a fojas once, once vuelto, trece y quince vuelto del expediente caratulado: GRAMON S. A. aumento de capital. Ficha 1.131|975, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, haciendo constar que el auto N.o 16.045 fue notificado a los interesados con fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para GRAMON S. A. expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy dos de febrero de mil novecientos setenta y seis a las 11 horas e inscripta en este Registro con el N.o 7 al F.o 34 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

N$ 4.480,51 — 1946 — 1 pub.

BANK OF AMERICA N.T. & S.A.

Sucursal Montevideo

(Inscripción N.o 236.010)

25 de Mayo 552

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

ACTIVO—

	N$	N$	N$
Disponible:			
Caja			150.187,76
Exigible a la vista:			
Banco Central del Uruguay, cuenta corriente	225.846.23		
Banco Central del Uruguay, Cam. Comp.	8.344.76		
Banco República O. del Uruguay	117.465.86		
Banco Central del Uruguay, Dep. En. Adic.	815.000·00	1:166.656,85	
Banco Central, Cuenta corriente, M|e.	837.122.04		
Banco Central del Uruguay, Dep. Rent. M|e.	554.000,00	1:391.122,04	2:557.778,89
Exigible a plazo:			
Banco Central del Uruguay, otras cuentas			290.704.64
Realizable (Coberturas encaje):			
Valores Estatales			270.571·72
Exigible:			
Préstamos y descuentos		5:880.936.52	
Deudores varios		15.426.95	
Otras colocaciones M. E.		9:455.202.58	
Deudores en gestión		5.540.00	15:357,106·05
Realizable:			
Billetes M. E.		160.995.23	
Otros valores		311.264.07	481.259,30
Cuentas en el exterior:			
Casa Central, Sucursales y Corresponsales			1:722,756·03
Inmovilizado:			
Edificio de uso propio		444.044.82	
Vehículos		28.900.00	
Muebles, útiles, instalaciones y máquinas		157.629.64	630.574.46
Eventual:			
Documentos Dctdos. en moneda nacional			291.925·00
Otras cuentas del activo:			
Saldos deudores no especificados			7:524.457.99
Total del Activo			29:277.321.84

PASIVO—

	N$	N$
Patrimonial:		
Capital integrado	57.500.00	
Reserva legal	148.088.00	
Reserva por revaluación	493.531.00	
Capital integrado no autorizado	1:383.194.00	
Reserva de previsión	85.000.00	2:167.313.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	1:887.988·02	
Otros depósitos vista	313.532.83	2:201.521.75
Exigible a plazo:		
Caja de ahorros	171.972.04	
Plazo fijo	933.120.68	1:105.092.72
Cuentas en el exterior:		
Casa Central, Sucursales y Corresponsales		3:025.603.52
Exigible:		
Depósitos vista M. E.	142.418.27	
Depósitos plazo M. E.	14:961.261·22	
Acreedores varios	4:714.388.90	19:818.068.39
Eventual:		
Documentos Dctdos. M. N.		291.925.00
Cuentas del pasivo:		
Saldos acreedores no especificados		667.797.46
Totales del Pasivo		29:277.321.84

CUENTAS DE ORDEN

	N$
Varias cuentas de Orden	78:091.919·12
Total cuentas de Orden	78:091.919.12

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1975 S/DETALLE

HABER—

	N$
Intereses, comisiones, recuperaciones, etc.	4:292.207.75

DEBE—

Gastos de administración, gravámenes, intereses, etc.	3:407.090.72
Ganancia del ejercicio	885.117·03
	4:292.207.75

Destino de ganancia del ejercicio: 10 o|o N$ 88.511.70 a Reserva Legal y el saldo N$ 796.605.33 a Capital Integrado no Autorizado.

Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima extranjera, no se realiza asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 128 y 129 del Libro Copiador Inventario General, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de febrero de 1973, anotado con el N.o 132 al folio 230 del libro 22.

Alberto R. Sgueglia, Gerente General. — Tyko Tammi Bia, Contador Público. — Aldo Del Moro, Contador General.

N$ 590.40 — 2842 — 1 pub.